TOMO 192 — Montevideo, Sábado 4 de Julio de 1953 — Núm. 13975

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se sustituye el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por el Instituto de Abastecimientos, Costos y Precios.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración de la Asamblea General, el proyecto de ley que se acompaña, tendiente a sancionar los resultados de la experiencia recogida en la aplicación de la ley N.º 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y a ajustar la estructura jurdica del Organismo a la nueva Constitución de la República.

Al mismo tiempo, se ha querido solucionar algunos problemas de interpretación cuya importancia resulta agravada por la nueva estructura constitucional.

En primer lugar, se ratifica expresamente el principio de la descentralización del servicio, ya consagrada en el Presupuesto actualmente en vigor.

De esta manera se obtiene un adecuado ajuste entre las exigencias de la función desarrollada y la estructura jurídica del Instituto. La solución es de índole puramente técnica, ya que la dirección general de la política económica en materia de precios y abastecimientos quedará, como es lógico, en manos del Poder Ejecutivo.

Unicamente se delegan en el Organismo proyectado, cuya denominación será Instituto de Abastecimientos, Precios y Costos, las funciones de ejecución sin perjuicio de la fiscalización de los Organos competentes sobre la regularidad jurídica de sus actos.

La modificación en la forma de integración del Organo que regirá el Instituto no significa que la experiencia intentada con el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios haya fracasado. Antes bien, la coordinación lograda entre los Organismos representados en el Consejo y, especialmente, la eficacia demostrada por la representación de los Municipios, para la defensa del consumo, debe reputarse satisfactoria.

El cambio de denominación propuesto se inspira en el deseo de indicar con precisión las funciones que el Instituto está llamado a cumplir (artículo 6.º del proyecto). El nombre actual no se aplica a la totalidad del Servicio Administrativo que designa y deriva de un pasado legal y administrativamente superado.

Se ha querido mantener escrupulosamente la naturaleza del Organismo. Sus cometidos son, esencialmente, de fiscalización y de regulación de abastecimientos. Se le confiere la administración de un fondo que se constituirá sin nuevas cargas presupuestales, exclusivamente afectado a los fines previstos por el artículo 12 apartado G) de la ley N.º 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

En el mensaje que conforme a lo dispuesto por el artículo 215 de la Constitución de la República, remitirá el Poder Ejecutivo al Legislativo, con la rendición de cuentas y el balance de ejecución presupuestal, se prevé una cantidad de dos millones y medio ($ 2:500.000.00), en favor del nuevo Organismo que le permitiría cumplir sus cometidos fundamentales.

Por último, este Poder llama la atención sobre las reformas al régimen de expropiación de artículos de primera necesidad. Han sido impuestas por la nueva estructura jurídica del Organismo, la necesidad de adaptar los recursos al procedimiento administrativo creado por la Constitución vigente y, en pequeña parte, por la conveniencia de agilitar el sistema actual eliminando algunas formas que se reputan gravosas y superfluas.

Con la convición de que las razones expuestas precedentemente merecerán la decisión favorable de ese Cuerpo y por consiguiente la aprobación del proyecto agregado, se vale de esta oportunidad para reiterarle las expresiones de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — *Eduardo Jiménez de Aréchaga*, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, será sustituído en todas sus funciones por el Instituto de Abastecimientos, Costos y Precios, el que funcionará como un Servicio Público Descentralizado.

Art. 2.º El Instituto tendrá personería jurídica; se comunicará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo y será administrado y dirigido por un Directorio designado por el Poder Eje-

cutivo, en la forma establecida en los artículos 187 y siguientes de la Constitución de la República.

Art. 3.° El Directorio se compondrá de cinco miembros que deberán ser personas especialmente versadas en materia de economía social.

Art. 4.° Su representación en juicio o fuera de él corresponde al Presidente y Secretario del Directorio, quienes podrán delegarle para los actos de su gestión. Todo sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 8.° y 32, de la ley N.° 10.940, de 19|IX|947.

Art. 5.o El Instituto estará exonerado de toda clase de impuestos y contribuciones salvo que las leyes dispongan expresamente lo contrario. Tampoco regirá a su respecto lo dispuesto por el artículo 22 de la ley N.o 11.462, de 8|VII|950. En los cobros y pagos relativos a su giro comercial, no efectuará ni estará sometido al descuento establecido por el artículo 44 de la ley N.o 9.461, de 31 de enero de 1935.

Art. 6.o Además de las funciones que asigna al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la ley N.o 10.940, de 19|9|947, serán cometidos del Directorio:

A) Ejecutar las operaciones comerciales y cumplir las funciones que le confiere el Poder Ejecutivo dentro de su especialidad orgánica.
B) La Dirección y fiscalización de la gestión administrativa del Organismo dictando los reglamentos internos que fueren necesarios.
C) Elevar a consideración del Poder Ejecutivo los proyectos de presupuesto, así como la Memoria de su gestión anual
D) Juzgar la conducta y procedimiento de todos los funcionarios del organismo y aplicar las sanciones pertinentes con excepción de la destitución del personal presupuestado, la que deberá ser solicitada al Poder Ejecutivo.

En general el Directorio estará facultado para cumplir los actos necesarios para el desarrollo de su gestión dentro de los límites señalados por la ley N.o 10.940, de 19|IX|947, y por la presente que sean compatibles con la fiscalización que ejerce el Poder Ejecutivo sobre los Servicios Descentralizados.

Art. 7.o Las Comisiones Departamentales establecidas en el artículo 8.o de la ley N.o 10.940, de 19|IX|947, mantendrán su jurisdicción, integración y forma de designación actuales; pero sus resoluciones serán apelables ante el Directorio del Instituto.

Art. 8.o No podrán deducirse recursos contra las resoluciones del Directorio o de las Comisiones Departamentales sin la previa consignación del importe de las multas impuestas.

El término de 120 días establecido por el artículo 318 de la Constitución de la República se contará:

A) Respecto de los recursos de revocación a contar de la fecha de la interposición;
B) Respecto del de apelación, a contar de la entrada del expediente en la Secretaría General del Instituto:
C) Respecto del de anulación, a partir de la entrada del expediente en las oficinas del Ministerio de Industrias y Trabajo.

El plazo para interponer la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo será de 20 días a contar de la resolución definitiva o de la expiración del plazo acordado para dictarla

Art. 9.o Las compras e importaciones de artículos de primera necesidad autorizadas por el artículo 12, incisos D) y G) de la ley N.o 10.940, de 19|IX|947, podrán efectuarse por intermedio del Instituto con cargo a los fondos a que se refieren los artículos siguientes.

Art. 10. El Instituto de Abastecimientos, Costos y Precios podrá gestionar del Banco de la República Oriental del Uruguay, en las condiciones corrientes, un crédito hasa la suma máxima de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) para el pago de las expropiaciones, compras e importaciones que realice.

Art. 11. Sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del Instituto, el Estado será subsidiariamente responsable del pago de la deuda.

El importe de las ventas de las mercaderías adquiridas se destinará a cancelar la deuda y a solventar los gastos, que no podrán exceder del 5 o|o de dicho importe.

Art 12. Los saldos favorables se destinarán:

A) A compensar las pérdidas que pudieran sufrirse en otras operaciones;
B) A integrar un fondo especial con los fines previstos por el artículo 12, apartado G de la ley número 10.940, de 19|IX|947.

Art. 13. El fondo establecido en el apartado B) del artículo anterior será administrado por el Directorio del Instituto de acuerdo con las siguientes normas:

A) No podrá utilizarse dicho fondo sino para los fines mencionados en el apartado 9 del artículo 12 de la ley N.o 10.940, de 19|IX|947, a iniciativa del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo:
B) Los gastos y pagos serán intervenidos preventivamente por el Contador del Instituto, el que actuará bajo la superintendencia del Tribunal de Cuentas, en dicho cometido |artículo 211, apartado B de la Constitución):
C) El Directorio del Instituto rendirá cuentas anualmente al Poder Ejecutivo de su gestión financiera, la que será sometida al dictamen del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección XII de la Constitución.

Art. 14. El Directorio estará facultado para contratar los servicios de técnicos, asesores, investigadores de costos e inspectores que fueren necesarios para la aplicación de la ley N.o 10.940 de 19|IX|947 con cargo a las partidas que se establezcan en las respectivas planillas presupuestales.

Art. 15. El término de los contratos será de un año, pudiendo renovarse los mismos indefinidamente, siempre que las necesidades del servicio así lo requieran.

Art. 16. Los cargos creados en las planillas presupuestales, correspondientes al Instituto, serán llenados con preferencia por el personal, presupuestado o no que actualmente presta servicios en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, salvo el caso de ineptitud, omisión o delito comprobado.

Art. 17. Modifícanse los artículo 12, apartado I) y 19 de la ley N.o 10.940, de 19|IX|947, en la siguiente forma:

"Artículo 12, apartado I): Expropiar, a cuyo efecto se declaran de necesidad o utilidad pública (artículo 32 de la Constitución de la República) todas o parte de las existencias de artículos de primera necesidad, en la forma establecida en el artículo 19 de la ley. Si fuera indispensable, para la venta o elaboración de las mercaderías a expropiarse, podrá autorizar al Instituto de Abastecimientos, Costos y Precios, para utilizar los comercios en que estuvieran depositados y las instalaciones o maquinarias necesarias. El Instituto determinará la compensación a pagarse por la ocupación de los locales, instalaciones y maquinarias teniendo en cuenta, en lo pertinente, los precios de locación corrientes, los daños y gastos causados, el tiempo de la ocupación, el valor de los bienes y la importancia de los servicios forzadamente prestados". "Artículo 19: A los efectos del cumplimiento del inciso I) del artículo 12 de la ley regirán las siguientes normas:

A). El Poder Ejecutivo establecerá la naturaleza y monto de las mercaderías a expropiar y las indemnizaciones que deberán abonarse, a propuesta del Instituto de Abastecimeintos, Costos y Precios. El Directorio del Instituto determinará las mercaderías sometidas a expropiación, las cantidades a pagar en cada caso y las compensaciones por ocupación, si correspondiere.
B) La orden de expropiación será notificada administrativamente y se ejecutará de inmediato, dejándose constancia detallada de la cantidad y calidad de las mercaderías expropiadas así como de las manifestaciones que formulen los interesdos.
C) Previamente, se ofrecerá el pago inmediato de la cantidad establecida por el Instituto. Si la obligación administrativa no fuere aceptada, si no fuere posible establecer los propietarios de la mercadería a expropiar o, por otra causa, fuere imposible efectuar el pago, se depositará el importe en la Dirección de Crédito Público, a nombre de los interesados y orden del Instituto. Siempre que los interesados reclamaren la entrega del importe, les será abonado de inmediato, previa justificación de su pretensión y sin perjuicio de sus derechos. Si no gestionaren el pago inmediato, no podrán reclamar intereses por mora respecto de la cantidad consignada.
D) Dentro de los 10 días de notificada la orden de expropiación, sin perjuicio de su inmediato cumplimiento, los interesados podrán impugnarla usando de los recursos de revocación y anulación.
E) El monto de las compensaciones por ocupación de

locales, instalaciones y maquinarias podrá fijarse separadamente, si así conviniere, y podrá impugnarse en idéntica forma.

F) Tanto el monto de las indemnizaciones como el de las compensaciones mencionadas en el apartado anterior podrán ser impugnadas por razón de ilegalidad si los interesados los reputaren injustos.

Art. 18. Los cargos del Directorio del Instituto serán rentados en la siguiente forma: Presidente: $ 1.200 00 mensuales; 4 Vocales: $ 1.000.00 mensuales cada uno.

Art. 19. Comuníquese, etc.

HECTOR A. GRAUERT.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley, por el que se crea el Tribunal Superior de Salarios

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Tengo el agrado de remitir a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el que se crea el Tribunal Superior de Salarios.

I

La ley de 12 de noviembre de 1943, que instituye Consejos Paritarios, integrándolos con Delegados designados por el Poder Ejecutivo, les asignó a los mismos estos cometidos:

A) Fijar salarios mínimos por categorías para los empleados y obreros de la industria, comercio, escritorios, oficinas y servicios públicos no atendidos por el Estado (artículos 1.º, 5.º, 9.º y 20 de la ley).

B) Participar en la aplicación de la ley (artículo 20).

C) Actuar como Organismos de Conciliación en los conflictos entre patrones y obreros (artículo 20); y

D) Reglamentar el aprendizaje de los menores (artículo 16)

Sintetizando los resultados obtenidos con la aplicación de esta ley, podemos expresar:

Como Organismo de Conciliación en los conflictos entre empleados y empleadores, los Consejos de Salarios han cumplido una función muy interesante y eficaz, contribuyendo con su acción e intervención a la solución de los mismos.

Como Organos de aplicación de la ley, por su misma condición de Organismos temporales y honorarios, su acción ha sido menos acentuada, actuando principalmente como Organos de asesoramiento de las partes y de las autoridades encargadas de hacer aplicar la ley.

Y en su tarea principal, o sea la de fijar aumentos de sueldos y salarios, cabe expresar que si bien el sistema no ha llegado a plasmar totalmente el desiderátum de la justicia retributiva en esta materia, ha permitido establecer y fijar principios más equitativos y humanos.

Es así que esta ley marca una verdadera etapa fundamental en nuestra evolución social y económica, habiéndose elevado el standard de vida de nuestra clase trabajadora en forma notoria desde la época en que esta ley entró en vigencia. La clase trabajadora se encontraba entonces en situación de verdadero infra-consumo, dado el nivel excesivamente bajo de los salarios, siendo de recordar al respecto el informe que sobre tal situación produjo la Comisión Parlamentaria designada al efecto.

Es justo recordar que los defectos que generalmente se achacan a la ley (establecimiento de retroactividades y aumentos excesivos; multiplicación y falta de unidad y armonía en las soluciones; olvido del factor rendimiento e situación de las Empresas, etc.), no corresponde propiamente imputarlos a la ley misma, sino a la forma defectuosa en que ella se ha aplicado muchas veces. De esta última consideración no debe deducirse una crítica general, que resultaría profundamente injusta, contra las personas que han integrado dichos Consejos hasta el presente. En realidad corresponde puntualizar que en estos resultados desfavorables han intervenido factores de diversa índole y entre ellos cabe destacar los siguientes:

En primer término los Consejos de Salarios no han tenido a su disposición una información estadística y técnica suficiente y seria sobre determinados aspectos cuyo conocimiento es imprescindible para que puedan llegar a cumplir en forma racional y científica los cometidos que la ley les ha asignado. En tal situación han debido actuar en una forma completamtente empírica.

Un ligero examen de las actas en que consta la actuación de estos Consejos permite verificar lo siguiente: en la casi totalidad de los casos los trabajadores han basado sus pretensiones de aumentos invocando la elevación en el costo de la vida; y al oponerse a tales pretensiones, los empleadores han invocado, también tales actitudes, el escaso o nulo rendimiento de sus Empresas. Y los terceros en discordia, o sea, los integrantes de los Consejos de Salarios designados por el Poder Público, tomados entre esos dos fuegos igualmente interesados en exagerar las consecuencias de sus afirmaciones, privados de datos ciertos sobre esos aspectos fundamentales (variaciones del costo de vida; determinación de los costos de producción reales, dato que es imprescindible para fijar la ganancia o rendimiento de una Empresa, etc.) en la necesidad de dar término a sus tareas y poner fin al conflicto de que son testigos, han debido optar en la generalidad de los casos por propiciar soluciones transaccionales, partiendo las diferencias y señalando así una jurisprudencia verdaderamente salomónica, dado que los fallos a que en tal forma se ha logrado arribar, no representan de ninguna manera una expresión de verdadera justicia retributiva, sino simples soluciones circunstanciales destinadas a dar parcial contentamiento a las partes en pugna.

La denunciada es la causal originaria y fundamental de los males que injustificadamente se han imputado muchas veces a la ley misma. Nada se conseguiría con complementar la ley en estudio en otros aspectos si previamente no se asegurara a los Consejos que han de actuar en el futuro la información y datos que los señores árbitros necesitan para formar verdadera conciencia de las soluciones que han de patrocinar.

En segundo lugar, la falta de un Organismo Técnico de alzada con facultades correctivas y disciplinarias, también ha permitido que esos resultados desfavorables se produjeran.

La forma independiente y de desconexión entre sí en que han actuado los diversos Consejos ha traído como resultado que se dictaran laudos muchas veces contradictorios, con soluciones disímiles para situaciones semejantes, por ejemplo al tratar de la remuneración del peón común.

Igualmente se han dado frecuentemente situaciones anormales, demoras, obstruccionismo de algunas de las partes, etc., que el Poder Ejecutivo, Organismo político y no técnico, limitado en sus atribuciones a actuar como Juez de alzada, no ha podido corregir adecuadamente.

II

Con la finalidad de subsanar en lo posible la deficiencia de la información estadística y técnica que requieren los Consejos de Salarios para cumplir adecuadamente su labor, el Poder Ejecutivo se ha adelantado ya, dentro de los medios de que dispone, a reorganizar y sistematizar las estadísticas oficiales sobre Empresas, obreros y empleados, salarios, desocupación y costo de vida. A tal finalidad responden los decretos dictados por el Consejo Nacional de Gobierno con fechas 30 de junio y 7 de julio del año próximo pasado, y por los cuales se encomendó al Ministerio de Industrias y Trabajo la realización de una encuesta destinada a servir de base para las estadísticas de salarios, empleados y cargos sociales del comercio y la industria; se dictaron las disposiciones necesarias para la reorganización del Registro Industrial y se encomendó a la Asesoría en Estadígrafía y Economía del mismo Ministerio la investigación pertinente a efectos de proponer la Clasificación de Actividades y realizar los estudios y análisis consecuentes de los niveles de vida de los grupos sociales.

Entiende el Poder Ejecutivo también que a los Consejos de Salarios les es imprescindible contar con datos técnicos de carácter contable particularmente referidos a los costos de producción de los distintos artículos, puesto que, sin datos ciertos sobre estos últimos, no pueden establecerse las ganancias o rendimientos reales de las empresas, ni, en consecuencia, la capacidad de las mismas para absorber posibles aumentos de salarios sin tener que alterar los precios de venta de su producción.

Esta información técnica, que importa una tarea de investigación siempre delicada y en muchos casos sumamente difícil de cumplir (pueden citarse los estudios hechos para determinar los costos de producción de ciertos artículos como: carne, leche, gas, etc.) debe ser rendida por una oficina especializada y de elevada jerarquía por la capacitación de las personas que la integren. El Poder

Ejecutivo estudia en la organización de ella, sea sobre la base de la existente dentro del Consejo Nacional de Subsistencias o mediante la creación de una Oficina independiente que actuando bajo la dependencia directa del Ministerio de Industrias y Trabajo quedaría también al servicio de los organismos públicos competentes que requieran datos sobre costos de producción ya sea para la estimación de los salarios, fijación de primas o subsidios, fijación de precios, etc.

El proyecto que se acompaña, concordando con las ideas antes expuestas, supone el mantenimiento de la estructura general de la ley N.o 10.449. No introduce ninguna reforma de fondo al regimen actual, sino que únicamente incorpora una serie de disposiciones destinadas a ajustar y complementar dicho sistema teniendo en cuenta las enseñanzas que la aplicación práctica del mismo ha arrojado.

De todas las medidas propuestas la de mayor trascendencia es indudablemente la que se refiere a la creación de un organismo, el Tribunal Superior de Salarios, que además de ejercer funciones de asesoramientos, directivas y correcciones sobre los Consejos de Salarios tendría el cometido de entender en el recurso de apelación interpuesto de conformidad con los artículos 19, 28 y 29 de la ley N.o 10.449, quedando facultado asimismo dicho Tribunal para asumir jurisdicción en la 1.a Instancia en casos en que así se establece por requerirlo la conveniencia general (artículos 1.o, 2.o, 3.o, 7.o y 8.o del proyecto acompañado).

El establecimiento de un organismo técnico de alzada con facultades correctivas y disciplinarias se encuentra, a juicio del Poder Ejecutivo, ampliamente justificado por las razones ya expuestas precedentemente.

Para que los resultados buscados con la creación de este Tribunal se logren es preciso, además que el mismo se integre con personas de notoria versación en materia laboral y económica y que se les dé a sus miembros adecuada remuneración y cierta permanencia en el cargo. A tales directrices res[illegible] las pertinentes prescripciones del proyecto adju[illegible]

III

Por los artículos 8.o y 9.o del proyecto se obliga a los árbitros a realizar determinadas consultas y a dar los fundamentos de sus resoluciones con tales disposiciones se asegura que los árbitros no omitieren la consideración de aquellos elementos de juicio y datos que les son imprescindibles para llenar eficazmente sus cometidos.

IV

El problema de la retroactividad se resuelve en el artículo 14 del proyecto estableciendo que los Consejos de Salarios o el Tribunal en su caso no podrán fijar una fecha para la aplicación de las tarifas que sea anterior a la de la instalación del propio Consejo. En esta forma se sustrae la vigencia de las nuevas tarifas a toda posible arbitrariedad de los Consejos impidiendo retroactividades sorpresivas o desmesuradas.

La eficacia de esta disposición se complementa con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo proyecto que señala un término de días para emitir los laudos, término que el Tribunal Superior de Salarios, por razones fundadas, podrá prorrogar hasta 90 días más.

Se estima que los indicados plazos son los adecuados para realizar estudios eficientes de los laudos a dictarse y que por lo tanto la conveniencia general reclama que la emisión de los mismos no se difiera permitiendo así que los trabajadores gocen lo más rápidamente posible de los aumentos que se decreten y que los empleadores puedan establecer a la mayor brevedad, sus costos de producción y sus precios de venta.

Por tales razones también el inciso D) del artículo 2.o del proyecto establece que el Tribunal Superior de Salarios sustituirá a los Consejos de Salarios, actuando en única instancia, entre otros casos, cuando el Consejo sin causa debidamente justificada, deje de dictar resolución dentro de los plazos establecidos al efecto.

V

Los artículos 14 y 15 se refieren a las consecuencias que respecto al funcionamiento de los Consejos de Salarios debe acordárseles a la huelga por parte de los obreros o al lock-out patronal. Se ha considerado que los efectos de dichas medidas, cuando está en marcha el mecanismo de fijación de salario y el funcionamiento de los órganos legales, son perturbadores y contradictorios con el mantenimiento del sistema general y amplio de fijación del salario.

Se tiene en cuenta, fundamentalmente, que la fijación del salario, está a cargo de Tribunales que deben actuar con total independencia y libres de toda coacción indebida.

No se prohibe la huelga, porque está en un derecho gremial declarado como tal por la Constitución de la República, pero se reglamenta su ejercicio en cuanto interfiera con las previsiones del legislador adoptadas para lograr el salario mínimo.

Se libera a los Consejos de la obligación de laudar en tales situaciones de anormalidad caracterizadas por un procedimiento aplicado como forma de precisión sobre sus componentes, y se confía a los jueces la calificación de los hechos para los casos de reclamación de indemnizaciones o de salarios perdidos como resultado de las huelgas o lock-outs. La igualdad de las partes se asegura porque se regula la influencia jurídica de la conducta indebida tanto de trabajadores como de empleadores.

VI

Respecto al plazo fijado por el artículo 30 de la ley N.o 10.449, para la convocatoria de nuevos Consejos, que teóricamente correspondería propugnar un sistema que condicionara las nuevas convocatorias de Consejos de Salarios a determinadas alteraciones del índice del costo de la vida, sistema que en la actualidad no resulta viable dado que se carece por el momento de una organización técnica capaz de dar exactamente y en forma oficial, las alteraciones del indicado índice, habiendo adoptado ya el Poder Ejecutivo, según lo dicho precedentemente, las medidas pertinentes para lograr que esa organización pueda alcanzarse a la mayor brevedad posible. En tal situación se opta por ampliar dicho plazo a dos años pero reservando al Poder Ejecutivo, para que, según las circunstancias, de oficio o a petición del mencionado Tribunal, pueda efectuar convocatorias antes del vencimiento del plazo indicado

VII

Finalmente, cabe agregar que otras modificaciones que introduce el proyecto tienden a corregir algunas anomalías que se producen en la práctica y que resultan sumamente inconvenientes. Así por el sistema de los laudos complementarios o adicionales se ha llegado a establecer muchas veces verdaderas modificaciones de las tarifas laudadas mucho antes de vencido el plazo a que se refiere el artículo 30 de la ley N.o 10.449. Por tal razón en el artículo 12 del proyecto, si bien se reconoce al Consejo o Tribunal en su caso, la facultad de dictar disposiciones aclaratorias o subsanar omisiones, prohibe en absoluto adoptar decisiones que tengan el carácter de modificativas.

Asimismo, teniendo en cuenta que muchos laudos han adoptado la práctica de remitirse a disposiciones anteriores o se limitan a establecer porcentuales de aumento, sin fijar en forma clara y concreta los montos o cifras exactas de las tarifas, práctica que hace que los mismos resulten sumamente obscuros y de difícil interpretación y aplicación para las partes y para los funcionarios encargados de vigilar la aplicación de las tarifas, el artículo 10 del proyecto contiene diversas prescripciones destinadas a evitar tales inconvenientes.

Me valgo de esta oportunidad para saludar a usted con mi consideración más distinguida.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase un Tribunal Superior de Salarios que estará integrado por cinco (5) personas de notoria versación en materia laboral y económica, mayores de treinta y cinco (35) años de edad. Serán designados por la Asamblea General y durarán cuatro (4) años en sus funciones, pero podrán ser reelectos y continuarán en el desempeño de sus cargos hasta la toma de posesión de cargos por sus reemplazantes. Para cada titular se designarán dos (2) suplentes respectivos.

Los miembros del Tribunal Superior de Salarios serán

responsables ante la Asamblea General que podrá removerlos de sus cargos por ineptitud, omisión o delito.

En los casos de recusación o impedimento se aplicarán las disposiciones que al respecto prevé el Código de Procedimiento Civil.

Art. 2.o El Tribunal Superior de Salarios tendrá los siguientes cometidos:

A) La superintendencia directiva y correccional y consultiva sobre todos los Consejos de Salarios.
B) Conocer y resolver en los recursos de apelación interpuestos de conformidad con los artículos 19, 28 y 29 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;
C) Ejercer las facultades que por los artículos 15 y 30 de la misma ley se acuerdan al Poder Ejecutivo.
D) Sustituir a los Consejos de Salarios, actuando en única instancia, en los siguientes casos:

 1.o Cuando el Consejo sin causa debidamente justificada deje de dictar resolución dentro de los plazos establecidos al efecto;
 2.o Cuando considere que el funcionamiento del Consejo no es normal, sea por inasistencia de sus miembros o por mediar otras causas que, a su juicio, comprometan el acierto de la decisión a adoptar;

E) Asesorar al Poder Ejecutivo en todas las cuestiones relativas al salario o conexas que aquél someta a su consideración e informe;
F) Dictar reglamentos, disposiciones e instrucciones reglamentarias del funcionamiento de los Consejos de Salarios;

Art. 3.o En los casos a que se refieren los incisos C) y D) del artículo 2.o de la presente ley, sólo cabrá, contra las resoluciones del Tribunal Superior de Salarios, un recurso de revocación que se interpondrá ante el mismo dentro del término establecido por el artículo 28 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943. El Tribunal resolverá dicho recurso dentro de los cuarenta y cinco (45) días de su interposición. Podrán interponer los recursos los mismos interesados a que se refiere el artículo 28 de la citada ley.

Art. 4.o La Secretaría General de los Consejos de Salarios funcionará adscripta al Tribunal Superior de Salarios y bajo su dependencia.

Art. 5.o Los miembros del Tribunal Superior de Salarios y éste, tendrán las dotaciones y presupuesto que establezca la ley presupuestal

Art. 6.o El Tribunal Superior de Salarios tendrá, para el cumplimiento de su cometido, todas las facultades y atribuciones establecidas por la ley N.o 10.449 para los Consejos de Salarios quedando obligados todos los organismos, oficinas y reparticiones del Estado, a suministrarle las informaciones que requiera.

Art. 7.o La participación en la aplicación de la ley a que se refiere el artículo 20 de la ley N.o 10.449, en cuanto concierne a la vigilancia del cumplimiento de los laudos o tarifas de salarios o a las discrepancias en cuanto a éstos entre empleadores y trabajadores queda limitada al asesoramiento que el Poder Ejecutivo considere conveniente requerir en cada caso del Tribunal Superior de Salarios.

Art. 8.° Antes de adoptar decisión en materia de salarios, los Consejos de Salarios o el Tribunal Superior de Salarios, en su caso, se procurarán en cuanto sea necesario y se avenga con los plazos de que dispone para dictar resolución los siguientes informes:

A) A la Asesoría de Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre número de Empresas, obreros y empleados comprendidos bajo la jurisdicción del Consejo, salarios vigentes según laudos o Convenios anteriores y salarios efectivamente pagados en el gremio, remuneraciones legales y reales en actividades análogas o similares, desocupación, costo de vida y variaciones de sus índices.
B) Los Organismos correspondientes, datos sobre costos de producción.
C) Al Consejo de Economía Nacional, cuando se establezca, sobre los elementos a que se refieren los incisos 1.° y 2.° del artículo 17 de la ley N.° 10.449.
D) A los Fiscales de Gobierno, sobre los puntos de derecho que hayan sido objeto de controversia en el Consejo;
E) Al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, sobre las experiencias de aplicación de las tarifas anteriores

Los informes deberán ser evacuados por escrito dentro del término perentorio de veinte (20) días. Vencido el plazo sin haber recibido los informes, el Consejo de Salarios o en su caso, el Tribunal, podrá decidir prescindiendo de ellos, pero darán cuenta al Poder Ejecutivo si el Organismo omiso es de su Dependencia.

Art. 9.° Los laudos o resoluciones de los Consejos y, en su caso, del Tribunal, contendrán, circunstanciadamente expresados, los fundamentos que determinan el laudo o decisión, y con especial referencia a los elementos establecidos en el artículo 17 de la ley N.° 10.449.

Art. 10. Las tarifas adoptadas serán incluídas en el laudo integramente, así como las disposiciones de definición, complementarias o generales, quedando prohibido remitirse, sin reproducirlos, a disposiciones anteriores o fijar aumentos sin establecer cuáles son los mismos resultantes. El Tribunal Superior de Salarios procurará que, en lo posible, las tarifas se estructuren en forma comparativa con los anteriores.

Art. 11. Los Consejos de Salarios o el Tribunal en su caso deberán dictar sus laudos dentro de los noventa (90) días siguientes al de la fecha en que se instalaron o asumieron jurisdicción.

El Tribunal Superior de Salarios por razones fundadas, podrá prorrogar el plazo de que disponen el mismo o los Consejos, en hasta noventa (90) días más.

Art. 12. Los laudos o decisiones emitidas por los Consejos o por el Tribunal, no podrán ser modificados, ni aún parcialmente, sino por un nuevo Consejo o por el Tribunal, según corresponda.

La resolución firme del Consejo de Salarios o la del Tribunal en su caso, hará improcedente la convocatoria antes de transcurridos dos años, de un nuevo Consejo de Salarios, para entender de una cuestión análoga relacionada con el salario fijado para una industria o rama de la misma. Sin embargo, el Poder Ejecutivo de oficio, según las circunstancias, o a petición del Tribunal Superior de Salarios, podrá disponer la convocatoria de un nuevo Consejo de Salarios antes de que transcurra el plazo fijado precedentemente.

Los Consejos de Salarios podrán fraccionar sus laudos o decisiones por ramas o sectores, o aclarar el sentido de lo resuelto, o subsanar omisiones, pero les estará prohibido, al usar de esta facultad adoptar decisiones que tengan carácter modificativo.

Art. 13. Los Consejos de Salarios o el Tribunal Superior de Salarios en su caso, no podrán fijar una fecha a partir de la cual se aplicará la tarifa de salarios que sea anterior a la de la instalación del Consejo de Salarios respectivo.

Art. 14. Los plazos establecidos por el artículo 11 de la presente ley para adoptar decisión, quedarán interrumpidos en caso de huelga o "lock-out" dentro del grupo, por motivos relacionados con la fijación del salario, cuando a juicio del Consejo de Salarios o del Tribunal Superior de Salarios, la huelga o "lock-out", importe una forma de presión sobre el Cuerpo.

La declaración de interrupción del plazo puede ser formulada por el Tribunal Superior de Salarios en ejercicio de su superintendencia directiva y correccional, cuando la haya omitido el Consejo de Salarios competente

Art. 15. En los juicios que promuevan los interesados persiguiendo el cobro de indemnizaciones por despido, o por incumplimiento de contrato o relación de trabajo o el cobro de salarios perdidos, la justicia ordinaria podrá reputar ilícita la interrupción de la prestación de servicios o de la actividad privada como consecuencia de la huelga o "lock-out" a que se refiere el artículo 14, cuando medie declaración expresa del Consejo de Salarios o del Tribunal Superior de Salarios en su caso, en el sentido de que ha quedado interrumpido el plazo para adoptar decisión en materia de salarios. La declaración de ilicitud determinará que el Juez, en la sentencia, disminuya la indemnización legal o falle que ésta no se debe, y determinará en los casos de "lock-out", la condena al pago de todo o parte de los salarios perdidos.

Art. 16. Los Consejos de Salarios y el Tribunal Superior de Salarios, podrán tener en cuenta las situaciones especiales de uno o más Establecimientos o Instituciones del grupo para que fueron constituídos para acordarles, por resolución fundada y en el mismo laudo, un tratamiento especial considerado a sus posibilidades económico-financieras, su potencialidad y los intereses generales comprometidos en la marcha del Establecimiento o Institución pero asegurando en todo caso a los trabajadores un salario ajustado al criterio establecido por el artículo 1.° de la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Podrán igualmente establecer subgrupos de Establecimientos dentro del grupo para que fueron constituídos o clasificar por categorías los mismos Establecimientos o Instituciones.

Art. 17. Las personas designadas por el Poder Ejecutivo para integrar los Consejos de Salarios, de conformidad con lo estabecido en el artículo 6.° de la ley número 10.449, actuarán con total independencia en el desempeño de sus cometidos.
Art. 18. Comuníquese, etc.

HECTOR A. GRAUERT.
EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

3

Decreto. Se declara intervenida la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 34, Industrias Gastronómica, Química y de Tabacos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de junio de 1953.

Vistos estos antecedentes relacionados con la intervención de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 34 de las Industrias Gastronómicas, Química y Tabacos, solicitada por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, como consecuencia del preinforme producido por la Comisión que este Organismo designó para estudiar la situación financiera de la Caja de referencia;
Resultando: que la Inspección General de Hacienda, complementando el estudio realizado a raíz del cambio de autoridades de la Caja, remitió al Ministerio de Industrias y Trabajo el informe definitivo en el que se confirma la existencia de las irregularidades denunciadas por el Consejo Central;
Resultando: que de lo actuado se confirió vista al Consejo Directivo de la Caja 34, el que la evacuó con fecha 11 de abril de 1953; y que por último se recabó el pronunciamiento del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el que entiende que procede decretar sin más trámite, la inmediata intervención de la Caja de referencia;
Considerando: que corresponde promover las medidas de reorganización que aconseja la División Cooperativas de la Inspección General de Hacienda en el informe de 28 de abril próximo pasado; ya que existen serios motivos legales para ello, procediéndose a la intervención solicitada en estos antecedentes;
Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y lo informado por la Inspección General de Hacienda y por el Consejo Central de Asignaciones Familiares; y
Atento: a lo establecido en las disposiciones legales en vigor;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase intervenida, con la separación preventiva de su Consejo Directivo, a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 34, de las Industrias Gastronómicas, Química y Tabacos, a cuyo efecto se le confiere al Consejo Central de Asignaciones Familiares, todas las facultades legales de dirección, administración e intervención, necesarias para la conveniente reorganización funcional y financiera de dicha Caja.
Art. 2.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares deberá expedirse en el término de tres meses a contar de la fecha en que se haga cargo de los cometidos que se le confieren por el presente decreto.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Ley. Se eleva a la categoría de ciudad la Villa de San Ramón

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévese a la categoría de ciudad a la Villa de San Ramón, 11ª sección judicial del Departamento de Canelones.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de junio de 1953. (*)

JORGE CARBONELL Y MIGAL, 2º Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de junio de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Ley. Se concede una pensión graciable a doña María Luisa Cibils de Domínguez.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora María Luisa Gómez Cibils de Domínguez, una pensión graciable de quinientos pesos mensuales, en sustitución de la legal que percibe, la que será atendida por Rentas Generales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 1953. (*)

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de junio de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Resolución. Se otorga patrocinio oficial al V Congreso Uruguayo de la Tuberculosis

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de junio de 1953.

Vista la nota del Comité Ejecutivo del V Congreso Uruguayo de la Tuberculosis, comunicando la realización de ese certamen científico del 24 al 26 de setiembre del año en curso, en esta capital, bajo los auspicios de la Sociedad de Tisiología del Uruguay.
Atento a la importancia del referido Congreso, que contará con la colaboración de reputados especialistas de diversos países de América.
Considerando: las anteriores reuniones del Congreso Uruguayo de la Tuberculosis han demostrado una alta jerarquía científica y arrojado positivos resultados, entablando un fecundo intercambio de técnicos, todo lo cual justifica la conveniencia de acordarle el apoyo oficial.
Por ello,

(*) Discusión: C. S. 68ª Ses.: 6 de noviembre de 1952 (Publicada en D. O. el 29 de abril de 1953). C. R. 54ª Ses.: 23 de junio de 1953.

(*) Discusión: C. S. 15.a Ses. 11 de mayo de 1953. — C. R. 49.a Ses. 10 de junio de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declárase que el V Congreso Uruguayo de la Tuberculosis se realizará bajo el patrocinio del Gobierno.
Encomiéndase a los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Salud Pública prestar su colaboración en lo que sea necesario para el mejor éxito del referido Congreso.
Comuníquese, publíquese y archívese.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 18 y 23 de junio de 1953.

502—Decreto autorizando a la Dirección de Crédito Público a retener hasta la total cancelación del préstamo suscrito por el Gobierno Departamental de Rocha por la suma de $ 300.000.00 y el pago a la Caja Nacional de Ahorro Postal de los servicios de interés y amortización de ese préstamo.

503—Se designan a los Contadores señores Jorge A. Anselmi y Eduardo Azzini para que en representación de la Cámara de Industrias integren el Consejo Honorario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

504—Dirección de Crédito Público, Resolución reiterando orden de pago por la suma de $ 200.00 para pago de aguinaldo a los porteros de la citada dependencia.

505—Se designa delegado de la Asociación Rural y Federación Rural del Uruguay ante la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones, al doctor Julio Arocena Folle.

506—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital a la señora Haydée Bermejo de Tebot Terra.

507 y 508—Se rectifica el nombramiento extendido con fecha 28 de abril ppdo., a favor del señor César Manuel Tella, para ocupar el cargo de Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas, en el sentido de que el mismo debe ser a nombre del señor César Naval Tella.

509—Facultad de Medicina. Se autoriza el respecho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales de un cajón conteniendo aparatos médicos, destinados al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

510—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de tres cajones conteniendo productos químicos, destinados al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

511—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de un policardiógrafo y accesorios, destinados al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

512—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de dos cajas conteniendo una 25 ampollas de Evans Blue.

513—Angelo Girardi. Se autoriza a dicho señor para importar sin operación cambiaria, una motoneta marca "Vespa".

514—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias, e impuestos nacionales de dos cajones conteniendo aparatos de uso médico destinados al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

515—Administración Nacional de Puertos. Se autoriza a dicha Administración para liquidar los proventos de descarga de una partida de 202.700 k. de resina, con la Tarifa Clase H. Inciso B, a razón de $ 1.21 los 100 kilogramos.

516—Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de un tintómetro Lovibond Schofield.

517—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de cuatro bultos postales conteniendo termómetros clínicos y para baño destinados al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintelas".

518—Ministerio de Salud Pública. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias, y demás gravámenes de los productos importados por dicho Ministerio, con destino al consumo de sus dependencias, durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1952.

519—San Isidro S. A. Aprobación de modificación de sus estatutos.

520—Corporación Financiera Valdense S. A. Se autoriza el establecimiento de una Agencia en el pueblo de Colonia Valdense.

521—Bilolit Corporation S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073, de 24 de junio de 1948. Capital U$S 400 mil.

522—Cartágena S. A. Aprobación de modificaciones a sus estatutos.

523—Escuela de Servicio Social del Uruguay. Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando testimonio de la resolución que exoneró de impuestos a dicha Escuela.

524—Mayoristas Nacionales S. A., Se autoriza la reducción de su capital social.

525—Fideli S. A. Aprobación de reforma de sus estatutos.

526—Agencia Marítima Frasca S. A.. Aprobación de estatutos. Objeto: negocios marítimos. Capital, $ 300.00.00.

527—Inconsa. Prórroga de plazo para la suscripción e integración de los mínimos legales.

528—Continental Investment Corporation S. A. Aumento de capital.

529—Curtiembre Deirono y Pena. Prórroga de plazo para suscribir e integrar los mínimos legales de su capital autorizado.

530—Se autoriza librar orden de pago a favor de la Dirección de Crédito Público, por $ 8.30 para abonar a la Imprenta Nacional.

531—Se resuelve autorizar orden de pago a favor de la Dirección de Crédito Público por $ 7.620.00 para abonar a la Imprenta Nacional.

532—Se autoriza a la Aduana para efectuar reparaciones en el Jeep de la citada Oficina, por $ 28.80.

533—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas a efectuar reparaciones en el Jeep utilizado por al Receptoría de Fray Bentos, por $ 52.00.

534—Se dispone librar orden de pago a favor de la Direción de Aduanas, por $ 726.50 para entregar a la UTE por suministro de energía eléctrica a la Receptoría de Manantiales.

535—Se autoriza a la Oficina de Recaudación del Impueso a las Ganancias Elevadas a contratar trabajos de carpintería a la firma Verner Chipas, por pesos 365.00.

536—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago (Ejercicio 1952) $ 570.00, por concepto de 10.000 carpetines.

537—Se autoriza librar orden de pago a favor de los Ferrocarriles del Estado por $ 7.92, por concepto de pasajes expedidos en marzo de 1952.

538—Se dispone librar orden de pago a favor de los Ferrocarriles por $ 12.16 por concepto de pasajes expedidos en setiembre de 1952.

539—Se autoriza orden de pago por $ 30.30 a favor de la Administración de Ferrocarriles, por concepto de pasajes expedidos en setiembre de 1952.

540—Se resuelve librar orden de pago a favor de los Ferrocarriles del Estado, por $ 113.16, por concepto de fletes utilizados en el mes de octubre, por la Dirección de Catastro.

541—Se dispone librar orden de pago a favor de los Ferrocarriles del Estado, por la suma de $ 119.40, por pasajes expedidos en agosto de 1952, para funcionarios de distintas dependencias del Ministerio de Hacienda.

542—Se resuelve: librar orden de pago a favor de los Ferrocarriles del Estado por $ 153.42, por pasajes expedidos en el mes de octubre de 1952, para varios funcionarios de este Ministerio.

543—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, entregue al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, la cantidad de $ 24.90, perteneciente a José M. Cortabarría, por concepto de depósitos paralizados.

544—Se autoriza a la firma Philips del Uruguay S. A., para importar un alambique, que será destinado a la destilación de agua para uso médico.

545—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, entregue al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, la suma de $ 363.52, por concepto de Depósitos Paralizados, correspondientes a la cuenta y orden de María C. de Rodríguez.

546—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, entregue al señor Rodolfo Larraya, la cantidad de $ 250.00, pertenecientes al señor Andrés Ebbera, por concepto de Depósitos Paralizados.

547—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con el pago por concepto de depósitos paralizados, de la suma de $ 250.00 a nombre de la Sucesión "Andrés Ebbere".

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 17 de junio de 1953.

2475—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa", los trabajos que se especifican, en la instalación de una cañería de hierro fundido para la evacuación de las aguas servidas del edificio del Hogar Femenino de Durazno, dentro de la suma de pesos 12.012.00 en que han sido estimados.

2476—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas. do entre el Ministerio de Obras Públicas la Comisión de Vecinos de Colonia Tomás Berreta, para la construcción de la Escuela Económica N.o 39 en "Las Fracciones", Departamento de Río Negro, 1.a sección rural. Contribución del Estado: $ 5.000.00.

2477—Se acepta y agradécese la donación que a favor del Estado hacen la señora María Deambrosis de Calcagno y los señores Juan R. Grondona, E. N. Calcagno y Pedro P. N. Calcagno, de la fracción de terreno, padrón número 21.511 del Departamento de Canelones, necesaria para las obras de la Ruta N.o 10 (Costanera). Tramo: Carrasco-Atlántida.

2478—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, padrón número 6.513 (parte) de Cerro Largo, necesaria para las obras de Ramal de Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Palleros.

2479-80—Se modifica la resolución de 7 de setiembre de 1948 que declaró urgente la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor Juan Antonio Robaina, padrón número 1.379 de Canelones, necesaria para las obras de Ruta 107, tramo Sauce-Canelones, en cuanto al nombre del propietario y número de padrón, estableciéndose que es Ezequiel Robaina y el número de padrón el 1.378.

2481—Se deja sin efecto la resolución de 15 de octubre próximo pasado, por la que se autorizó a la Dirección de Hidrografía la adquisición de trajes de faena para el personal del vapor "Oyarbide", a la firma Miguel Ramos y Cía., por un importe de $ 782.00; se autoriza a Contaduría General de la Nación para efectuar la desafectación correspondiente y a la ya mencionada Dirección para invertir hasta la suma de $ 927.20 en la compra a la firma José Illa de diversos trajes para marineros, foguistas y oficiales, de acuerdo con el presupuesto presentado oportunamente.

2483—Se promueve al cargo de Oficial 3.o Categoría III, Grado 8, de la Dirección de Topografía, al señor Juan José Mendoza, actual Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7; en su lugar a la señora Luciana Puntigliano de Bouza, actual Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6; en su lugar al señor Fabián Gadea, actual Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5; en su lugar al señor Armando G. Basso, actual Auxiliar 2.o, Categoría IV, Grado 4 y en su lugar a la señora Esther Palermo de Puentes. actual Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3.

2484—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para abonar al Marinero señor Marcelo Buscarons, la suma de $ 185.00, importe a que ascienden los jornales que se le adeudan, correspondientes al mes de mayo de 1951, que no le fueron liquidados en su oportunidad por omisión.

2486—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Durazno y la Junta Autónoma de Sarandí del Yí, para la adquisición de un juego completo de cubiertos para la motoniveladora adquirida por convenio. Contribución del Estado: $ 1.282.00.

2487—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública y con motivo de las obras de "arreglo del camino de Casa Rosada-Sauce", la fracción de terreno, propiedad del señor Antonio Kapica, padrón número 14.345 (parte) del Departamento de Canelones y se aprueba la tasación practicada.

2488—Se modifica la parte dispositiva del convenio aprobado con fecha 8 de febrero de 1949, en el sentido de que la obra Pontezuelo sobre el arroyo Batoví en Paso Vellozo-C.o km. 370.000 de Ruta 5 a San Javier, sea ejecutada por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en lugar de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas tal como lo dispone el referido convenio.

2489—Se modifica la parte dispositiva de los convenios aprobados con fechas del 11|8|950 y 29|4|953 en el sentido de que la obra Arreglo y pavimentación bituminoso del camino Fray Bentos-Playa "Las Cañas", sea ejecutada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, en lugar de la Intendencia Municipal de Río Negro, tal como lo estipulan los mencionados convenios.

2490—Mensaje a la Asamblea General, acompañando nota de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la adquisición directa efectuada a la firma Compañía de Cal y Cemento S. A., de 240 toneladas de cal hidratada, destinada al stock del Servicio de Aguas Corrientes de Montevideo, por un monto que asciende a $ 15.720.00.

2491—Idem, relacionada con la ejecución por administración de los trabajos electromecánicos en la Usina de Agua Potable de la ciudad de Rivera, en atención a la urgencia de realizarlos para el mantenimiento normal de agua potable en dicha ciudad. Monto de la erogación: $ 17.000.00.

2492—Idem, relacionada con la adquisición a la firma Linn y Cía., de un motor necesario para habilitar una perforación qque abastecerá de agua al Pueblo de Curtina (Tacuarembó), por un monto que asciende a $ 1.440.00.

2493—Idem, relacionada con la adquisición de la casa Piwe y Cía., de un pedestal de bomba, necesario para el servicio de agua potable de la localidad de Curtina, por un monto que asciende a $ 1.115.00.

2494—Se autoriza a la Inspección y Contralor de Transportes para liquidar la partida mensual de $ 30.00 que para quebrantos de caja fija la respectiva Ley de Presupuesto, al funcionario señor Eduardo L. Nebel, a partir del 1.o de mayo de 1953.

2496—Se acepta el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Rodolfo Casterés, para la ejecución por el importe líquido de $ 31.620.13 y como ampliación del contrato principal, de las obras de conservación en el edificio del Liceo número 9 "Doctor Eduardo Acevedo" de Villa Colón (Montevideo), de acuerdo con la propuesta aceptada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de marzo de 1953.

2497—Se declara que la Administración se recibe definitivamente con fecha 15 de mayo de 1953, de 33 autos "Chevrolet" 1951, de las características especificadas, correspondientes al lote de 36 unidades que le fueron adquiridos a la firma "E'spósito S. A.", por resolución de 14 de marzo de 1951.

2499—Se libra una orden de pago por el Ministerio de Obras Públicas, a favor de la Dirección de Topografía, por la suma de $ 5.000.00 a efecto de atender los gastos de anticipos de expropiaciones y otros servicios inherentes que realiza la misma, durante el ejercicio en curso.

2500—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de conservación del edificio que ocupa la Escuela Rural número 61 de Las Cañas (Durazno) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, la garantía correspondiente.

2501—Idem, las obras de construcción de aleros de los Pabellones del Preventorio Infantil de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis (Montevideo) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas la garantía correspondiente.

2502—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno propiedad del señor Silvano Maciel, padrón número 5.599, necesaria para las obras de Ruta N.o 5. Tramo: Rivera Empalme Ruta N.o 30, y se aprueba la tasación practicada.

2503—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta corriente ubicada en el Tesoro Nacional Administración de las Obras Sanitarias del Estado, la suma de pesos 7.920.00, a fin de realizar los trabajos pendientes en Punta del Este para la habilitación de nueva perforación.

2504—Se modifica la resolución de fecha 17|12|952 que aprobó el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Carmelo Gnazzo, para la ejecución de los trabajos de herrería en los ventanales de los talleres de Arquitectura del edificio de la Facultad de Arquitectura, en el sentido de que el importe líquido que se indica en la misma debe entenderse establecido en la suma de $ 9.378.88, y no en la de $ 8.374.00, en razón de que por resolución de 24|9|952 se amplió en $ 1.004.88 la resolución de 16|4|952 que aceptó la propuesta de la firma mencionada.

2505—Se promueve al cargo de Encargado de Equipo Mecánico del Departamento de Parques Nacionales, con un jornal de $ 12.50, al señor Manuel María Méndez, actual peón, categoría IV, Grado 4. — Carpeta 450|953.

2506—Se acepta la renuncia presentada por el Cajero Guarda Almacén, Categoría IV, Grado 5, partida 181, de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor Manuel Ramos Berro. — Carpeta 460|953.

La Secretaría.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE [illegible]

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.° turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponda gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

89º REUNION EXTRAORDINARIA

MARZO 2 DE 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

SUMARIO

1

A las 18 horas y 52 minutos, entran a la Sala de sesiones los señores senadores: Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bonino Carballo, Correa, Cutinella, Chouhy Terra, Fernández Crespo, González Conzi, Mochó (Amestoy de), Pancho Barceló, Vignale, Viña y López Toledo.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Batlle Pacheco, Cusano, Guichón y Vidal (Pinto de).

Con aviso, los señores senadores: Amilivia, Bayley, Bove Arteaga, Charlone, Chiarino, Espalter, Fabini, Fernández Ríos, Ferreiro, Gamba, Haedo, Manini Ríos y Dodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido reclamada la hora, y no habiendo número, no puede celebrar sesión el Senado.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101 de la ley número 8.935 comunica que ha dictado un decreto modificativo del de 2 de octubre próximo pasado, que reforzara en la suma de $ 629.200, los fondos asignados por artículo 17 de la Ley de 23 de diciembre de 1944.

—Téngase presente y repártase.

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje por el que reitera el de 26 de noviembre de 1951, por el que prestaba la iniciativa constitucional al proyecto de ley a estudio del Senado, que extiende los beneficios de la Ley de Seguros Especial de Retiro.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica que el Consejo Nacional de Gobierno resolvió encomendar al señor senador don Juan Francisco Guichón, la misión de estudiar en Europa las posibilidades de esos mercados para la producción uruguaya.

—Téngase presente.

El Ministerio de Obras Públicas, acusa recibo del pedido de informes formulados por el señor senador doctor Juan Vicente Chiarino, respecto a las razones que se tuvieron en cuenta para la designación de los señores integrantes del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y en repuesta manifiesta que, a juicio del Poder Ejecutivo los ciudadanos designados reunen las condiciones personales, funcionales y técnicas requeridas para el desempeño de esos cargos.

—Pase a disposición del señor senador Chiarino.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo del decreto que fija el presupuesto a regir para la dependencia del Senado a partir del 1º de enero de 1953.

—Archívese.

La Sociedad de Fomento Rural de Canelones, la Sociedad Rural de San Ignacio y Maldonado y la Sociedad Rural de Sarandí Grande, solicitan el pronto despacho del proyecto de ley por el que se fija precios para el ganado comercializado en el Mercado Nacional de Haciendas.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo del decreto que fija el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

—Archívese.

La Cámara de Representantes, comunica que resolvió rechazar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley de Ordenamiento Financiero, sobre recurso para el Presupuesto de Gastos y el Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

—Téngase presente y pasen los antecedentes a la Asamblea General.

3

El señor senador don Juan Francisco Guichón, solicita licencia para faltar a las sesiones que realice el Senado desde la fecha hasta el 5 de mayo próximo.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, febrero 14 de 1953.

Señor Presidente del Senado, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

Debiendo ausentarme del país solicito licencia para faltar a las sesiones que realice el Cuerpo desde la fecha hasta

el 5 de mayo próximo. A los efectos consiguientes, me complazco en informarle que el Poder Ejecutivo me ha confiado una misión en Europa.

Saludo al señor Presidente y por su intermedio a los demás integrantes del Senado con mi más alta consideración.

Juan F. Guichón".

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar la licencia.

El señor senador don Angel María Cusano, en virtud de haber sido invitado especialmente por la Comisión Nacional Organizadora de los actos y ediciones del Centenario y del Monumento de Martí, para participar en el Primer Congreso de Escritores Martinianos, que se celebrará en La Habana, solicita licencia por el término de quince días, con el fin de concurrir a ese Congreso.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, febrero de 1953.

Señor Presidente del Senado, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

Invitado especialmente por la Comisión Nacional Organizadora de los Actos y Ediciones del Centenario y del Monumento de Martí, para participar en el Primer Congreso de Escritores Martinianos que se celebrará en La Habana, Cuba, del 20 al 27 de febrero, solicito licencia por el término de quince días con el fin de concurrir a ese congreso, asistiendo a tan honrosa invitación.

Saludo al señor Presidente

Angel María Cusano".

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para considerar la solicitud de licencia leída.

La señora senador, doctora Isabel Pinto de Vidal, solicita licencia para faltar a la sesión que celebre el Senado en el día de hoy.

Léase.

(Se lee):

"Isabel Pinto de Vidal, saluda con elevada consideración al señor Presidente del Senado, doctor don Alfeo Brum, y le comunica que, por razones de índole particular, no le será posible asistir a la sesión a realizarse en el día de hoy, por lo que solicita la licencia correspondiente.

Montevideo, marzo 2 de 1953".

SEÑOR PRESIDENTE. — La solicitud de licencia no puede ser considerada por la misma razón que las anteriores.

No hay más asuntos entrados de que dar cuenta.

Queda terminado el acto.

(Así se hace. Son las 18 horas y 56 minutos).

ALFEO BRUM,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Francisco Montero de la Bandera
Director del Cuerpo de Taquígrafos

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

90ª SESION EXTRAORDINARIA

MARZO 4 DE 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
—Notas de varios señores senadores solicitando se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar el proyecto de ley por el que se declara feriados para el Departamento de Treinta y Tres, los días 9, 10 y 11 de marzo del corriente.
—Se resuelve de conformidad.
3—Se continúa dando cuenta.
4—Licencias.
—El señor senador Guichón solicita licencia hasta el día 5 de mayo próximo. Concedida.
—El señor senador Cusano solicita licencia por el término de 15 días para asistir al Congreso de Escritores Martinianos a celebrarse en La Habana. Concedida.
5—Feriado para el Departamento de Treinta y Tres. Se declaran los días 9, 10 y 11 de marzo del corriente año.
—El señor senador Cutinella solicita se declare grave y urgente.
—(16) En primera discusión general y particular, aprobado. Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Se comunicará al Poder Ejecutivo (Carpeta N.o 1003. Rep. N.o 8). M: 2834.
—(23) Se resuelve conceder licencia a los funcionarios del Senado y de la Comisión del Palacio, oriundos de dicho departamento, que deseen concurrir a los festejos a realizarse.
6—Aurelia Viera. — Homenaje del Senado.
—El señor senador Fernández Crespo solicita autorización para formular una exposición. Se resuelve de conformidad.
—(11) Exposición del señor senador Fernández Crespo. — Manifestaciones de la señora senadora Pinto de Vidal.
—Intervención del señor senador González Conzi y del señor senador Bove Arteaga.
—Se resuelve que el Senado se ponga de pie, se envíe nota de pésame a sus deudos y se remita copia de la versión taquigráfica a sus familiares.
7—Gobierno Departamental de Florida.
—El señor senador Arrillaga Safons solicita que se declare grave y urgente el proyecto de ley por el que autoriza la emisión de Títulos de Deuda Pública Municipal por $ 2.700.000 para realizar obras de pavimentación en dicho departamento.
—Así se resuelve.
—(20) En primera discusión general y particular, aprobado. Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Pasa al Poder Ejecutivo. Carpeta 951. (M: 2794).
8—Ema Lerena Juanicó de Massera.
—Proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable. El señor senador Fabini solicita se declare grave y urgente el asunto. Así se resuelve.
—(15) En primera discusión general el proyecto. Se toma la votación.
—(18) Aprobado.
—Sanción. Pasa a la Cámara de Representantes. (Carpeta N.o 966). M: 2831.
9—Pensión a la viuda de Carlos Brussa. El señor senador Haedo solicita que dicho asunto se vote simultáneamente con el anterior. Así se resuelve.
10—Pensión graciable a las señoritas Francisca y Anastasia Arregui Riquet.
—El señor senador Bove Arteaga solicita se declare grave y urgente el asunto. Se resuelve de conformidad.
—(19) En primera discusión general. Se toma la votación.
—(22) Aprobado.
—Sanción. Pasa al Poder Ejecutivo. (Carpeta número 923). M: 2571.
12—Elzeario Boix. Manifestaciones del señor senador Haedo y del señor senador Fernández Ríos.
—Se resuelve enviar nota de condolencia a sus deudos y la versión taquigráfica de la exposición del señor senador Haedo.
13—Caja Nacional de Ahorro Postal. Modificación de su carta orgánica.
—El señor senador Bove Arteaga solicita se declare grave y urgente dicho asunto. Así se resuelve.
14—Suplente del señor senador Guichón. Por moción del señor senador Fabini se resuelve su convocación.
17—Gobierno departamental de Treinta y Tres. Proyecto de ley por el que se amplía la deuda Obras Públicas 5 o|o - 1944 en la cantidad de $ 842.000 para obras a realizarse en dicho departamento. — En primera discusión general y particular, aprobado. — Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo. (Carpeta 1004). M: 2830.
21—Gobierno departamental de Florida. Proyecto de decreto por el que se acuerda la anuencia legislativa para emitir deuda pública municipal denominada "Bonos de Pavimentación Acordonamiento y Acunetamiento de Florida y sus pueblos".
—En primera discusión general. Aprobado.
—(24) Se aprueba en discusión particular. Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. Se comunica al gobierno departamental de Florida. (Carpeta 951).
—Se da por terminado el acto siendo la hora 18 y 55 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1 Considerar el proyecto de ley que declara feriados para el Departamento de Treinta y Tres, los días 9, 10 y 11 de marzo de 1953. — Carp. 1003|953. — Rep. 8.

1

Siendo las 18 horas y 15 minutos entran a la Sala de sesiones los señores senadores Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Cutinella, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, González Conzi, Haedo, Manini Ríos, Moché (Amestoy de), Sancho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale, Viña y López Toledo.

Faltan:

Con licencia los señores senadores Batlle Pacheco, Cusano y Guichón.

Con aviso los señores senadores Amilivia, Bayley, Correa, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Ferreiro, Gamba y Rodríguez Larreta.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

"Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar el proyecto de ley por el que se declaran feriados para el Departamento de Treinta y Tres, los días 9, 10 y 11 de marzo corriente".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 2 de 1953.

Señor Presidente del Senado, doctor don Alfeo Brum.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes solicitamos se sirva citar a la Cámara de Senadores para el día miércoles 4 del corriente, a la hora 17 y 30 a fin de considerar el proyecto de ley que declara feriados para el Departamento de Treinta y Tres los días 9, 10 y 11 de marzo de 1953.

Saludamos al señor Presidente con nuestra consideración más distinguida.

(Firmado:) Daniel Fernández Crespo. — Francisca Sancho Barceló. — Juana Amestoy de Mochó. — Julio César Vignale. — Emilio O. Bonino. — Javier Barrios Amorín. — Atilio Arrillaga Safons. — Ramón Viña. — A. Carlos Cutinella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se desea celebrar sesión.

(Se vota: Afirmativa).

3

—Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados.

La Presidencia de la Asamblea General. remite el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que pone en conocimiento que, ha dictado un decreto que autoriza a afectar Rentas Generales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de 5 de enero de 1933, en la suma de $ 90.000.00, para pago de cuentas y gastos del ejercicio anterior y la de pesos 41.700, mensuales hasta la entrada en vigencia del Presupuesto General de Gastos, a fin de abonar los sueldos y gastos de funcionamiento del Consejo Nacional de Gobierno.

—Téngase presente y repártase.

La misma Presidencia, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto que dispone prorrogar hasta la entrada en vigencia de las leyes de Presupuesto, la autorización concedida al Ministerio de Obras Públicas, para disponer de Rentas Generales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de 5 de enero de 1933 y hasta la suma de $ 157.300 mensuales a fin de abonar los sueldos y otros gastos del personal extrapresupuesto de dicho Ministerio.

—Téngase presente y repártase.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se declaran feriados los días 9, 10 y 11 del corriente mes para el Departamento de Treinta y Tres, con motivo de festejarse el centenario de la fundación de su capital.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Obras Públicas 5 o|o 1944, Ley de 23 de diciembre de 1944, en la cantidad de $ 842.000.00, cuyo monto se destinará a la ejecución de obras de interés general en el Departamento de Treinta y Tres, como contribución del Estado a las realizaciones conmemorativas que se llevarán a cabo al cumplirse el primer centenario de la fundación de la capital de ese Departamento.

—A la Comisión de Fomento.

La referida Cámara, acusa recibo del proyecto de ley que acuerda pensión a la señora Indalecia Martínez de Domínguez e hijos.

—Archívese.

4

—Se va a dar lectura a la solicitud de licencia formulada por el señor senador Guichón.

(Se lee:)

"Montevideo, febrero 14 de 1953.

Señor Presidente del Senado doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

Debiendo ausentarme del país solicito licencia para faltar a las sesiones que realice el Cuerpo desde la fecha hasta el 5 de mayo próximo. A los efectos consiguientes, me complazco en informarle que el Poder Ejecutivo me ha confiado una misión en Europa.

Saludo al señor Presidente y por su intermedio a los demás integrantes del Senado con mi más alta consideración.

(Fdo.) Juan F. Guichón".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: Afirmativa).

—Léase la solicitud de licencia formulada por el señor senador Cusano.

(Se lee:)

"Montevideo, febrero de 1953.

Señor Presidente del Senado, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

Invitado especialmente por la Comisión Nacional Organizadora de los Actos y Ediciones del Centenario y del Monumento de Martí para participar en el primer Congreso de Escritores Martinianos que se celebrará en La Habana, Cuba, del 20 al 27 de febrero, solicito licencia por el término de quince días con el fin de concurrir a ese Congreso, asintiendo a tan honrosa invitación.

Saluda al señor Presidente.

(Fdo.) Angel María Cusano".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: Afirmativa).

5

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Mi propósito era pedir que el asunto para cuya consideración había sido convocado el Senado se tratara como grave y urgente. Ahora se me anuncia que se va a solicitar la consideración de otros con el mismo carácter. Entiendo que deben tratarse dichos asuntos a la brevedad posible, porque en estos momentos hay una Comisión sesionando, y debe terminar su labor antes de que empiece a sesionar la de Presupuesto de la Asamblea General, que está citada para hoy, y es necesario que apresure su trabajo, porque los plazos constitucionales van transcurriendo y la tarea que debe realizar es bastante compleja. De modo que puede, incluso, ocurrir que el Senado quede sin quórum si se dilata excesivamente esta sesión.

Pido, pues, que se declare grave y urgente el proyecto que figura en el orden del día. Si hubiera algún otro asunto que deseen plantear los señores senadores, rogaría lo hicieran a la brevedad posible.

(Apoyados).

6

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Me había anotado, señor Presidente, para hacer una pequeña exposición.

Estoy de acuerdo con la moción formulada por el señor senador Cutinella para que se declaren graves y urgentes los dos asuntos venidos con sanción de la Cámara de Representantes así como no me negaré a que se considere algún otro asunto que se pueda plantear, como sé que lo va a hacer el señor senador Bove Arteaga.

Sin perjuicio de ello, señor Presidente, solicitaría se me permita decir breves palabras relacionadas con un suceso ocurrido estos días.

SEÑOR CUTINELLA. — Lo único que deseaba encarecer es que si tenemos que considerar algunos asuntos, lo hagamos abreviando los términos de la deliberación.

7

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Deseo proponer que se declare grave y urgente un proyecto venido de la Cámara de Representantes, relacionado con el Gobierno Departamental de Florida, en virtud del cual se autoriza la emisión de una deuda para realizar obras de pavimentación en distintas localidades de aquel Departamento.

Este proyecto contó con la unanimidad de las opiniones de los integrantes de la Comisión pertinente de la Cámara de Representantes.

El Gobierno Municipal de Florida tiene extraordinario interés en realizar estas obras, especialmente en los actuales momentos en que hay desocupación.

Por otra parte, el proyecto viene con informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República.

Formulo moción para que se declare grave y urgente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Arrillaga Safons.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — En las carpetas de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales figura el proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se concede pensión graciable a la viuda del doctor José Pedro Massera.

Formulo moción para que se declare grave y urgente.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Apoyado.

9

SEÑOR HAEDO. — Se podría agregar, también, la correspondiente a la viuda de Carlos Brussa, la que se votaría simultáneamente con la que solicita el señor senador Fabini.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fabini, con el agregado propuesto por el señor senador Haedo.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Deseo solicitar, señor Presidente, que se declare grave y urgente el proyecto de pensión graciable correspondiente a las señoritas Francisca y Anastasia Arregui Riquet nietas del servidor de la Defensa Agustín Riquet.

Este proyecto de pensión viene con sanción de la Cámara de Representantes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.

(Se vota: **Afirmativa**).

11

—Tiene la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: quiero rendir desde esta alta tribuna el homenaje de justiciero recuerdo a una insigne figura que acaba de perder el país, a la maestra de maestras: Aurelia Viera.

Fué Aurelia Viera, maestra excepcional, por cuanto abrazó la noble carrera por un neto impulso vocacional, al que sumó su clara inteligencia y sus altas dotes de moralidad, de sensibilidad y de carácter, que supo trasmitir a sus alumnos, ya fueran ellos los que se sentaron en los bancos de sus escuelas o aspirantes a maestros.

Pérdida irreparable para el país, porque en su larga y fecunda vida en la escuela, o fuera de ella, supo servir, propagar y engrandecer los más puros ideales de la nacionalidad.

Formó en la vanguardia con los maestros que, con Varela, hicieron realidad su método de enseñanza, para mi todavía no superado.

Fué de las que contribuyó a hacer la Patria y fortalecer la dignidad y la jerarquía de sus ciudadanos; porque de sus escuelas, cual lo dijo quien hablara en nombre de sus discípulos en el acto del sepelio, supo formarlos en la honrosa profesión de hombres, a lo que hay que agregar, señor Presidente, que con las maestras que formó en su misma disciplina ejemplarizante, muchas de las cuales fueron a realizar su apostólica función en las entonces áridas campiñas de la República, concurrieron a forjar generaciones dignificadas en el cultivo intelectual y en la responsabilidad moral.

Me siento impelida a repetir aquí, más o menos, algunos conceptos que pronuncié junto a su tumba, en el acto del sepelio. Dije que sin menoscabo para el magisterio nacional, sino para honrarlo, había que levantar ante él las nobles virtudes de la maestra vocacional que hubo en Aurelia Viera, que a la vez que ejemplarizó sus propias virtudes morales, educó, tomado el vocablo en la amplia acepción de la palabra, a generaciones, no sólo abriendo el hondo surco para la cultura intelectual, sino formando también en sus integrantes el carácter, la dignidad y la responsabilidad ante la sociedad, de cumplir con las obligaciones de cada uno para hacerse dignos de la conquista de derechos.

Fundamentos que parecen necesarios reforzar, si es preciso, desde la escuela pública en esta hora, en que muchos parecen ávidos de reclamar más derechos sin el diapasón cumplir con sus deberes de hombres integrantes de una sociedad.

Un día será, no muy lejano, que los maestros del país que persiguen igual propósito, conjuntamente con quienes se están formando para tan noble profesión, han de desfilar junto a la tumba de Aurelia Viera para saludar en el recuerdo y en el ejemplo a quien fuera primera en la acción, sin desfallecimientos, para cumplir con la noble sí que difícil tarea de moldear al intelecto y el espíritu del niño, inculcándole conceptos morales que dignifican a los pueblos y han hecho a los hombres con carácter y voluntad firmes para ser dignos de la sociedad en que viven.

Que como Aurelia Viera sepan las maestras ser, cual ella lo fué, la madre de sus discípulos, recta, fuerte, si se quiere a la vez que dulce y forjadora del carácter y de la voluntad para la acción ennoblecedora.

Vayan en estas palabras, mi rendido homenaje a la gran mujer, a la gran maestra, a la digna ciudadana desaparecida, que entiendo debe ser también el homenaje del Senado de la República.

(Apoyados).

Por lo cual, me atrevo a proponer, señor Presidente, que nos pongamos de pie en su recuerdo, que se pase nota de pésame a sus deudos, y a la vez, si así lo entiende el Senado, que se envíe al Poder Ejecutivo, las palabras de exhortación, de sugestión para que se extienda la pensión que no alcanzó a disfrutar con la generosidad que se lo merecía Aurelia Viera, para quienes, como unas sobrinas nietas con otros familiares la cuidaron en sus últimos años y en los últimos instantes de su vida.

(Apoyados).

Queda, en estas palabras, señor Presidente, rendido el homenaje a la excelsa maestra que lo realizamos desde esta alta tribuna, no sólo para honrarnos en el reconocimiento justiciero; sino para levantar de su noble vida el ejemplo dignificante que ella dió como maestra y como virtud en marcha.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a hacer uso de la palabra, para adherir en parte, a las expresiones que acaba de verter el señor senador Fernández Crespo con relación a la alta personalidad de Aurelia Viera.

Aurelia Viera, dentro del magisterio nacional, es el prototipo de la maestra vareliana, la que desde el primer momento, junto con el reformador supo llevar adelante la obra de la reforma de nuestra escuela.

Desaparecido el reformador, y continuada su obra por Jacobo Varela, Aurelia Viera, siempre siguió por ese camino de formar generaciones. Su escuela de 3.er Grado en el Cordón era famosa. Por allí pasaron cantidad de niños, pues ya hombres, sirvieron al país en los distintos planos de la actividad nacional.

Era una mujer de carácter. Tuve ocasión de conocer muchas anécdotas de su vida porque estaba ligada con lazos de parentezco a mi madre. Fué una mujer que ayudó a todos, y que para su familia fué un sostén y un ejemplo. Ella formó a sus dos hermanas, María Viera de Abella y Ermelinda Viera de Carbonell y Vives, las dos también fueron distinguidísimas maestras gracias a la formación que les dió desde la niñez, Aurelia Viera.

Hay que tener en cuenta que sirvió al país, desde los 12 años, de edad, cuando tenía un título de idónea, y teniendo más tarde 15 años de edad, ya con su título de primer grado, obteniendo luego de segundo grado, y, más tarde en su famosa escuela de tercer grado del Cordón, actuó con este título.

Discrepé con ella en el aspecto político, ya que ella estaba afiliada al Partido Nacional. Eso no va en contra de sus méritos. Sólo siento que en el sitio donde estuve yo, en el Consejo de Enseñanza, ella estuviera más tarde, tal vez creyendo servir al país, en un momento en que la Constitución y las leyes estuvieron tan oscurecidas. Entiendo que tal vez ella, quiso, en ese momento, servir en lo posible a la causa de la educación popular.

Con estas palabras, señor Presidente, dejo expresada mi adhesión a los homenajes que ha propuesto el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Qué es lo que se va a votar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar una moción que está constituída por tres puntos: en primer lugar, que el Senado se ponga de pie; en segundo, que se envíe nota de pésame a los deudos de la extinta y en tecer término, que se pasen las palabras del señor senador al Poder Ejecutivo, a efecto de que la pensión que gozaba la extinta se transmita a sus sobrinas.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Agregaría, también, que se remita copia de la versión taquigráfica a sus familiares, como un homenaje más.

(Apoyados).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lamento, en un momento de homenaje, tener que hacer una aclaración; la tercera parte de la proposición del señor senador Fernández Crespo parece que se refiere a una pensión...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se solicita que la versión taquigráfica de las manifestaciones del señor senador pase al Poder Ejecutivo, a fin de que éste tome la iniciativa en la materia.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Advierto, señor Presidente, que esa tercera parte de la moción la voy a votar para facilitar el trámite, no como adhesión a la proposición, del señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite?

Debo hacer una aclaración,. La señorita Aurelia Viera tenía una pensión, ya que se había jubilado en 1905, aunque no por eso dejó de seguir prestando grandes servicios a la escuela después de esa fecha.

Tenía una jubilación insignificante que la fué acrecida con una pensión graciable y no hace mucho tiempo el Consejo Nacional de Gobierno, había aprobado el envío de un Mensaje al Parlamento tendiente a hacer más justiciera la pensión que recibía Aurelia Viera, que era muy modesta, desde luego, frente a los altos servicios prestados por ella al país.

Solicito que quienes, como dos sobrinas huérfanas y una hija espiritual que estuvieron junto a ella, acompañándola en los últimos años de su vida y en los últimos instantes de su existencia, puedan recibir, junto con el afecto que por ellas siempre sintiera Aurelia Viera, y que ellas devolvieran, puedan recibir, repito, una ayuda del Estado, ya que en este país se dan tan pródigas las pensiones y a veces no tan justas como sería ésta. Por eso yo solicito que se lleve la ayuda del Estado a quienes han estado junto a Aurelia Viera cuidando su preciosa vida.

Esa es la proposición que formulo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Debo aclarar, señor Presidente, si me permite, que mi observación respecto a la tercera parte de la proposición del señor senador Fernández Crespo, está basada en una cuestión de principios, siendo privativo del Poder Ejecutivo, manejar las pensiones, me parece que no es regular que el Senado, como Cuerpo, se dirija al Poder Ejecutivo solicitando tal o cual pensión.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo, con el agregado propuesto por el señor Senador Bove Arteaga.

(Se vota: Afirmativa).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

12

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Deseo recordar en el Senado —no lo he hecho antes porque no se ha realizado ninguna sesión— el fallecimiento de un gran educador que fué a la vez uno de los espíritus más finos y cultos que han actuado en la enseñanza del país, el arquitecto don Elsearío Boix.

(Apoyados).

—No sé si su nombre tendrá la popularidad necesaria para justificar un homenaje del Senado. Estoy seguro de que su vida y su obra lo merecen ampliamente. Tengo el deber, porque le conocí bien, de expresar que el país ha experimentado con su desaparición, una gran pérdida, de esas de las que fácilmente no suele repararse.

Como ciudadano, como fundador, eje y alma de un hogar digno, como constructor de templos, de casas y de escuelas, como formador de consiencias y hombre de fe y de moral, puede señalársele como ejemplo.

Actuó en la docencia secundaria por espacio de muchos años, fué en la Facultad de Arquitectura, profesor eminente, pero fué, sobre todo, una existencia noble y fecunda, embellecida de austeridad y de altas virtudes. Fué un humanista, de esos pocos hombres que en este país, desinteresadamente, dedicaron lo mejor de la vida a cultivar el arte en sus más difíciles y complicadas disciplinas.

La muerte de Elzeario Boix constituye una pérdida para la cultura, para la sociedad, y, sobre todo, para la actividad educacional del país.

Si estos sentimientos fueran compartidos por mis colegas, solicitaría que se autorizara a la Mesa a enviar una nota de pésame a sus deudos, ya que el Senado no puede ser insensible a la desaparición de un hombre y de un ciudadano de esta categoría excepcional.

(Apoyados).

SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Adhiero a lo manifestado por el señor senador Heado y, en el caso que el Senado votase la remisión de esa nota a sus deudos, formulo moción para que en la misma se reproduzcan las palabras que ha expresado dicho señor senador.

Era lo que quería manifestar.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Haedo con el agregado propuesto por el señor senador Fernández Ríos.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).

13

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Solicito que se declare grave y urgente y se trate en la sesión de hoy, un proyecto de ley que fué aprobado por la Cámara de Representantes y que tiene mucho valor para las Intendencias del interior y que se refiere a la modificación de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal por la que se le autoriza a invertir el 75 o|o de sus operaciones y la exoneración de impuestos. Creo que este proyecto no va a merecer discusión y la aprobación del mismo traerá, para las Intendencias del interior, grandes ventajas, desde que la Caja Nacional de Ahorro Postal es la que generalmente realiza casi todos los negocios y todas las colocaciones con las Intendencias.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.

(Se vota: Afirmativa).

14

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Como el Senado acaba de votar favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor senador Guichón, en nombre de mi sector pido que se convoque al suplente respectivo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición formulada por el señor senador Fabini.

(Se vota: Afirmativa).

—La Mesa convocará al suplente respectivo.

15

—Se va a dar lectura del proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Ema Lerena Juanicó de Massera.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 966 de 1953. — Distribuído N.o 11 de 1953).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda.

Montevideo, 30 de diciembre de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General don Juan F. Guichón.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda una pensión graciable en sustitución de la que legalmente disfruta

la señora Ema Lerena Juanicó de Massera, como viuda del doctor José Pedro Massera.

Los relevantes servicios prestados por el doctor Massera en las múltiples actividades en que actuó, obligan al Poder Ejecutivo a solucionar la situación económica en que se encuentra.

Jurista, profesor y legislador, llegó al final de su vida sin bienes de fortuna, y tampoco, a pesar de su larga trayectoria generó el doctor Massera una pasividad capaz de permitir a su señora disponer de recursos para desenvolverse con decoro en sus últimos años, Por ello, el Poder Ejecutivo, pretende sustituir la reducida pensión legal de que goza, por la que se acuerda en el proyecto de ley de $ 400.00 mensuales.

Con tal motivo, renueva al señor Presidente las expresiones de su más alta consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Ema Lerena Juanicó de Massera, viuda del doctor José Pedro Massera, una pensión graciable de cuatrocientos pesos ($ 400.00) mensuales, en sustitución de la que legalmente disfruta, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo diciembre 30 de 1952.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.
EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

—En discusión.

—Se va a recoger las bolilas de votación.
(Así se hace).

16

—Se va a entrar a la consideración del proyecto de ley para el cual ha sido convocado el Senado, por el que se declaran feriados para el Departamento de Treinta y Tres los días 9, 10 y 11 de marzo de 1958.

Léase.
(Se lee:)

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Decláranse feriados para el Departamento de Treinta y Tres los días 9, 10 y 11 de marzo de 1958, con motivo de festejarse el centenario de la fundación de su capital.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de marzo de 1958.

José G. Lissidini, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

17

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se amplía la Deuda Obras Públicas, 5 o|o, 1944, Ley número 10.589, de 28 de diciembre de 1944 en la cantidad de $ 842.000.00 v|n., cuyo monto se destinará a la ejecución de obras de interés general en el Departamento de Treinta y Tres.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la lectura del proyecto en la discusión general y particular, ya que ha sido repartido.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.
(Se vota: Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes):

Carpeta N.o 1004|1958.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, enero 27 de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se amplía la Deuda Obras Públicas 5 o|o 1944, Ley N.o 10.589 de 28 de diciembre de 1944, en la suma de $ 842.000.00, para realizar obras de interés general en el Departamento de Treinta y Tres como contribución del Estado a la conmemoración del primer centenario de la fundación de la Capital del Departamento.

La relación de dichas obras, incluída en el proyecto de ley adjunto, es suficientemente explícita como para ilustrar el elevado criterio de ese Cuerpo, respecto de la importancia y necesidad del aporte proyectado.

En la seguridad de que esta iniciativa merecerá la atención preferente de la Asamblea General,

Saluda al señor Presidente con la consideración más distinguida,

Por el Consejo: A. MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Obras Públicas 5 o|o 1944, Ley 10.589 de 28 de diciembre de 1944, en la cantidad de ochocientos cuarenta y dos mil pesos ($ 842.000.00), valor nominal, cuyo monto se destinará a la ejecución de obras de interés general en el Departamento de Treinta y Tres, como contribución del Estado a las realizaciones conmemorativas que se llevarán a cabo al cumplirse el primer centenario de la fundación de la Capital de ese Departamento.

Art. 2.o Los fondos autorizados por el artículo anterior se distribuirán en la siguiente forma:

1º) Plaza de las Américas. — Construcción del enjardinado, con encordonado en todo su contorno, embalastado, con canteros con tepes, arbolado, caminos interiores con losas monolíticas rústicas, $ 5.000.00.

2º) Plaza Colón. — Reformas, con ampliación de su enjardinado, ubicación del Teatro de Verano y Monumento al Pequeño Dionisio y demás obras para su emplazamiento, cierre de la calle que cruza para aumentar la plaza con caminos para peatones, Pesos 8.000.00

3º) Ampliación de la calle Basilio Araújo. — Con perfil parabólico único, con jardín central, arbolado y engramillado, con sendas laterales de balasto. La calle será levantada en su perfil actual y embalastada con varios desagües con caños, $ 5.000.00.

4º) Reforma de la Plaza "19 de Abril". — Con ubicación del monumento a los "33", bancos y columnas del alumbrado, nuevo trazado de los jardines, engramillado con tepes, con caminos interiores de baldosas monolíticas rústicas, embalastado, $ 6.000.00.

5) Alumbrado de la Plaza "19 de Abril" —. Alumbrado de la misma y los frentes de las calles que circundan, con columnas de dos focos, —en total doce— y en la plaza columnas de 3 focos, en un total de 16, $ 4.000.00.
6) Bulevar Juan Ortiz. — Transformación de la calle Ortiz en un bulevar que se llamará "Juan Ortiz", por ser una de las calles más anchas con dos vías y enjardinado central de 7 metros de ancho. Las vías serán pavimentadas con 1 metros de adoquinado contra el cordón y 5 metros de hormigón, con los cordones centrales correspondientes. Los jardines tendrán un engramillado de 3 metros de ancho y el resto será embalastado, arbolado (en total 6 cuadras), pesos 80.000.00.
7) Teatro de Verano. — Con capacidad para 5.000 personas, $ 60.000.00.
8) Ampliación de la Avenida Brasil. — Con perfil parabólico único, con jardín central, arbolado y engramillado con tepes, con sendas laterales embalastadas y pavimento de bituminoso sobre macadam con cordones correspondientes (en total 5 cuadras), pesos 40.000.00.
9) Museo de Bellas Artes. — Terminación y su amueblado, $ 50.000.00..
10) Iluminación de la calle Manuel Meléndez. — Con seis columnas por cuadra, en un total de ocho cuadras, por ser esta calle un tramo de la carretera Panamericana, $ 7.000.00.
11) Plaza frente a la estación. — Construcción de la misma con enjardinado, embalastado, embaldosado y alumbrado, $ 4.000.00.
12) Campo para el matadero. — Obtención del mismo en un total de 150 hectáreas, $ 60.000.00.
13) Monumento a los "33". — Con su basamento, pesos 60.000.00.
14) Construcción de un obelisco. — 50 metros de alto, que simbolice el primer centenario de los treinta y tres, $ 80.000.00.
15) Junta Local de Olimar. — Compra de una casa para la misma, $ 15.000.00.
16) Junta de La Charqueada. — Construcción de una casa para la misma, $ 20.000.00.
17) Barométrica motorizada. — Compra de la misma, pesos 50.000.00.
18) Red cloacal. — Ampliación de la misma en el resto de la ciudad y barrios con una extensión de cincuenta cuadras, $ 50.000.00.
19) Red de aguas corrientes. — Ampliación de la misma en cincuenta cuadras de extensión, $ 50.000.00.
20) Baños públicos. — Construcción de una casa para los mismos con capacidad de cinco baños para hombres y cinco baños para mujeres y comodidades para un cuidador, 2 piezas, cocina y dos cuartos de baño, $ 30.000.00.
21) Viviendas para pobres. — Construcción de viviendas en los barrios de la ciudad, $ 50.00.00.

Total de obras	$ 729.000.00
16 o/o desvalorización de títulos	" 113.000.00
Suma total	$ 842.000.00

Artículo 3º Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo a contribuir con la cantidad de veinticinco mil pesos (pesos 25.000.00) para solventar los gastos que demandaren los actos conmemorativos y festejos a realizarse en el Departamento de Treinta y Tres al cumplir el primer centenario de la fundación de la Capital.

Art. 4.o El servicio de la emisión de la deuda que se autoriza por el artículo 1.o, así como la contribución autorizada por el artículo 3.o, se atenderá con el excedente de los recursos creados por la Ley número 11.869 de 22 de octubre de 1952, artículos 5.o y 6.o.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de marzo de 1953.

José G. Lissidini, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Se vota: Afirmativa. (16 en 18).
—En discusión particular.
En discusión el artículo 1.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Se vota: Afirmativa.
—En discusión el artículo 2.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Se vota: Afirmativa. (17 en 18).
—En discusión el artículo 3.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Se vota: Afirmativa.
—En discusión el artículo 4.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Se vota: Afirmativa.
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Se vota: Afirmativa.
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

18

—La Mesa da cuenta de que el proyecto que acuerda pensión graciable a la señora Ema Lerena Juanicó de Massera, ha obtenido 19 votos en 19.
Afirmativa.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

19

Se va a considerar el proyecto que acuerda pensión a las señoritas Francisca y Anastasia Manuela Arregui Riquet.
Léase.
(Se lee):

Carpeta 923|952.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de diciembre de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a las señoritas Francisca y Anastasia Manuela Arregui Riquet, en sus calidades de nietas del Servidor de la Defensa don Augusto Riquet.

Por Ley N.o 4761, de julio de 1913, se acordó a la señora Juana María Riquet en su calidad de hija del Servidor nombrado, una pensión graciable de trescientos sesenta pesos anuales. A su fallecimiento, ocurrido el 12 de julio de 1920, sus hijas se encontraron desprovistas absolutamente de recurso alguno, ya que la modesta pensión que disfrutaban en común quedó cancelada en razón de que no fueron incluídas en la ley referenciada.

En casos similares al presente, ha sido norma del Organo Administrativo, compartida por el Cuerpo Legislativo, otorgar a los descendientes de los Servidores de la Independencia, una pensión graciable de limitado monto, que les permita subvenir a sus más elementales necesidades.

Con tal motivo, renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a las señoritas Francisca y Anastasia Manuela Arregui Riquet, una pensión graciable de novecientos sesenta pesos ($ 960.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de diciembre de 1951.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a las señoritas Francisca y Anastasia Manuela Arregui Riquet, una pensión graciable de novecientos sesenta pesos ($ 960.00), anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1952.

José G. Lissidini, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario."

—En discusión.

Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

20

—En consideración el proyecto relacionado con la emisión de deuda por la suma de $ 2:700.000.00 destinada a la realización de diversas obras en el departamento de Florida.

Léase.

(Se lee):

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Gobierno Departamental de Florida, para emitir en títulos de deuda pública municipal, en seis series de cuatrocientos cincuenta mil pesos cada serie, hasta la suma de dos millones setecientos mil pesos. Esta deuda se denominará "Bonos de Pavimentación, Acordonamiento y Acunetamiento de Florida y sus Pueblos", y gozará de un interés del seis y medio por ciento (6 1|2 o|o) anual y de una amortización anual acumulativa del uno por ciento (1 o|o), pagaderos semestralmente por la Dirección de Crédito Público.

Art. 2.o Para el servicio de amortización e intereses, quedarán afectadas las contribuciones de los propietarios, en los casos que corresponda, y rubros expresos del presupuesto del Municipio, garantizando además su pago el Gobierno Departamental de Florida, facultándose al Estado, en caso de incumplimiento, para efectuar la retención de los fondos municipales que deba entregar a ese Gobierno Departamental y aplicarlos directamente al pago de la deuda e intereses.

Art. 3.o Los títulos y los intereses de esta deuda, quedan exceptuados de todo impuesto, tasa o gravamen nacional o municipal.

Art. 4.o Podrán emitirse otras series aún cuando no hayan sido invertidas en obras la o las series ya emitidas.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1952.

José G. Lissidini, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario."

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa 16 en 18).

— Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Formulo moción para que se suprima la lectura en la discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa 16 en 18).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa 16 en 18).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa 16 en 18).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa 16 en 18).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo

21

—En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la anuencia solicitada por el Gobierno Departamental de Florida.

Léase.

(Se lee:)

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o De acuerdo con el artículo 256 de la Constitución de 1942, vigente en mérito a lo estatuído en el apatrado G) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la actual Constitución de la República, concédese al Gobierno Departamental de Florida, la anuencia legislativa pertinente para emitir una deuda pública municipal denominada "Bonos de Pavimentación, Acordonamiento y Acunetamiento de Florida y sus Pueblos", hasta la suma de dos millones setecientos mil pesos, en seis series de cuatrocientos cincuenta mil pesos, cada una, que se destinará al pago de las obras de pavimentación de la ciudad de Florida, y acordonamiento y acunetamiento de las calles de la Villa de Sarandí Grande, y de los pueblos de Casupá, Fray Marcos, Chamizo, 25 de Agosto, Cardal, Isla Mala o 25 de Mayo, La Cruz, Sauce del Yí y Nico Pérez, de acuerdo con el Decreto de la Junta Departamental de Florida de fecha 21 de noviembre de 1952.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1952.

José G. Lissidini, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

22

—La Mesa va a dar cuenta del resultado de la votación de la pensión graciable a las señoritas Francisca y Anastasia Manuela Arregui Riquet.

(18 en 18. — Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

23

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite?

Hemos votado una ley acordando recursos para festejar el centenario de la ciudad de Treinta y Tres. Iba a solicitar, señor Presidente, si lo estima conveniente, que concediera licencia a aquel personal del Senado y de la Comisión del Palacio oriundo de ese Departamento, que quisieran trasladarse...

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya está concedida, señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Muy bien.

24

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en discusión particular el artículo 1º del proyecto de decreto relacionado con las obras de Florida.

(Se vota; Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Gobierno Departamental de Florida.

Habiendo quedado sin número el Senado, se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 18 horas y 55 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Francisco Montero de la Bandera
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 192 — Montevideo, Sábado 4 de Julio de 1953 — Núm. 13975

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	8.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942	"	6.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

	Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la pagina
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" " 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" " 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" " 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" " 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" " 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" " 5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

LICITACION PUBLICA N.o 23

Llámase a licitación pública para la confección y colocación de cortinados en la sala de sesiones de la Cámara de Representantes. Las propuestas serán recibidas el día 19 de Agosto a las 10 horas, procediéndose a la apertura en presencia de los interesados o de quienes los representen debidamente.

Los recaudos correspondientes están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones Sub-suelo del Palacio Legislativo todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 3 pub. 31608-Jl.3-v.jl.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de alambre galvanizado N.o 18 y N.o 14, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 29 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31599-Jl.2-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 79 — (1er. llamado)

Artículos: Cajas de chinches doradas, paquetes de agujas, platos llanos, platos hondos, tarros o estuches de polvos para limpiar metales, baldes de chapa galvanizada, calentadores tipo Primus o similar, faroles de kerosene tipo Víctor o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 20 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31601-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 70 — (2.o llamado)

Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela, crin, percalina, acolchado, botones ancla dorados, botones negros.

Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Julio 20 de 1953, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 31602-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 76 — (1er. llamado)

Artículos: Arroz, azúcar, dulce de membrillo, fideos comunes, fideos tallarines, papas, pasta o extracto de tomates, sal gruesa, tocino, vinagre o similar, yerba mate, lentejas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 6 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31566-Jl1.o-v.jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 69

Segundo llamado

Artículos: Paño azul, paño gris, sarga azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Taller de sastrería. — Apertura: Julio 11, a las 9 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31585-Jn.30-v.jl.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73 — (1er. llamado)
Artículos: Alpargatas, avena laminada, alimento combinado, fideos, librillos de papel de fumar, polvos para hornear, tabaco tipo amarelinho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 13 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31571-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80 — (1er. llamado)
Artículos: Kilogramos de pintura yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Sección Talleres. Apertura: Julio 21 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31603-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64 — (2.o llamado)
Artículos: Paño de chaquetón azul, tartán de lana, entretela ordinaria, satinet rayado, percalina, botones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Julio 16 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31569-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75 — (1er. llamado)
Artículos: Brin, loneta, lienzo, manteles de nylon, pañuelos, servilletas, sacos, colchas, franelas, frazadas, peines, bolsas de goma, jaboneras, cuadernos, libretas, papel de embalaje, tinta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 14 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31568-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66 — (2.o llamado)
Artículo: Forro marrón
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Sección Talleres. Apertura: Julio 17 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31580-Jn.29-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74 — (1er. llamado)
Artículos: Camisetas, hilo, calcetines comunes, soutiens, bombachas, madrás, toallas, enaguas, tricotas, pull-overs, sábanas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantina Militares. Apertura: Julio 14 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31572-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52. As. 24
Segundo llamado
Artículos: Azúcar, arroz tipo "Carolina" o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Julio 8 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31544-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65. As. 231|1463
Segundo llamado
Artículos: Cheviot azul, brin azul, botones negros, cinta negra de lana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Sección Talleres.
Apertura: Julio 9 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31545-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67. As. 97|1911
Segundo llamado
Artículo: Un secador industrial para fideos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.
Apertura: Julio 9 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31546-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68 — (2.o llamado)
Artículos: 2 motores armados para camión Chevrolet.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 13 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31570-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71 As. 231|1465
Primer llamado
Artículos: Sarga azul, forro negro, entretela, satinet rayado, liencillo, trencilla, botones ancla dorados, botones negros, hebillas, broches para pantalón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 7 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31547-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48. As. 92
Tercer llamado
Artículos: Garra de suela, agujas para máquina, leznas para máquina, semillas para máquina, clavos N.o 26, tinta caoba, harina de mandioca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 7 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31548-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35. As. 84|8939
Tercer llamado
Artículos: Cajones o cajas cerradas de jabón común.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Julio 2 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31549 Jn.26-v.jl.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 165
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 2.000 (dos mil) kilogramos de algodón hidrófilo.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez de Julio de 1953, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31550-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un local para Oficina de Pruebas en la Localidad de Tres Bocas (Departamento de Río Negro) para el Servicio de Transmisiones, de acuerdo con la Memoria, Pliego de Condiciones y Planos, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 menos sábados de 8 a 12 horas. El precio de estos recaudos es de $ 5.00 (cinco pesos). Las propuestas se presentarán en esta Oficina el día 14 de Julio de 1953 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — El Director Arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar Teniente Coronel don Arturo J. Araujo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31612-Jl.3-v.jl.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 893
400 metros de mangera de lona
Apertura 28 de Agosto de 1953, a la hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31609-Jl.3-v.jl.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 13 de Julio de 1953. — Hora 14 y 30, licitación N.o 257. Material para Oftalmología. Cif. y|o Plaza. (Segundo llamado).
Hora 15. Licitación N.o 264. Tejidos. Plaza. (Segundo llamado).
Hora 16. Licitación N.o 266. Linon y jersey para aparatos de yeso. Cif. y|o Plaza. (Segundo llamado).
Hora 16 y 30. Licitación N.o 267. Agujas para coser, hilos, etc. Cif. y|o Plaza. (Segundo llamado).
Hora 17. Licitación N.o 273. Impresión del libro "V" de Actividades Cumplidas. Plaza. (Segundo llamado).
Hora 17 y 30. Licitación N.o 274. Mesa de informes y bancos. Plaza. (Segundo llamado).
Hora 18. Licitación N.o 277. Grasa de cerdo, pimienta, almidón, etc. Plaza. (Segundo llamado).
Hora 18 y 20. Licitación N.o 278. Papel, embalaje, fumar, estraza, higiénico y bolsas. Plaza. (Segundo llamado).
Lunes 10 de Agosto de 1953. — Hora 9. Licitación N.o 285. Obras de albañilería e instalaciones para Pabellón Oficinas Colonia doctor Bernardo Etchepare (mano de obra solamente). Plaza. (Primer llamado).
Para los pliegos y propuestas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1953. — Aviso N.o 130.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31596-Jl.2-v.jl.6.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 1
Llámase a licitación pública número 1|953 para la adquisición de artículos de escritorio, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 15 de Julio próximo a la hora 15 en las oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.
Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio en horas de oficina.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31573 Jn.29-v.jl.9.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA
Licitación pública N.o 16
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para la impresión de 150.000 formularios en cuadruplicados de "Autorizaciones de Cambio" entre firmas nacionales y extranjeras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de este Organismo, calle Cerrito 318, durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas con las formalidades del caso, se abrirán en presencia de los interesados el día Viernes 10 de Julio a las 15 horas, en la Contaduría de este Organismo. — Montevideo, Junio 29 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31598-Jl.2-v.jl.7

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.O 18
Primer llamado
Muebles de madera
196 escritorios de roble de 4 cajones, 300 sillas de roble, 123 bancos para público, de pino. Apertura 8 de Julio, hora 14.
Licitación N.o 19. Primer llamado. Muebles metálicos. — 123 ficheros verticales de 4 cajones. 123 ficheros de mesa de dos cajones, 123 mesitas para máquina de escribir, 200 papeleras metálicas, 200 salivaderas. Apertura 8 de Julio, hora 15 y 30.
Licitación No. 20. Primer llamado Máquinas de escribir. — 123 máquinas de escribir de 90 espacios. Apertura 8 de Julio, hora 17.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 985 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 11. — Montevideo, 23 de Junio de 1953. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31538-Jn.25-v.jl.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, por primera vez, con plazo hasta las quince horas del día 20 de Julio de 1953, para la compra de Menaje desti-

nado al Servicio Escolar del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 18|pub. 31578-Jn.29-v.jl.20.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una camioneta rural, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en el local de la calle Uruguay N.o 755 de Salto.
La presentación y apertura de las propuestas se hará en el mismo local el día 13 de Julio de 1953 a las 16 horas. — Salto, Junio 17 de 1953. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9167-Jn.26-v.jl.7.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACIONES PUBLICAS
Cobre metálico y sulfato de cobre

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Julio 14 de 1953. Hora 14 y 30. Licitación por 150 toneladas de cobre metálico.
Julio 14 de 1953. Hora 16 y 30. Licitación por 300 toneladas de sulfato de cobre cristalizado.
Todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, número 3797, en horas de Oficina. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. —La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31597-Jl.2-v.jl.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Concesión del Servicio de Transporte, Descarga y Estiba de Cal Hidratada
Licitación N.o 25

Llámase a licitación pública para la Concesión del Servicio de Transporte, Descarga y Estiba de Cal Hidratada de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones), donde se podrán adquirir por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos).
La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 9 de Julio de 1953 a las 16 horas simultáneamente en la Administración, calle Zabala N.o 1395 y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). — Montevideo, 25 de Junio de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31583-Jn.29-v.jl.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
Concesión del Servicio de Transporte de Combustibles líquidos a granel
Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública para la Concesión del Servicio de Transporte de Combustibles Líquidos a granel, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Julio de 1953 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 25 de Junio de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31582-Jn.29-v.jl.4.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por chapas y varillas de acero inoxidable, habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas para el día 31 de Agosto de 1953 a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras número 361. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31590 Jl.1.o-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo de los señores Lumen Cabezudo Spósito y Juan P. Mayol, que renunciaron. Las elecciones se realizarán el día 30 del corriente, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 15 de este mes, dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31610-Jl.3-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del señor arquitecto Aurelio Lucchini, que fué designado Decano. Las elecciones se realizarán el día 20 del corriente de las 9 a las 10 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 10 de este mes, dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31611-Jl.3-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
TRANSPORTE DE BICICLETAS

Se hace saber que desde el 15 de Julio en curso el transporte de bicicletas se realizará a la tarifa ordinaria de encomiendas, quedando en consecuencia, sin efecto el régimen de despacho como "equipajes". — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31604 Jl.3-v.jl.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 442

Suministro de 1 (un) tramo metálico para puente ferroviario. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Agosto a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: teléfono 9-09-42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31605 Jl.3-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 440. — Suministro de acero plano para elásticos. Apertura: Agosto 19, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M 441. — Suministro de acero para herramientas. Apertura: Agosto 21, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.
Informes: teléfono 9-09-42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31496 Jn.22-v.jl.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1.o de Agosto de 1953 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1951. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31484 Jn.20-v.jl.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2181 (segundo llamado). — Contratación de trabajos de fundición de hierro. Apertura: 10 de Julio de 1953 a las 16 horas.
Número 2198. — Compra de benzol industrial. Apertura: 21 de Agosto de 1953 a las 16 horas.
Número 2199. — Compra de papeles en bobina. Apertura: 13 de Julio de 1953 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y avenida Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31557 Jn.27-v.jn.8

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2190

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de material "Decauville".
La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de Julio de 1953 a las 17 y 30 horas en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y avenida Agraciada.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado en el párrafo anterior. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31558 Jn.27-v.jl.6.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 604

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de señor don José Lema: Padrón número 146285; terreno de 371 mts2. 40 dcm2. aproximadamente, con el siguiente deslinde: 13 mts. al Oeste de frente a la calle Cuba, distando su punto más cercano 24 mts. 95 de la avenida Carlos M.a Ramírez; 30 mts. 95 al Sur con el padrón N.o 146286; 12 mts. al Este con el padrón N.o 61171; y 30 mts. 95 al Norte con los padrones N.os 146284 y 146283. Los que se consideren con derechos al bien de que trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay 2431, 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$25.60 8|pub. 9478-Jl.3-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3892|53
Aparatos de control, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 3 de Setiembre de 1953 a las 16 horas, para proveerse de aparatos de control: voltímetros, amperímetros, etc., y equipos eléctricos de subestaciones de circuitos de 110 kV., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (octavo piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31606 Jl.3-v.jl.16.

U. T. E.
VENTA MAQUINA MINERVA, ACCESORIOS, AUTOMOVIL, CHATARRA, MATERIAL ELECTRICO, ETC., ETC., ETC.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 1 máquina minerva marca "Kobold" con ponepliego, motor Drelstor de 3|4 HP., con rama y molde para cilindro; 50.000 kilogramos chatarra, depósito y garita chapa hierro, 954 kilogramos hojas elástico, 1 motor Diesel Crosley 22 HP., 51.400 kilogramos bobinas y maderas, 2.000 kilogramos varillas hierro, vidrio en desecho, sulfuro de carbono, pilas y lámparas y aparatos eléctricos varios tipos; 158.812 kilogramos arandelas de porcelana y caucho, 5 escaleras de carro, 15.000 kilogramos material telefónico en desecho, cuñas de acero para canteras, 1 cocina económica, 2.867 kilogramos baterías y placas, 112 kilogramos cobre en desecho, 55 extintores, 3.451 kilogramos cubiertas y protectores de goma varios tipos, 10.000 kilogramos alambre cobre en desecho, 2.500 tambores de 200 litros, vacíos; 20.000 kilogramos postes de pino abeto, averiados; 5.800 baldosas vereda, 408 globos vidrio varios tipos, 10.000 kilogramos alambre hierro usado, mamparas hierro, 480 botellas vidrio varios tipos, cortina veneciana con caja y cajonera, caños hierro negro, armazón ídem y clavos usados; repuestos automóvil, arreos para equino, rodados, carritos de mano, tablas para caja de carro, etc., etc., etc., etc., El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, General Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día 8 de Julio de 1953 a las 16 horas en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.
En caso de adjudicación ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31607 Jl.3-v.jl.8.

U.T.E.
LICITACION N.o 3888|53
Tendido de cable

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Agosto de 1953, a las 16 horas, para contratar el tendido de cable subterráneo para ampliación de la red 6.3 kV de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, memoria descriptiva, planos, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 11.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 15.00. — Montevideo, 25 de Junio de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31534-Jn.25-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARIACONCHA BOWIE, norteamericana, con domicilio en esta capital, por la agencia MacCann-Erickson Publicidad, con domicilio en Rincón 487, solicita la inscripción de la obra titulada "HONOR AL MERITO" (programa radial, libretos), de la que se declara autora la referida agencia, siendo la solicitante directora de los programas radiales de la misma". — Montevideo, Junio 18 de 1953 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 9109-Jn.24-v.jl.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"DUSHAN STEPANOVICH POPOVICH, ciudadano legal, con domicilio en esta Ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Examen de chofer" (3.a edición actualizada y ampliada), de la que se declara autor". — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9404-Jl.2-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

O'Farrell y Freira, por ESSO STANDARD OIL COMPANY, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, solicitan la inscripción del dibujo titulado: "Esso", del cual son autores y acompañan dos reproducciones del mismo, a los efectos legales. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9373-Jl.1.o-v.jl.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"PEDRO SEBASTIAN IBORRA, español, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Llar de ma infantesa" y "Cançó de bressol", de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 26 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9292-Jn.29-v.jl.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROMAN FONTAN LEMES, uruguayo con domicilio en la calle Cerro Largo número 776, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Tolvaneras crio-

llas" (poemas), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9111 Jn.25-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El juego y sus repercusiones comerciales", de la que se declara autor". — Montevideo, 25 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9241-Jn.27-v.jl.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68770. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Carlos Alberto Riella, (Argentina), solicita la marca "MOCOSITO", para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9400-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68768. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POLVOCURIE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9398-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68767. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DERPOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9397-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68766. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TERMIBRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9396-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68765. — Montevideo. Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BARBILETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9395-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68775. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Adolfo Aber, de Montevideo, solicita la marca

CALABRIA

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9392-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68760. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita la marca "IRCODINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9372-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68.696. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por E. Gardiol & Co. (Italia) solicita la marca "GARDIOL" para distinguir la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9090 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 68722. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, (Italia), solicita la marca "CATACETINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9195-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68730. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, (Montevideo), solicita la marca "PIRAZOLIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9196-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68.661. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Viscaints & Arean, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBOPECTAL" para distinguir la clase 9.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9071 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N. 68710. — Mntevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por García Díaz y Cía., (Montevideo), solicita la marca "DAKOTAS", para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9176-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68709. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Rodolfo Muzil, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADRIANA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9131 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 68780. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "REUMASTER", para la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9462 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68781. — Montevideo, Junio 30 de 1953: — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "BILASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9463 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68784. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "EFTALILIASTER", para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9464 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68785. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "FARINGOL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9465 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68786. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "VENASTER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9466 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68787. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "DERMASTER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub. 9467 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68788. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "GLANDOTIRINA" para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9468 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68789. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "SIMPASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9469 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68790. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "CARDIASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9470 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68791. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "CALCIHORMON", para la clase 9. —Publíquese por diez días consecuetivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9471 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68782. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "ASMASTER", para la clase S|D. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9472 Jl.3-v.jl.14.

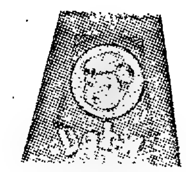
ACTA N.o 68794. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (E. U. de A.), solicita la marca "DIAGNEX", para la clase 9 (a|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9474 Jl.3-v.jl.14.

Acta N.o 68.778. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SEREFAR SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 9450 Jl.3-v.jl.14

ACTA N.o 68.777 — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOLOSTOP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez diaz consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 9451 Jl.3-v.jl.14.

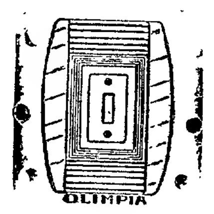
ACTA N.o 68.776. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Coventry Gauge y Tool Co., Ltda., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MATRIX", para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12, 16 y 25. — Publíquese por diez diaz consecutivos. — La Dirección.
8.00 10|pub. 9452 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68701. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Sidi y Bardavid, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10 pub. 9280-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68699. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha. Metalplast, G. López García y Cía., de [illegible] **solicita la marca**



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9281-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68750. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Julio César Puglia y Ruben Soca Nieves, de Montevideo, solicita la marca "MOKCAFE", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9282-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68707. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Lilian Elsa de Miodownik y Beila A. de Vegh, de Montevideo, solicita la marca "PECOS BILL", para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9283-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68747. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Barber - Greene Company (E.U.A.), solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9304-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68748. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cinoca S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9303-Jn.29-v.jl.9.

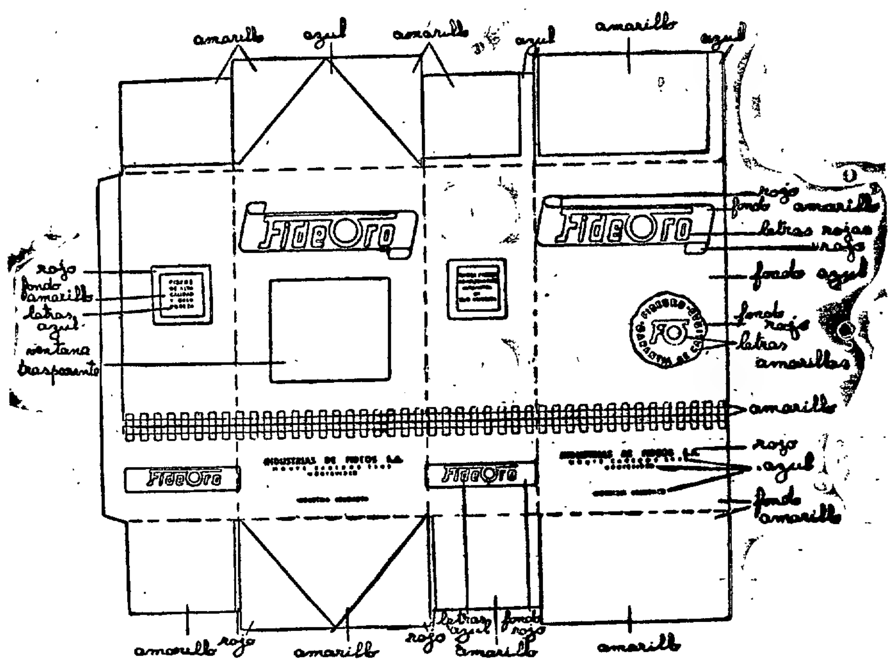
ACTA N.o 68745. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories, Inc., (E.U.A.), solicita la marca "VASCUTOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9305-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68706. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Lilian Elsa De Miodownik y Beila A. de Vegh, de Montevideo, solicita la marca "VEMI", para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9284-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68753. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Vicente F. Costa, Representaciones, (Montevideo), solicita la marca "FORTASEPT", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9289-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68754. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Vicente F. Costa, Representaciones, (Montevideo), solicita la marca "DORSACAINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9290-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68713. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9, (harinas, fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$84.00 10|pub. 9318-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68761. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Liqueurs de Labbe Francois, (Francia), solicita la marca "LIQUEURS DE LABBE FRANCOIS", para la clase 2 (Licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9371-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68774. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Ruben Echeverría, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LUMINOLAS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9369-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68764. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por H. Faroppa S. A., (Montevideo), solicita la marca "RICOLATE", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9354-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68757. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pierre Vernadeau, Jeanne Genamy y Maurice Goudal, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "NATISEDINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9355-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68758. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E.U.A.), solicita la marca "DORBANE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9356-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68759. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E.U.A.), solicita la marca "EUPHASED", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9357-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68733. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TODDMALT", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9336-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68.734. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TODDMALTY", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9337-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68762. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha A. Gordon Firing y Cía., Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WETTEX", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9314-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68751. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca, "PIROGEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9315-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68674. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Américo R. Bertino, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA LORD", para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9297-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68675. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Américo R. Bertino, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA LORD", para distinguir la clase 6.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9298-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68746. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ward, Blenkinsop y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DARGOPHEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9307-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68720. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca

Hanson

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 9220-Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 68676. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Productos Veterinarios Manguinhos Ltda., (Río de Janeiro), solicita renovar la marca "VACINA ANTICARBUNCULOSA MANGUINHOS", para distinguir "vacuna anticarbunculosa", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9299-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68744. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tricolana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANCASHIRE", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9306-Jn.29-v.jl.9.

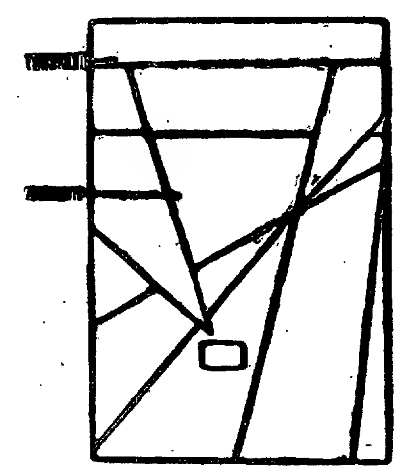
ACTA N.o 68715. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VALAMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9226-Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 68716. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BILISCOPAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9227-Jn.27-v.jl.8.

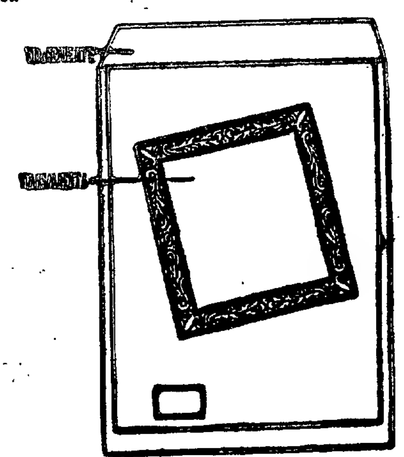
ACTA N.o 68702. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. 9202-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68704. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 10|pub. 9197-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68673. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Américo R. Bertino, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA LORD", para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9296-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68726. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, (Italia), solicita la marca "OFTALMICETINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9193-Jn.26-v.jl.7.

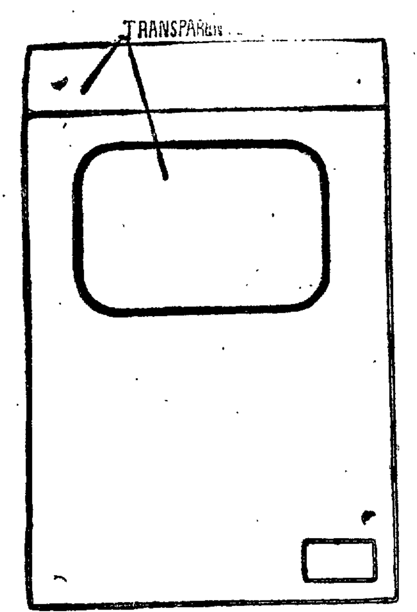
ACTA N.o 68725. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, (Italia), solicita la marca "PENFARMINA", para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

[illegible] 10|pub. 9194-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68732. [illegible] 23 de 1953. — Con esta fecha, Labor[illegible] Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "LUTEFOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

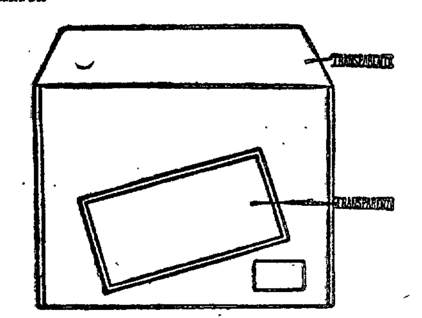
$4.00 10|pub. 9238-Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 68703. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$40.00 10|pub. 9198-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68705. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 9199-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68685. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos H. Casarone, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LICHENSA", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9183-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68686. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos H. Casarone, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HÁDENSA", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9184-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68718. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "CORTISEDO-AS", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 9186-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68717. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "NEBUL-AS", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9187-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68719. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, slicita la marca "CORTILATO", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9188-Jn.26-v.jl.7.

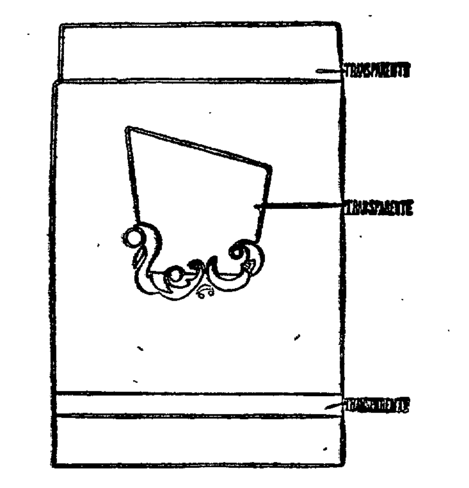
ACTA N.o 68727. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (E U de A.), solicita la marca "RAUDIXIN", para la clase 9 S.D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9192-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68712. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por González Danrée Hareau y Peyrou, (Montevideo), solicita la marca



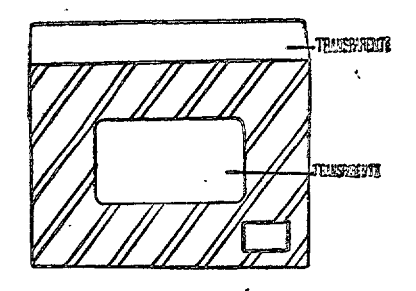
para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 9175-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68729. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



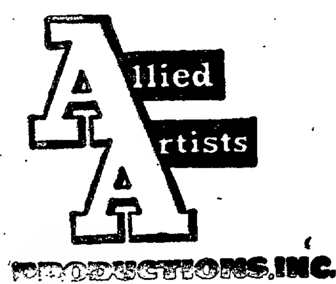
para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 9200-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68728. — Montevideo, Junio 23 de de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 9201-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68700. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Allied Artists Productions, Inc., (E. U. de A.), solicita la marca



para la clase 25 (Películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 9203-Jn.26-v.jl.7.

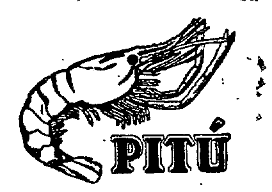
ACTA N.o 68.662. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Viscaints & Arean, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUTEOFOLIN" para distinguir la clase 9.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9072 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 68714. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9 (harina y fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9317-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68798. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 18.00 10|pub. 9460 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68796. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Faroppa S. C., (Montevideo), solicita la marca

Morris

para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 12.00 10|pub. 9475 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68769 — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, ... Caravia y Cía., por R. Corominas y Cía., ..., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 9399 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68783. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "ASTERFILINA", para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9473 Jl.3-v.14.

ACTA N.o 68.799 — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca "TIBINIDE" para artículos de la clase 9. — Publíquese. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9453 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68800. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Castro Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CHARLES MARETT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9454 Jl.3-v.jl.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9712. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Nord Africaine de L'Hyperhosphate Reno, (Tunisia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para mejorar la calidad de los Hormigones, Morteros y Análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique Basabe. Secretario.
$ 12.00 10|pub. 9455 Jl. 3-v.jl.14.

ACTA N.o 9709. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Aníbal S. Olmedo, Alberto Gómez De Salazar y Armando Castaing-

debat, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en retrovisadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$ 12.00 10|pub. 9458 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68779. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "GRIPASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez díaz consecutivos. La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9461 Jl.3v-jl.14.

ACTA N.o 9707. — Montevideo, Junio 29 de 1953 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Anuhar Habraim, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prenda de uso femenino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9394-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 9708. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Carlos Alberto Riella, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de succión de aplicaciones múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9393-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 9706. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, señor José Claro Premutico, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de semáforo para automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9316-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 9705. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Wallace Neff, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de Edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9309-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 9704. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Fabini Oroño, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para cierre hermético de hendijas de puertas y ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9190-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 9703. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Vahe Didizian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo relais para ser usado en instalaciones eléctricas de automóviles o vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9189-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 9701. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jorge Sztarcsevszky Weisz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de alarma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9182-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 1820. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, Química Maderera S. A. (en formación), Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de quince años para "Producción de fósforos en libritos tipo book - match", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 8853-Jn.19-v.jl.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don CAYETANO MARTINEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia a hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 4 de la manzana número 41 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, sito en la intersección de las calles Misiones y Presidente Baldomir, bajo apercibimiento, en caso omiso, de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Mayo 27 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31346 Jn.5-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
Adquisición de dos chassis de camiones

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos chassis de camiones para una carga útil de seis toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería de la Intendencia Municipal al precio de $ 2.00 cada uno.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día diez de Julio de 1953 a la hora 16 en la Dirección de Obras de la Intendencia.

Resérvase la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Junio 12 de 1953. — Vicente P. García, Intendente Municipal. — Juan J. Gómez Pons, Prosecretario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31525 Jn.24-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
Llamado a concurso para un monumento a los Treinta y Tres Orientales y un obelisco en homenaje a los Fundadores de la Ciudad de los Treinta y Tres

Llámase a concurso de proyectos para las erecciones, en la ciudad de Los Treinta y Tres, de un monumento a los Treinta y Tres Orientales y de un Obelisco a los Fundadores de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Plan de Obras del Centenario de fecha 6 de marzo de 1953.

Las bases para este llamado a concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

De acuerdo al artículo 15 de las bases aprobadas, se establece un plazo de cinco meses a contar de la fecha para la presentación de los trabajos, cuya recepción se efectuará en la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes de Montevideo, calle Buenos Aires, N.o 668, el día 15 de noviembre próximo. — Treinta y Tres, junio 15 de 1953. — Doctor Valentín Cossio, Intendente. — Julio César Vaco, Secretario.

(Cuenta corriente) 31528 10|pub. Jn.24-v.jl.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 3 de 1953

2.a Sección

FRANCISCO ANTONIO DOS REIS, 34 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Ituzaingó 1344 e IRENE GARDINI, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Misiones 1361.

AUGUSTO VIEIRA DE MELO, 51 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Ituzaingó 1344 y ANA MARIA ORTIZ AXMANN, 24 años, soltera, empleada, brasileña naturalizada, domiciliada Misiones 1361.

ROBERTO BUGELLI, 38 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Misiones 1361 y RUTH LUZ, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Ituzaingó 1344.

PERICLES NATAL DE SOUZA, 27 años, soltero, electricista, brasileño, domiciliado Ituzaingó 1344 y MARIA APARECIDA PRISCO DA CUNHA, 23 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Misiones 1361.

RUBENS GIBBINI, 27 años, soltero, motorista, brasileño, domiciliado Ituzaingó 1344 y ANTONIA RAGUSA, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Misiones 1361.

OLAVO RODRIGUEZ DE MELO, 34 años, soltero, piloto comercial, brasileño, domiciliado Reconquista 465 y MARIA FRANCISCA THEREZA PERILLO COSTA, 24 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Ituzaingó 1309.

ELPIDIO COSTA, 50 años, soltero, obrero, brasileño, domiciliado Ituzaingó 1344 y CECY SILVESTRINI, 24 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Misiones 1361.

ALEXANDRE CUSTODIO, 52 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado Ituzaingó 1344 y CONCEPCION APARECIDA DE ALMEIDA, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Misiones 1361.

4.a Sección

JULIO CESAR LUONGO, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Maldonado 984 y MIRTA FUENTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 984.

CARLOS ORBAN, 52 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado Durazno 1027 Apto. 2 y ANA KOSZT, 45 años, soltera, rumana, domiciliada Durazno 1027 Apto. 2.

PEDRO KISS, 50 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado Soriano 1019 y GIZELA FUTO, 51 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada Soriano 1019.

JACK ROAL MORALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1234 y DORA TARANTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1234.

5.a Sección

RAFAEL ANTONIO BRUFAU, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 1131 y BLANCA ROLAND, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1131.

FEDERICO RICARDO RINGELTAUBE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1325 y WALTRAUT HEINRIKE LOTTE SCHARNWEBER, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 1325.

JOSE ALBERTO ALDAO, 31 años, soltero, importador, oriental, domiciliado San José 1140 y LILIA DE PIZZOL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1285.

CARLOS ALBERTO LASERRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1130 y DORA MATILDE FIGUEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Salvador 1416.

6.a Sección

ROBERTO CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1441 y MANON JOSEFINA COUSILLAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1441.

7.a Sección

ERNESTO LITTBIN, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Magallanes 1590 y CICILIA JULIA CAPOANO, 31 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Canelones 1617 Apto. 4.

8.a Sección

JUAN ANTONIO ADINOLFI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1981 y MARGARITA BLANCA MACHADO ABREU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1981.

10.a Sección

ANDRES HERNAN ROSENDE, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Purificación 2529 y JUANA ESTHER BOTELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 2657.

MANUEL ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4083 y NORMA GLADYS TORRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4065.

SANTIAGO DOMINGUEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santana 1690 y BIENVENIDA SOTO, 28 años soltera, española, domiciliada Santana 1690.

MANUEL NOVO, 60 años, viudo, jubilado español, domiciliado Comercio 1705 y CELIA CAMBON, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1ro. 3875.

14.a Sección

MAURICIO JACOBO GUTMAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2615 y ELENA BERTA FALKIN, 25 años, soltera argentina domiciliada Agraciada 2615.

ENRIQUE VARELA IGLESIAS, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2713 y DELIA ESTHER FERNANDEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2713.

ALFREDO SILVESTRE BENTANCUR, 51 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Pallejas 2685 e IDORALINA DEL RE, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pallejas 2685.

18.a Sección

BLAS BLUNCOSKI, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 820 y JUANA TUCUNA 26 años soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 820.

FLAVIO RAFAEL BUSCASSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2218 y NELLY EMMA LONGINOTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2218, Apto. 11.

FELICIO SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2465 y AMIRA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2465.

CESAR SALABERRY CORONEL, 59 años, viudo, militar, oriental, domiciliado J. Zubillaga 1141 y CLOTILDE FREIRA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Libertad 2541 Apto. 11

MARIO BELTRAN BAZZANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2368 y ANTONIA IRENE MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Taruman 2714.

JUAN MARCELO SCHIAFFINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1590 y ELSA CATALINA DE NITTIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zubillaga 1124.

ALEJANDRO KACHADOURIAN, 22 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Florencio Sánchez 2733 y ARSHALOUS BARSAMIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2952.

FRANCISCO BRUNO CLERICHE, 69 años, viudo, panadero, oriental, domiciliado Charrúa 2141 y ALCORA RIVIEZZI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2141.

ENRIQUE OROSMAN MORATORIO, 48 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado A. Díaz 1279 y MARIA TERESA JOSEFA BARRAN MONTALDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1279 Ap. 8.

RAUL FEDERICO ABADIE AICARDI, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Br. Artigas 958 y MAGDALENA JOSEFA ROGE ELIZALDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomas Diago 687.

GREGORIO PERELMAN, 57 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado Libertad 2507 y JANA GELKEMBEIN, 57 años, viuda, rusa, domiciliada Libertad 2507.

20.a Sección

LENIN PAZOS FORTUNATO, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Inclusa 161 y NELSA NOVELLE BARREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 161.

ALCIDES RAMON SOSA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1102 y FELICIA JUANA KASAKAITIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1112.

VICTORIO ANGELO MAZZAROLO, 34 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Dr. Pena 4686 y ALBA ERIBERTA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4686.

22.a Sección

EDUARDO SCHULTZE, 40 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3419 y MERCEDES PEREYRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3419.

$2.00 3|pub. v.jl.6.

Montevideo, Julio 2 de 1953

7.a Sección

EDUARDO RUGGIERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador N.o 1744 y CECILIA URIARTE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador N.o 1744.

RAUL BIANCHI, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Canelones 1516 y ALMA ROSA NADDEO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1516.

8.a Sección

EULOGIO PINTO, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Francisco Tajes 1226 y ADELA PATRICIA MACIEL, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada en Francisco Tajes 1226.

MARIO LORENZO PEREYRA, 37 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Hocquart 1625 y PETRONA DELEASIR MELENDEZ CHAPARRO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Hocquart 1625.

ROBERTO MULLER, (representado por Carlos Queraltó Oribe), 45 años, divorciado, comerciante, ruso, domiciliado Arequita 2180 y ANTONIETA ERNESTINA PERUZOVIC, 42 años, soltera, chilena, domiciliada en Arequita 2180.

12.a Sección

OSCAR SOUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3281 bis y SOFIA EUGENIA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3281 bis.

RAUL RUIZ DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2941 y ZULMA ARENAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3021.

JOSE ANTONIO AGRELO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaviyú 2603 y DOLLY CARMEN LOPRETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2603.

RAMON PEREZ, 35 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Victoria 3057 y NELLY MANGINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3043.

ISABELINO BICHINGUE (hijo), 26 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2401 y REYNA MARGARITA NICHEGLOD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2401.

HEBERTON ALMICAR DEGIORGIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1321 y LIDIA OLGA SPARANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1968.

17.a Sección

AMBROSIO DOLORES GONZALEZ, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2832 (apto. 5), y JUSTINA ALBINA VARGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2832.

FAUSTINO ALBERTO LINARES, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Pablo Rada 23, y OLGA BALIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Rada 672.

JOSE LUIS CASTELAO, 33 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Corumbé 4193, e ISABEL VICTORIA HOBINCHET, 30 años, soltera, profesora de química, oriental, domiciliada Corumbé 4193.

OROSMAN JUAN ANTONIO VAZQUEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tacna 4590, y CARMEN MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacna 4590.

DEMETRIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Chimborazo 3830, y DEOLINDA MIGUELEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Chimborazo 3830.

ALBERTO DANDY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3230, y MARGARITA SCARRONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3230.

HECTOR ALBERTO BARINDELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4329, y EDUVIGES BARRIOS, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Bruselas 4329.

ANTONIO MURO, 21 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Guarapirú 3982, y AGNESE ROSATO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Guarapirú 3782

19.a Sección

NELSON CRESPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1602, y MARIA INES ALEMAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1759.

CARLOS ROUCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1938, y ELECTRA FILPI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2024.

LUIS MANUEL MARTINS, 46 años, divorciado, albañil, portugués, domiciliado Defensa 2017, y ELIDA VARELA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2017.

20.a Sección

CONRADO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 168 y OTILIA FRANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 221.

ISIDORO BALOIS ABERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 79 y BLANCA ELENA MACHIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 79.

JOSE PEDRO NOVAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riqué 906 y LAURA MUÑOZ LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 788.

ANGEL HEBER MEDINA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4261 y BLANCA ERCILIA BELEDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4261.

FRANCISCO OREMESIO ANCHEN, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 4020 y ANA ELIDA CARRICA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 4020.

21.a Sección

VALENTE SEGOVIA, 26 años, soltero, enfermero militar, oriental, domiciliado Petrarca 1696 e IRMA SEGOVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lope de Vega 1638.

NELSON PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1356 y SELVA JUANITA CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1429.

DANTE MARIO MARZORATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 935 y GENARA OLINDA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 935.

ANTONIO LA ROCCA, 62 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro s|n. y FILOMENA CUITIÑO, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro s|n. (Han contraído matrimonio "In-extremis").

22.a Sección

RUBEN CARABALLO LEMES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3425, y LIDIA RAMONA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3425.

3|pub. v.jl.4

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LIDA CEFRORELLA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 9430 Jl.3-v.jl.6.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ELENA QUAGLIATA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 4|pub. 9409-Jl.2-v.jl.4.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELENA BEATRIZ MANZO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 9382 Jl.2-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA BONIFACCIO DE MANZANI o ANGELA EMILIA o EMILIA BONIFACCIO DE SBRIZZAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9326 Jl.3 v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICE o HERTA ANA WEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub 9319-Jn.30-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERACLIO JULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comperezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9435 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHARIGIAN o CHAHRIGUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9427 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GENARD DE FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el Feriado al solo efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9361-Jl.1.o-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones — Canelones, Junio 25 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9310-Jn.30-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSTAQUIO BURGUEZ o JUAN BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 24 de Junio de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 9459 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ETCHEVERRY DE FAGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Antonio M. Quinteros, Actuario

$ 12.00 10|pub. 9262-Jn.29-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de sucesión de FELIPE SANTIAGO MESA, ANA NICOLASA AMY O AMI DE MESA, CANDIDA ROSA MESA AMY y de JACINTA EUFEMIA MESA AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de la publicación. —Trinidad, 29 de Junio de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$ 16.00 10|pub. 9443 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELISA VENTURINO DE URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 26 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9431 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 25 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9434 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RICARDO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 22 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9436 Jl.3-v.jl.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE PABLO GREGORIO PASTORINO y Otros. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, y especialmente a Manuel Alvarez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 338 de esta Ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 2384 en la Planta Urbana, compuesta de una superficie de metros 1.479.06 dmts. que se deslindan así: al Norte, 44.55 metros con calle Bolívar; al Sud, igual extensión, con terreno de Italo Oddone y otros; al Este, calle Gran Bretaña en metros 34.10; y al Oeste, en 32.30 metros con doña Clara G. de Gómez. Fué habilitada la próxima Feria Judicial del mes de Julio de 1953, al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Abril 10 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 9415-Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFOR VICTOR EUSEBIO SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima Feria Judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 18 de Junio de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9161-Jn.26-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que se ha presentado MARTIN ACOSTA iniciando juicio de prescripción con respecto al raíz padrón número 1690, sito en la manzana 192 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro que, según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de Octubre de 1949 con el número 102, tiene un área de 1.365 metros 80 decímetros, lindando: 31 metros 80 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por el Nordeste; igual medida al Sudoeste, con Santana García y otra y sucesión Canuta González; y 42 mts. 95 ctm. al Sudeste, frente a calle Antonio Arizti, formando esquina y, al Nordoeste, con Marcos Napilotti. En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 15 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 30|pub. 9342 Jl.1.o.v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 7 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 9065 Jn.24-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, recaído en estos autos: "MARTINIANO y PANTALEON ECHAGÜE. Rectificación de partidas", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, don Martiniano y don Pantaleón Natalio Echagüe, manifestando que en sus partidas de nacimientos se ha padecido varios errores al efectuarse la inscripción: A) En la partida del primero de los comparecientes se puso, Martimiano Echagui, como hijo de Hipólito Echagui, cuando en verdad debe decir Martiniano Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe; B) En la partida del segundo, se puso, Pantaleón Natalio Hechegue (con "ache" y sin diérisis sobre la "u") como hijo de Hipólito Hechague (idem) y de Consepción (con "ese" en lugar de "c") Hernández, cuando en verdad debe decir, Pantaleón Natalio Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe y de Concepción Hernández, que son los cerdaderos. Se hace esta publicación a los efectos legales. Habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 27 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$42.00 15|pub. 9358-Jl.1.o-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Carmen Teresa Gelpi de Carvalho contra ENRIQUE CARVALHO PATULE, Disolución y liquidación sociedad conyugal". se hace saber que por resolución de fecha 11 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Enrique Carvalho Patulé y Carmen Teresa Gelpi de Carvalho, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Salto, Abril 16 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00 7320 My.15-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO INTHAMOUSSOU PERAZA y Otros. Rectificación de partida. L.o 13, F.o 240". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Inthamoussou Peraza, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) La de nacimiento de Luis Alberto Inthamoussou Peraza, donde el apellido de éste y de su padre figura "Inhtamoussou", debe decir "Inthamoussou; B) La de nacimiento de Luis Alberto Inthamoussou Quintana, donde el apellido de éste, del padre y del abuelo paterno figura "Inthamousou" debe decir "Inthamoussou; C) La de nacimiento de Mario César Inthamoussou Quintana, donde el apellido de éste, del padre y del abuelo paterno figura "Inthamousso" debe decir "Inthamoussou". Se hace constar que ha sido habilitado el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 18 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 9240-Jn.27-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 20 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9127-Jn.25-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintañal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIANA SILVA de MUSCULIATO y RICARDO MULLIN NOCETI. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato y a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix y Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato, o a sus herederos, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien que se describe: "Una fracción de terreno empadronado con el N.o 4, de esta ciudad, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1952, se compone de 1.494 metros 45 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, 43 ms. 80 cms., can calle Buenos Aires; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 3 de Suc. Nicolás Musculiato; al Noroeste, 34 ms. 12 cms., con calle 25 de Mayo, que forma esquina con la anterior e igual extensión al Sureste, con Timoteo Peña y Félix Techera de Millo". por el término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase a los efectos de esta publicación, la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$96.00 30|pub. 9013-Jn.23-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ESCUDERO de LEON o RAFAELA ESTEFANIA ESCUDERO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 25 de Junio de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$.12.00 10.pub. 9456 Jl.3-v.jl.14.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA RENEE COSTA DE OJERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que la contrayente se llama Olga y no Alba y que su nacimiento tuvo lugar en el año 1914 y no 1915 como por error se ha escrito. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15.pub. 9366-Jl.1.o-v.jl.17.

REMATES JUDICIALES

DANIEL P. SCHWEGLER

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c. VICTOR J. ALAGGIA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 14, F.o 199", se hace saber: Que el día 12 de Julio próximo, a las 9 horas, en calle 25 de Mayo número 707 de esta ciudad, el martillero don Daniel P. Schwegler, asistido del señor Alguacil

de este Juzgado, procederá a la venta al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes que fueron embargados. A tal efecto ha sido habilitado el próximo feriado judicial, el día feriado y horas necesarias. — Mercedes, Junio 23 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 10|pub. 9311-Jn.30-v.jl.10.

H. ADAMI CASARAVILLA & Cía.
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

El Miércoles 15 de Julio a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Testamentaria. ROSA CERVIÑO DE NAVA", un lote de muebles, ropas y útiles de familia. Exposición: La víspera. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$12.00 10|pub. 9405-Jl.2-v.jl.13.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil Sexto Turno en autos "Abraham Eisemberg. Quiebra voluntaria. L.o 37 F.o 209" el 21 de Julio p. v. y días subsiguientes a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, al mejor postor, los bienes pertenecientes a estos autos, habiéndose habilitado la feria judicial para esta publicación. Seña 20 o|o, Comisión 6 o|o. Informes: Tel: 40 96 85.
$ 12.00 10|pub. 9449 Jl.3-v.jl.14.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PEREZ DE GARCIA, JULIA; CESAR, EZEQUIEL, LEONCIO y AIDA GARCIA PEREZ. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del Martillero don Juan Antonio Braglia y con asistencia del Oficial - Alguacil y Actuario del Juzgado, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 50.00 (cincuenta pesos) el metro cuadrado, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 96.666, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el día veintitrés de ese mes y aprobado por la Municipalidad en expediente número diez y ocho mil ochocientos ochenta, el trece de Enero de dicho año, con una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros y un decímetro (m. 844.01), con diecisiete metros ocho centímetros de frente al Nordeste a la Avenida Italia, puerta número tres mil seiscientos cuarenta y seis, antes Avenida Aldea, y lindando: al Sur, en sesenta metros ochenta centímetros con el solar dos; al Oeste, en diez y ocho metros veintisiete centímetros, con fondo del solar veinte y parte del fondo del solar diecinueve y al Norte, en cincuenta y cinco metros treinta centímetros, con terreno de doña María B. de Almeida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble a enajenarse se halla libre de toda clase de gravámenes. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$108.00 15|pub. 9360-Jl.1.o-v.jl.17.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en el expediente caratulado "Juan José Pereira, Luis María Pereira, Ana Prudencia Pereira, Elsa Alcira Pereira, Rosa Nélida Pereira, Alberto Vital Pereira y Aurora Solángel Pereira y Prudencio Vital Pereira, en nombre y representación de su hija legitimada, menor de edad, EMMA BERANGEL PEREIRA. Solicitan el remate del bien común, padrón número 1461" (Lo. 18. Fo. 549), se hace saber al público que el día 21 de Julio de 1953, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Guillermo Arizti, a la hora 15, a la venta en remate judicial del siguiente bien: Una finca de material y el terreno que es la fracción "quince" de la manzana "116" de Fray Bentos. 1.a sección de Río Negro, padrón N.o 1461, compuesta, según plano del agrimensor Rogelio García, inscripto con el número 55 en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, el 23 de Junio de 1925, de un área de 324 metros 8850 centímetros, lindando: 10 metros 74 centímetros al Nordeste, sobre la calle Oribe; igual metros al Sudoeste con Ursina Rodríguez y 30 metros 25 centímetros al Nordoeste, con Sandalio Pavón y, al Sudeste, con Juan Delagrota. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas menores a la base de $ 4.150.00, 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o al serle aceptada la oferta; 3.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto municipal del 1 o|o, como así también los gastos de escrituración y certificados; y 4.o Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 12 de 1953. — Mario Dutañona, Actuario.
$96.00 20|pub. 6129-Jn.24-v.jl.16.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martínez Salaberry y Cía., vende Farmacia "Monte Caseros", sita en Larrañaga 2749. Acreedores en la misma a efectos ley 26|9|904.
$8.00 20|pub. 8483 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido en venta la planta industrial de "Fábrica de Lápices UNION Sociedad Anónima", ubicada en la calle Blandengues N.o 2015 de esta plaza, citándose a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten sus créditos en la calle Rincón N.o 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). Ley del 26 de setiembre de 1904. — La Comisión Liquidadora.
$24.00 20|pub. 8574 Jn.12-v.jl.6.

CONTINENTAL TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1953 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de cinco Directores. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea. — J. B. Hopson, Presidente.
$18.00 5|pub. 9391-Jl.2-v.jl.7.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 27 de mayo de 1952, el señor Evaristo Otero cedió al señor Juan Carlos Figoli toda la cuota social que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Romeo Hitta Limitada", con sede en la calle Vázquez Sagastume N.o 256. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904 y decreto-ley del 26 de abril de 1933, se hace esta publicación. Acreedores, en la calle Rincón 630, estudio del escribano Amílcar Castro. — JUAN CARLOS FIGOLI.
$32.00 20|pub. 8572 Jn.12-v.jl.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura pública que el 9 de Junio último autorizó en esta ciudad elescribano Enrique Capurro Aguirre, inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo, con el N.o 92 del libro 1, los señores Frita Kalmar y Enrique Neumann, constituyeron la sociedad de responsabilidad Limitada denominada "Concordia Limitada", cuyo objeto es importar y exportar toda clase de mercaderías y materias primas, comerciar con las mismas, recibir mandatos, comisiones, representaciones y comprar y vender inmuebles. Plazo 5 años. Capital $ 25.000.00, aportados $ 12.500.00 en partes iguales. Administración cualquiera de los dos socios. Ganancias y pérdidas, por igual. Balances, los 31 de Diciembre. Domicilio ctual: 25 de Mayo 544, 1er. piso.
$20.00 10|pub. 9128 Jn.25-v.jl.6.

IMPRESORA PUNTA DEL ESTE, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales este Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 16 de Julio próximo a la hora 18 en el local de la calle Sarandí 444 (escritorio 38), Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Nueva denominación de la empresa; 2) Facultar la explotación de: A) Una o más radiodifusoras; B) Una o más agencias de publicidad; C) Una o más librerías; 3) Fijar fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de Marzo de cada año; 4) Renuncia colectiva del Directorio actual y Síndico y elección de nuevo Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en Secretaría, Sarandí 444 (escritorio 38), hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — La Secretaría.
$10.80 3|pub. 9426 Jl.3-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosendo Martínez rescindió con Antonio Hesphanol la promesa de compra de los derechos de explotación del horno de pizza y fainá en 8 de Octubre N.o 2351. Ley 26 de Setiembre 1904. — ROSENDO MARTINEZ. — ANTONIO HESPHANOL.
$16.00 20|pub. 9457 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en el corriente mes trasladaré mi comercio de Tienda ubicado en Hocquart N.o 1951 a la calle Guaviyú N.o 2381. Informes en Paysandú 1163, esc. 1.o — MOISES LAUFER.
$ 8.00 20|pub. 9479 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Ignacio Germán y Alfredo Piñeyrua el comercio de venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la calle Santa Lucía N.o 5456. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo Julio 1.o de 1953. —HUGO MARTINEZ. — JOSE R. MARTINEZ JOSEFA RODRIGUEZ.
$ 24.00 20|pub. 9440 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos en venta a los señores Juan Torres y Eusebio Becerra la carnicería de la calle Ascasubi N.o 4403. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco Agraciada 4103. ARONAS BANKVICERAS. — MALKI LIBERMAN. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
$16.00 20|pub. 9441 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Augusto Ventura y Alcira Rodríguez de Ventura, hacen saber al comercio en general que Manuel Pereira Iglesias, promitente comprador, de la carnicería situada en la calle Ganaderos N.o 4311, ha rescindido la compraventa, habiéndose prometido en venta nuevamente a favor de Benjamín Misa Rial y Julio Mato, con retroactividad al 1.o de Enero de 1953. Acreedores presentarse a Juan Carlos Gómez N.o 1437. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AVELINO VENTURA. — ALCIRA RODRIGUEZ DE VENTURA.
$ 32.00 20|pub. Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa, suscrita entre el señor Pedro Luis Reyes y la señora Delmira Montaldo de Herosa, por el comercio establecido en Camino Carrasco N.o 4250 en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tomando nuevamente a su cargo el comercio el señor Pedro Luis Reyes, y vendiendo nuevamente con esta fecha al señor José Krsul Krsul quien se hace cargo del mismo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — PEDRO LUIS REYES. — ISIDORA CAMOIRANO de REYES. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA. — JOSE V. KRSUL KRSUL.
$40.00 20|pub. 9140 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor José Dosil Alvarez el negocio en el ramo de garaje y anexos que tenía en la calle Paysandú número 1762 (bis). Acreedores en la calle Sarandí número 639 (escribanía Presa). — Montevideo, Junio 2 de 1953. — ANTONIO D. LLOVERAS.
$16.00 20|pub. 9110 Jn.25-v.jl.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 22 de Junio de 1953, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 108, al folio 417 del libro 1 de Contratos, don Marcel Sobolski y don Oscar Dante Nogareda constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "Sobolski y Cía Limitada". Denominación "Lido Ltda.". Capital social: $ 30.000.00. Dirección y administración a cargo de ambos socios: Plazo: 2 años; prórrogas automáticas de 1 año. Objeto: Explotación de cines y afines. — SOBOLSKI y CIA. LIMITADA.
$16.00 10|pub. 9384 Jl.2-v.jl.13.

ROSI & LORDA
SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA
CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que: Por escritura autorizada en la Ciudad de Montevideo, el 30 de Junio de 1952 por el Escribano Jorge Piacenza Harriague, el señor Enrique Rossi Barbano y Rosa Denis Muniz de Rossi cedieron al señor Raúl José Pérez Caballero la cuota social que les correspondía en la Sociedad Comercial Colectiva Rossi y Lorda, que gira en el ramo de Cueros e Importación en General y Juguetería, Fábrica de Plantillas de Corcho y Chinchas, establecidas en esta Ciudad, calle 18 de Julio N.o 1642. — GASTON LORDA MINVIELLI. — RAUL JOSE PEREZ CABALLERO.
$40.00 20|pub. 9419-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Héctor Alcides García el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Quichúas número 2964. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1953. — JOSE VICENTE CERRI. — BELARMINA ALBERTI DE CERRI.

$16.00 20|pub. 8612-Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904. Jamil Issa, comunica al comercio en general, que ha prometido en venta a los señores Evangelio Perlas y Aarón Slepowicz o a la sociedad que éstos formaren, únicamente el comercio de bazar, denominado A. B. C., que tiene instalado en la calle Rivera 2601. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en la calle Pernas 2667|69, de 9 a 12 horas.

$24.00 20|pub. 8730 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Darío Cabezas Aradas, Orlando O. Miranda, Juan Carlos Belza Penela y Luis Gregorio Dansilio, el comercio que en el ramo de "Barraca de materiales de construcción usados" tengo establecido en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en el mismo comercio. — San Ramón, Junio 1.o de 1953. — RIFKA WIGODA DE SEIDEL

$32.00 20|pub. 8776-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 6.o del decreto ley N.o 8992 de 26 de abril de 1933. Se hace saber que por contrato privado de modificación de la Sociedad de Responsabilida Limitada que gira bajo la razón social de Compañía Americana de Representaciones Extranjeras y Nacionales (C.A.R.E.N.) firmado en Montevideo el 11 de setiembre de 1952 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 16 de octubre de 1952 con el N.o 82 al F.o 242 y siguientes del L.o 10 de Contratos Sociales; se resolvió llevar el capital social a la suma de $ 81.000 y modificar el plazo a 15 años desde la fecha de constitución esto es desde el 1|11|41. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ. — MARIA LUISA GONZALEZ DE ALVAREZ. — CLEMENTE GONZALEZ GUTIERREZ. — MAGDALENA SCRIGNIA DE GONZALEZ. — LUIS GONZALEZ GUTIERREZ. — MARIA LUISA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GONZALEZ.

$28.00 3|pub. 9205 Jn.26-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Antonio y José Rodríguez Varela, el café, bar y fiambrería de la calle Paysandú N.o 1148 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26.9|1904. — Montevideo, mayo 30 de 1953. — MANUEL VAZQUEZ MAYAN. — AURORA GARCIA de VAZQUEZ. — MARIO GOMEZ. — GLORIA GARCIA de GOMEZ.

$24 00 20|pub. 8998 Jn.22-v.jl.14.

"INDUSTRIAS "H" LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público y al comercio en general que el señor MARCEL SOBOLSKI ha prometido en venta a su consocio Mario Jaime Hopenhaym o Hopenheym la cuota social que le corresponde en la sociedad "Industrias "H" Limitada", debiendo los acreedores de la mencionada sociedad presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano José M. Speranza, calle 25 de Mayo 555, escritorio 112, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 8796-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que he prometido vender a los co-propietarios, señores Saúl y David del Carmen Fernández Alfonso, la parte que me corresponde (mitad indivisa) en el Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en Acevedo Díaz 2230, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — JOSE MIGUEL MIGUEZ. — SAUL FERNANDEZ. — DAVID DEL CARMEN FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 9132 Jn.23-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Pedro José Gilardi y Ricardo José Risa Luraschi ,el comercio que en el ramo de taller mecánico de reparación de automóviles tengo establecido en esta Capital, Bulevar General Artigas N.o 4277 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1693. — AUGUSTO GASPARETTO.

$24.00 20|pub. 8848-Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Calvo, el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la calle Rivera N.o 3499 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — DINOR JESUS LORENZO. — WALTER JOSE LORENZO. — NICOLAS CARRIBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.

$16.00 20|pub. 9231-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido a los señores Oroña Hermanos mis derechos como promitente comprador del café y bar de la Avenida General Flores N.o 2462 de esta Ciudad, propiedad de la firma González Hnos. Acreedores: Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — DAVID PAZ.

$16.00 20|pub. 9232-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Mariano Vera, la mitad de mis derechos como promitente comprador del almacén y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2435 de esta ciudad, propiedad del señor Jesús Freirc. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — JOSE CALVO.

$16.00 20|pub. 9233-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Angel Haro, mis derechos como co-promitente comprador del café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4301 de esta Ciudad, propiedad del señor Aquilino Bello. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LINO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 9234-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(O.A.S.I.C.) Francisco Panzera, Sarandí 534, interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en esta plaza. calle Buenos Aires 250, a los señores Manuel Rodríguez y Ponpilio Bello Beiga. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FELIX ARENAS VELAZCO. — MANUEL RODRIGUEZ. — PONPILIO BELLO VEIGA.

$24.00 20|pub. 9237-Jn.27-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Fabricación y venta de bebidas sin alcohol giraba con la razón social "Prats, Ascione, González y Jolochín, tomando a su cargo el activo y pasivo, don Basilio Jolochín, separándose los otros socios. Acreedores presentarse en la fábrica: Cabildo 2137. Ley 26 de setiembre de 1904. AMERICO PRATS. — SALVADOR ASCIONE. — ALCIDES TOMAS GONZALEZ. — BASILIO JOLOCHIN.

$24.00 20|pub. 8907 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se disolvió parcialmente la Sociedad "Broncería Americana" retirándose los socios José V. Vilar. Alberto Desevo, y Anniello Frappola y quedando a cargo del activo los señores Jesús Veiga, Fiammino Broggi y Mario Vanzini. Acreedores presentarse en el domicilio social. Rivera N.o 2861. — Montevideo, junio 17 de 1953. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.

$24.00 20|pub. 8943 Jn 20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Raúl Melgar, la casa de comercio en los ramos de almacén, bar, billar y bebidas alcohólicas, sita en la calle Centenario esquina Enrique Ladós de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio.— Minas, junio 3 de 1953. — MARIO ANTONIO ROSES. — CARMEN GARCIA DE ROSES.

$24.00 20|pub. 8908 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "Platas y Bourdiell" formada por los señores Alfredo Platas y Pedro Wáshington Bourdiell, instalada en la Ada 18 de Julio 1965 de esta ciudad, en el ramo de zapatería, va a ser transferida a "Platas y Cía.". Los interesados y acreedores, deberán presentarse a Escribano Wellington T. Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 215, de 14 a 18. — Wellington T. Castellucci.

$24.00 20|pub. 8916 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pedro Torres, cedí derechos compromiso de compra venta con Agustín Venancio Campos, comercio calle San Martín N.o 2517 a Chaim Kac. Acreedores según ley 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile N.o 1304, Esc 4. — Montevideo, 13 de junio de 1953. — JUAN PEDRO TORRES. — CHAIN KAC.

$16.00 20|pub. 8905 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la carnicería sita en Ellauri N.o 307 a Ramón Taibo. Acreedores en Escribanía de Héctor Tusso, Paysandú 1556, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — JUAN SCHENONE.

$8.00 20|pub. 9370-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de mosaicos y afines, bajo la razón social de "Avivar y Morando", en el Camino Carrasco 4735 bis. Sale de la firma el socio señor Héctor Morando Fernández y continúa con el comercio el señor Andrés Jacinto Avivar. Interviene "Estudio Jurídico-Comercial "Unión". Acreedores presentarse en el mismo. Bulevar Propios N.o 2546, piso 2, apartamento 6.o. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — HECTOR MORANDO. — ANDRES J. AVIVAR.

$32.00 20|pub. 9352-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la sociedad "Blengino y Barisone" nuestra carnicería, calle Municipio 2249. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MAXIMINO TAIBO. — CARMEN GARCIA.

$8.00 20|pub. 9353-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ATILIO FANTONI y MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE, resolvieron dejar sin efecto el compromiso de compra venta referente al comercio sito en Sierra 2200, ley 26 de Setiembre de 1904.

$8.00 20|pub. 9359-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Valerio Bessega, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha vendido al señor Raúl Zaffaroni su parte en la Sociedad "Arte Bella", con domicilio en Cuareim 1359. Acreedores presentarse al mismo. — MARTIN VALERIO BESSEGA. — RAUL ZAFFARONI.

$16.00 20|pub. 9346 Jl1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante mí, el diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, los integrantes de la sociedad "Ferraz Posada Hermanos y Compañía Limitada" prometieron disolverla totalmente y, una vez disuelta, los señores Alcides Ferraz Posada y Eduardo Ferraz Posada, por sí y por sus respectivas esposas, doña Celia Posada de Ferraz y Aura Ramos de Ferraz, prometieron vender sus cuotas a los señores Alcides Eduardo, Hugo Américo y Ema Amanda Cabral. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores, los que deben presentarse en la calle 18 de Julio número 342, de la ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Junio 24 de 1953. — Violeta Blanca Albricux de Cantero, Escribana.

$40.00 20|pub. 9348 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Francisco Rico García el taller mecánico de la calle 20 de Setiembre 1438 (bis). Acreedores presentarse en término legal en el mismo Comercio. — BENIGNO RICO GARCIA. — ALICIA RODRIGUEZ PEREZ. — FRANCISCO RICO GARCIA.

$16.00 20|pub. 9341 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a José Miguez Misa, el negocio de carnicería ubicado calle Sainz Rosas número 4909. Acreedores Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones número 1371, escritorio 21. — JUAN ANTONIO BARBIERI. — ELVIRA BARRIOS DE MARIA.

$16.00 20|pub. 9045-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Szmaie Kaplan, establecido con tienda y ropería en la calle Soriano 846, comunica al comercio y al público que a partir del día 13 de Abril de 1953, la razón social Kaplan Hermanos, integrada por los subscriptos ha tomado a su cargo el activo y pasivo de su comercio. — SZMAIE KAPLAN. — LEIMA KAPLAN.

$16.00 20|pub. 9048-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a don Antonio Vázquez, las cuotas que nos pertenecen en la sociedad "Batoví Limitada". Acreedores, présentarse. en el domicilio de la sociedad, calle Independencia s|n. de la ciudad de Tacuarembó — Tacuarembó, Junio 10 de 1953. — JUAN E. SEOANE. — ZULEMA B. de SEOANE. — GENARO SOSA. — ANTONIA SANCHEZ de SOSA.

$24.00 20|pub. 9015-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Méndez ha prometido vender a Jesús Requeijo su comercio de panadería "Armonía" sito en Pedro Giralt 4376. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso, Esc. 41.

$8.00 20|pub. 9291 Jn.29-v.jl.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales, se hace saber: que por escritura autorizada el 28 de Mayo de 1953, por el Escribano Fernando Salgado Gascue, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 90 al Fo. 355 del libro N.o 1 de Contratos, quedó constituída la sociedad de responsabilidad limitada denominada "PASFALTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Socios: Carlos Héctor Barea, Emilio Lalanne, Guillermo Zubieta, Juan Sebastián Miralles y Héctor Alberto Bergeret. — Domicilio: en la ciudad de Montevideo, calle General Pagola N.o 2077, pudiendo establecer sucursales dentro del país o en el extranjero. — Objeto: fabricación de baldosas, mosaicos y pisos asfálticos; manufactura de los productos asfálticos en todas sus formas; comercialización y venta de los productos elaborados; ejecución de revestimientos, impermeabilizaciones, pavimentaciones de cualquier índole, construcciones en general, y toda clase de ensayos de laboratorio relativos a estos tipos de obras. — Plazo: cinco años a contar del 28 de Mayo de 1953, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años. — Capital: pesos 30.000.00 (treinta mil pesos), dividido en 60 cuotas de $ 500.00 cada una, aportado por partes iguales. Los socios ya integraron el 50 o|o en efectivo; el restante 50 o|o lo aportarán dentro del año de subscripto el contrato. — Administración: la industrial, a cargo del socio Guillermo Zubieta; y la comercial, a cargo del socio Juan Sebastián Miralles, quien también tendrá la representación y uso de la firma. — Directorio: lo componen los cinco socios nombrados. — Balance: al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

$44.00 10|pub. 9068-Jn.24-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pascual Di Landro la sucursal de panadería y confitería "La Amistad", sita en Cerro Largo 1671. Acreedores: Escribanía Suárez de Sannino, Sarandí 430, esc. 8. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — OSCAR PEREZ MENENDEZ. — MARIA AURELIA GENTILE de PEREZ.

$16.00 20|pub. 8518 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, sito en la calle Oyarvide 3332 al señor Jacinto Corbo. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Junio 8 de 1953. — BATLLE CARLOS HERRERA. — MARIA MABEL SUAREZ de HERRERA.

$16.00 20|pub. 8531 Jn.11v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de estación de servicio, sita en la Avenida Millán 4110, al señor Víctor Hugo Dotti. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953. — MIGUEL JAUME. — DOLORES JHARUE de JAUME. — HORACIO EPHERRE. — BLANCA QUINAZ de EPHERRE.

$16.00 20|pub. 8532 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor José López Varela la carnicería de Avenida Agraciada N.o 2679. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361, P. 1.o, Esc. 5. — Montevideo,, junio 1.o de 1953. — BRAULIO BARBOZA.

$8.00 20|pub. 8485 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Eladio Capote y Abdón Placeres la cantina ubicada en el Club Atlético Argos de la ciudad de San José. — Acreedores: Artigas número quinientos once. Ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. — San José, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. — ARNALDO CAPOTE. — ARCELIO CAPOTE.

$16.00 20|pub. 8520 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas, sito en la calle Rectificación Larrañaga 2250, al señor José Sarubbo Novoa y Nely Lina García de Novoa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de junio de 1953. — JACINTO LUIS FIGUEROA. — ZULMA MAGADAM de FIGUEROA.

$16.00 20|pub. 8534 Jn.11v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, comunicamos al comercio en general, que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre el señor Eduardo José Amaro con los señores Cruz Hnos., haciéndose cargo nuevamente del negocio de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Cufré N.o 2698, los señores Cruz Hnos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Junio de 1953.

$24.00 20|pub. 8533 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la sociedad que los señores Landeira y Montans, tenían en la Panadería "FLOR DEL PARQUE", en la calle San Salvador 2151 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo el socio Agustín Montans y retirándose José Landeira. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, presentarse al escribano Tancredi (17 a 19 horas), calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1952. — JOSE LANDEIRA. — Agustín Montans.

$24.00 20|pub. 9054-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto que el socio Emilio Antonio Cabrera, se haga cargo del activo y del pasivo de "CABRERA y Cía.", sociedad comercial de Lavalleja 969, Durazno. Acreedores a Escribanía Caputi, P. Castellano 1507, Montevideo. (Ley año 1904).

$16.00 20|pub. 9020-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Horacio Piaggio, almacén, frutas y verduras, sito en la calle Domingo Aramburú 2151, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 19 de 1953. — TITA OLIVERA GEA. — Horacio Piaggio.

$16.00 20|pub. 9102-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a Manuel Otero Pérez el comercio de carnicería, instalado en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez N.o 799. Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen dentro del término legal. — Las Piedras, 8 de Júnio de 1953. — CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL.

$16.00 20|pub. 9095-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NELSON DE LEON, prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas", gira en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Luis Alberto Bermúdez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 21 de 1953.

$24.00 20|pub. 9100-Jn.24-v.jl.16.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Pascual Vicente Cianciarulo, el almacén instalado en la calle Vilardebó N.o 2052. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del Escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Junio 18 de 1953. — JUANA RIVERO. — LUIS DE CAPRIO.

$24.00 20|pub. 9069-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1953 se ha disuelto la sociedad Rafin S. C., de David Werbski y Simón Schimchak, con domicilio en la calle Ibiray 2259 (Montevideo), subsistiendo la responsabilidad de ambos socios, hasta la completa cancelación de las deudas de la sociedad contraídas hasta dicha fecha. — DAVID WERBSKI. — SIMON SCHIMCHAK.

$16.00 20|pub. 9103-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Scaglione el almacén, frutas y verduras y lechería, sito en Camino Corrales 3129 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — KRIKOR KALFAIAN. — MARIA N. de KALFAIAN. — Francisco Scaglione.

$16.00 20|pub. 9101-Jn.24-v.jl.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales, se hace saber: que por escritura autorizada el 5 de Mayo de 1953, por el Escribano Raúl Dabezies, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54 al folio 213 del libro número 1 de Contratos, quedó constituída la sociedad de responsabilidad limitada denominada "REMATES SARANDI LTDA.". — Socios: Pedro Bajuk, Julio Bajuk y José Risman. — Domicilio: en la ciudad de Montevideo, calle Sarandí N.o 428, pudiendo establecer sucursales dentro del país o del extranjero. — Objeto: explotación del comercio en todas sus formas y la compra, venta y casa de remates de muebles, útiles, instalaciones y enseres en general. — Plazo: 5 años a partir del 31 de Diciembre de 1951, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años. — Capital: $ 75.000.00, divididos en 750 cuotas de $ 100.00 cada una, aportado por partes iguales por los socios e integrado totalmente. — Administración: la Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios conjuntamente, quienes componen el Directorio. — Uso de la firma: dos de los socios. — Balance 31 de Agosto de cada año. — Montevideo, 20 de Junio de 1953.

$32.00 10|pub. 9070-Jn.24-v.jl.4.

TRANSOCEAN EXPORT CO.

Edmond Zabal, establecido como Importador y Exportador desde agosto de 1949, cumple en comunicar que a partir de la fecha, su firma girará bajo el rubro "Transocean Export Co., en sus oficinas de la calle Buenos Aires 484, piso 6.o.

$8.00 10|pub. 8852 Jn.18-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender cuotas de Domingo Armas y Antonio Rodríguez Suárez en sociedad "Golin, Segundo y Cía." a los demás integrantes de la misma. Acreedores concurrir en plazo legal a Democracia 1901. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — DOMINGO ARMAS. — SOLEDAD PEREZ DE ARMAS. — ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 9244 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de 1709. hemos resuelto disolver la sociedad "Magnone y Moreira" que teníamos constituída para la explotación del despacho de bebidas y restaurant sito en la Avda. San Martín N.o 3271 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Moreira. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — JULIO ESTEBAN MAGNONE. — EMILIO MOREIRA.

$24.00 20|pub. 9274 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 y convenio aprobado judicialmente en autos "Blanca E. Barozzi con Julio Cauda. Separación de bienes", los acreedores de las casas de comercio que giraban en esta ciudad bajo la firma Pedro Julio Cauda, ramo confitería, calles San Martín 2623 y General Flores 2488, deberán presentarse en la escribanía Héctor Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — BLANCA E. BAROZZI.

$24.00 20|pub. 9251 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Gabriel Llaver ha prometido vender a Iris Sclavo Armán, la Farmacia Popular situada en la calle 25 de Mayo N.o 196 de esta ciudad, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Tacuarembó, Junio 19 de 1953. — PEDRO GABRIEL. — IRIS SCLAVO.

$16.00 20|pub. 9271 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas el bar sito en Acevedo Díaz N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores presentarse al estudio del doctor Jorge Amondarain, 25 de Mayo N.o 477, 1er. piso, escritorio 28. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — MIGUEL ANGEL FIRPO.

$24.00 20|pub. 9273 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los señores Amador Méndez Sanjurjo y don Atilio Fantoni han resuelto dejar sin efecto el traspaso de los derechos de compra del comercio sito en Sierra 2200. Ley 26|9|1904.

$16.00 20|pub. 9279 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Isabelino Varela Diano, el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 770. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Junio 15 de 1953. — FRANCISCO ANTONIO OLASCUAGA. — ORBEN IRIS OLIVERA. — VIOLETA ALDROVANDI DE OLASCUAGA. — FLOR ALBA MARTINEZ DE OLIVERA.

$24.00 20|pub. 9293 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Suárez e Ignacio Sotelo Varela, el almacén de comestibles, frutas, verduras y despacho bebidas alcohólicas establecido en Madrid N.o 1602|04, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse exclusivamente en Yaguarón N.o 1917. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — JOSE GARCIA GAMALLO. — ESTRELLA BALDOMIR DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 9141 Jl.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la prometida compra-venta del comercio sito en Camino Tomás Berreta 5.a sección: Canelones, ha quedado sin efecto. Dicha publicación se hizo por error, yá que no se trataba de venta del comercio sino de mercaderías por exceso de Stock. — El Colorado, Junio 23 de 1953. — BERNABE FERNANDEZ. — ANTONIO RASTAPKEVICH.

$16.00 20|pub. 9124 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avda. San Martín número 2708, comunica que el señor Amaranto Díaz promete vender a los señores Jorge Lorenzo y José Claro el comercio de café y bar de la Avda. Garibaldi N.o 1806 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores con facturas en duplicado en esta Oficina. — Montevideo, Junio 23 de 1953.

$24.00 20|pub. 9132 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Braolo, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de Bizcochos "Barusso", sita en Chaná N.o 2220. Acreedores presentarse en término legal en Esc. Navia Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — JOSE BRALO.

$16.00 20|pub. 9185 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso la Provisión de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sita en la calle Guaycurú N.o 2750. Acreedores al Comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de junio de 1953. — JOSE VILA. — MARIA GARBUSI DE VILA.

$24.00 20|pub. 9177 Jn.26.v-jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a la señora Olga Nohelmi Posada de Díaz el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Isla de Flores N.o 1252. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 17 de 1953. — ARTEMIO IZQUIERDO. — OLGA NOHEJMI POSADA DE DIAZ.

$24.00 20|pub. 9178 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Vicente y Hugo Ferrari el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar sito en la calle Maldonado N.o 450. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 15 de 1953. — VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO. — MARIA PLACERES CABRAL DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 9179 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ley 26 de setiembre 1904. Hacemos saber que quedó disuelta parcialmente la firma Butti y Frigerio. Ramo: artículos para hombres. Domicilio: 18 de Julio 915, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Antonio Frigerio. Acreedores presentarse en dirección mencionada.. — Montevideo, 23 de junio de 1953. — JULIO BUTTI — ANTONIO FRIGERIO.

$ 16.00 20|pub. 9158 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Sergio Terrazo Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Coronel Mora N.o. Acreedores al comercio. der a los señores Sergio Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcoholicas sito en la calle Coronel Mora N.o 451. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 14 de 1953. — ANIBAL ARDEMAGNI.

$24.00 20|pub. 9180 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Olga Trapolini de Luzardo, Manfredo Manfredi y Humberto J. Gutiérrez el despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 1692. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 22 de 1953. — RAMON VIÑA MARICHAL. —CLEMENTINA LABORDE DE VIÑA.

$24.00 20|pub. 9181 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha primero del corriente, se ha prometido disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social "Hijos de Román Abreu y Cía" gira en la finca número quinientos cuarenta y uno del camino Castro de esta Capital, pasando el activo social a cargo exclusivo del señor Miguel Bengochea. A los efectos de la ley del veintiséis de setiembre de mil novecientos cuatro, llamamos a nuestros acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente mil seiscientos noventa y ocho. — HIJOS DE ROMAN ABREU Y CIA.

32.00 20|pub. 9165 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso que prometí vender al señor Nelzo A. Lara, el café y bar de la calle Comercio N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez N.o 1479, escritorio 48. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — SANTOS MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 8619-Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido la disolución y liquidación de la sociedad MOSCHELLA Y CIA. LTDA. con domicilio en Pedro J. Viera 2468, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Santi Moschella y Curt Franzen.

$16.00 20|pub. 8812-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Evergisto Píriz el comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Puértolas" ubicado en esta ciudad calle 18 de Julio N.o 1272. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el escribano Sabino Machado, calle Misiones N.o 1475, escritorio 12. — Montevideo, Junio de 1953. — BENITO ARISTONDO CARBAJAL.

$24.00 20|pub. 8851-Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hago saber que en esta ciudad giraba en el ramo de fábrica de hilos y telas bajo la razón social BERNABINO GENTILE LIMITADA, quedando el socio Carlos Bernabino con el activo y pasivo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334 (piso 4, apto. 7). — Junio 1953.

$24.00 20|pub. 8597 Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley de 26 de setiembre de 1904, a Iván Fernández Arroyo, el almacén, bar y ferretería, sito en Barcelona esquina Pons y Juaní, Pueblo Casupá. Acreedores: Ituzaingó 490. Florida. — JOSE FERNANDEZ ARROYO.

$16.00 20|pub. 8931 Jn.20-v.jl 13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio en general que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad que bajo la razón social "Martínez Blengio y Aguirre" giraba en esta plaza en Roosevelt esquina Ituzaingó en el ramo de almacén. Acreedores: 18 de Julio 415, Mercedes. — Mercedes junio 4 de 1953.

$16.00 20|pub. 8553 Jn.12-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martínez y Cía., el bar, fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avenida Agraciada N.o 2601, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de junio de 1953. — JOAQUIN GARCIA DIAZ. — OFELIA RENEE ZEBALLOS de GARCIA. — MANUEL JOSE IRISARRI EISMENDI. — MARIA ROSA BERLANCIERI de IRISARRI.

$24.00 20|pub. 8755 Jn.16-v.jl.9.

CONSTITUCION DE "ROBAINA Y BALESTERO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano G. Serván Bauzón, el 24 de Octubre de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 58 al F.o 236 del Libro 1 de Contratos. Se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Juan Antonio Robaina y Gabino Balestero. Objeto: Venta de artículos de electricidad, radio, bazar y anexos. Razón Social: "Robaina y Balestero Sociedad Responsabilidad Limitada". Administración y uso de la firma comercial: Ambos socios indistintamente, debiendo actuar conjuntamente para contraer obligaciones superiores a $ 5.000.00 enajenar, gravar, o arrendar el establecimiento social y los bienes inmuebles. Capital y cuotas sociales: $ 60.000.00, dividido en 120 cuotas de quinientos pesos, integradas en un 50 o|o, que corresponden 72 cuotas a Robaina y 48 a Balestero. Duración: 20 años. Beneficios y pérdidas: Por partes iguales. — JUAN A. ROBAINA. — GABINO BALESTERO.

$24.00 10|pub. 9365-Jl.1.o-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Algibay, el salón de lustrar calzado establecido en la calle Camambú N.o 4295, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1953. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA de MUÑOZ. — PABLO CAFFIRO BRANCATTI. — MARIA LUISA GONZALEZ de CAFFIRO.

$24.00 20|pub. 8758 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de provisión y bebidas fermentadas, sito en la calle Julián Alvarez N.o 37 al señor José Ricallo Rodríguez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1953. — LUCIA RODRIGUEZ DE DI LASCIO. — HUMBERTO DI LASCIO.

$16.00 20|pub. 8795-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Gabino Martínez Espiñeira la panadería instalada en Junta Económico - Administrativa números 2324|26, de esta ciudad. Acreedores presentar en término legal en Esc. Navia - Antelo, Rincón 432 (escritorio 13). — GOMEZ HERMANOS. — GABINO MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 9383 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora María Delia Hernández de Nerón mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas ubicado en Pedernal 2160. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — NIEVES ALVAREZ DE BASTON. — MANUEL BASTON.

$16.00 20|pub. 9378 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Ruben Walter Pizzano el comercio que en ramos generales tengo establecido en La Calera, 4.a sección de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ruben Walter Pizzano. — Rivera, Junio 26 de 1953. — CEFERINO ALONSO.

$24.00 20|pub. 9380 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Manuel Orte Ortigoza, el café, horno de pizza, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Agraciada N.o 4298, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO. — CLAUDIO ALONSO COUTO. — ROSA PINO DE ALONSO. — ANGEL ALONSO COUTO. — ELSA FORTEZA DE ALONSO.

$32.00 20|pub. 9422-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, he prometido en venta a Walter Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia N.o 1550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — JOSE ALONSO MARQUEZ.

$24.00 20|pub. 9423-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre la Sucesión Luis Saracini y los señores Crispino y Gambogi, por el bar y Despacho de bebidas alcohólicas establecido en Yaro N.o 1150 de esta Capital, cediendo el señor Antonio Crispino todos los derechos y obligaciones adquiridos en la mencionada promesa de compraventa a la señorita Corina Odila Cabrera Correa con retroactividad a la fecha 28 de Enero de 1952, quien a su vez constituye sociedad con el señor Holmes Gambogi con esa fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1953. Por Sucesión Luis Saracini: JUAN SARACINI. — CELIA RAURA DE SARACINI. — VICTORIA SARACINI DE GUTIERREZ. — JOSE GUTIERREZ. — ADELAIDA SARACINI DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ ALAMON. — MARIA CELIA SARACINI DE GAMBOGI. — HOLMES GAMBOGI. — ANTONIO CRISPINO. — CORINA ODILA CABRERA CORREA.

$48.00 20|pub. 9424-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María K. de Lapides, el taller de confecciones para señoras, sito en la calle Brito del Pino 1359, apartamento 7, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — OLGA E. F. DE LENTINI, ENRIQUE LAPIDES. — MARIA K. DE LAPIDES.

$24.00 20|pub. 9425-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta desde hoy la sociedad en comandita "Luis Caputi Seijas y Compañía", que integraban los subscriptos, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Luis Caputi Seijas. — San José, 20 de Junio de 1953. — LUIS CAPUTI SEIJAS. — CANDIDO MARIN AGUIRRE.

$24.00 20|pub. 9401-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre - Larghero intervienen. Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he rescindido el compromiso de promesa de compra venta del bazar y ferretería de Raúl Castro Lage, instalado en Yatay 1405, por lo cual, continúa al frente del mismo señor Raúl Castro Lage. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — LUIS ROZZATTI PORRAS.

$16.00 20|pub. 9421-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PRAXEDES BASAITEGUI DE VIROGA, ha prometido vender a Blanca Pérez Perdomo de Muños el comercio que tiene establecido en la calle Mercedes N.o 1173 denominado "Pensión Familiar" donde se deben de presentar los acreedores.

$16.00 20|pub. 8724 Jn-15-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Emilio Orozco Albentosa, el kiosko de revistas, venta de cigarrillos, fantasías y quinielas, establecido en San José 1046, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de junio de 1953. — LUIS ALBERTO IGONET MUNILLA.

$24 00 20|pub. 8754 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Balbino García Peralta el comercio que en el ramo de almacén y confituras gira en esta plaza en la calle Ejido número 1148. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, junio 8 de 1953. — ORISTELA ARTIGAS de BENTANCOUR. — OMAR DONATO BENTANCOUR.

$24.00 20|pub. 8750 Jn.16v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Vila Porteiro e Hijo, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio N.o 2065, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de junio de 1953. — MANUEL PEREZ AMORIN. — DOMINGO FREIRIA DOMINGUEZ. — CARMEN COSTAS de FREIRIA.

$24.00 20|pub. 8756 Jn.16-v.jl.9.

"RISIER LTDA."

PROMESA DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos a que hubiere lugar se hace saber que los señores BINDO RIMINI y CONRADO BELLELLI, han prometido ceder a los señores Víctor Manuel Abreu Aguiera y Ubaldo L. B. Torrini, la totalidad de las cuotas de capital que integran el patrimonio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Risier Ltda." inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 11 al F.o 355 del L.o 2 de contratos sociales el 19 de Febrero de 1947. — Palacio Salvo, piso 8.o, escritorio 6.

$32.00 20|pub. 8802-Jn17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904, hago saber que quedó disuelta con retroactividad al 1.o de mayo de 1952, la sociedad "STEK y SACSUR", fabricación y venta de mosaicos y productos similares de la calle Petain 1140. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 14. — BASILIO STEK.

$16.00 20|pub. 9007 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Rafael Malel la provisión de comestibles y fiambrería sita en la calle Colombes 1500. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1953. — DELIA PEREZ de BESADA.

$24.00 10|pub. 8988 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la peluquería de la calle Miguelete 1844 bis al señor Vittorio Russo Paolino. — Montevideo, junio 16 de 1953. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSIDA RODRIGUEZ de FACAL.

$16.00 20|pub. 8921 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Motel Bastomski nuestra provisión de la calle Juan B. Blanco N.o 3352. Acreedores en Oficina Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal — Montevideo, Junio 15 de 1953. — ANTONIO YANECELLI. — BLANCA R. CACERES.

$16.00 20|pub. 8780-Jn.17-v.jl.10.

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento a los estatutos sociales se convoca a todos los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes de Junio en el local Avenida Uruguay 1218, a la hora 19, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria; 2) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación a la asamblea.

$9.00 3|pub. 9035-Jn.23-v.jn.25.

"EMPRESA PERIODISTICA Y TIPOGRAFICA LA CAMPAÑA, S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Empresa Periodística y Tipográfica La Campaña, S. A." convoca a sus accionistas, en virtud de los artículos 22, 23, 25 y concordantes de sus estatutos, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 12 de Julio a las 10 horas en su local social, calle Zorrilla de San Martín 1039, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance general practicado el 31 de Diciembre de 1952, memoria e informe del Contador y Tesorero; 2.o Ratificación de la actuación del Directorio frente a los negocios sociales por el período comprendido desde su nombramiento a la fecha; 3.o Liquidación de la Sociedad por expiración del término previsto en sus estatutos y nombramiento de una Comisión Liquidadora.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben inscribir sus acciones con la anticipación prevista en el artículo 26 de los estatutos sociales. — Fray Bentos, Junio 22 de 1953. — El Directorio.

$23.00 10|pub. 9261 Jn.29-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de permuta, por el cual don Pedro Rodríguez Riquero se obligó a transferir la carnicería instalada en la casa de la calle Agustín Abreu N.o 2334 de esta Ciudad, a don José Urgal Misa y éste a transferir al señor Rodríguez Riquero su carnicería establecida en la finca de la calle Resistencia N.o 1721 de esta Ciudad, habiendo recuperado la posesión y tenencia de cada casa de comercio, su respectivo propietario. — PEDRO RODRIGUEZ RIQUERO. — JOSE URGAL MISA.

$16.00 10|pub. 9411-Jl.2-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que doña María Elena Santini de Soca ha prometido vender a los señores Juan José Portela y Néstaly Firpo el negocio de almacén y venta de frutas y verduras, sito en calle Leandro Gómez N.o 1154 de esta Ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicha dirección. — MARIA ELENA SANTINI DE SOCA. — JUAN JOSE PORTELA. — NESTALY FIRPO.

$24.00 20|pub. 9413-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON MARTINEZ FAGONDE ha prometido vender a Manuel Garrido Camiña y Vidal González Alvarez, el comercio que tiene establecido en la calle Defensa N.o 1719 denominado pensión familiar "Cerro Largo", donde deben presentarse los acreedores.

$16.00 20|pub. 8725-Jn.15-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de setiembre de 1904, a Luis Quevedo, el almacén y bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Emilio Romero N.o 461. Acreedores: Colón 1379, Esc. 10. — Montevideo, junio 18 de 1953 — MARIA ROSA GONZALEZ de DENINO.

$16.00 20|pub. 8996 Jn.22-v.jl.14.

SAFRA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Julio de 1953 a las 19 y 30 horas en la sede social, avenida Arocena 1620 (Carrasco), a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 14 de Julio de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 9437 Jl.3-v.jl.4.

S. A. FABRIL URUGUAYA

PAGO DE DIVIDENDO

Acciones preferidas

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de Julio de 1953 y hasta el 31 del mismo mes, contra la entrega del Cupón N.o 13, podrán realizar el cobro del dividendo correspondiente al semestre Enero - Junio 1953, en el Banco Montevideo. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 9412-Jl.2-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Institución que gira en esta localidad bajo el nombre de Caja Popular de Rodríguez (Departamento de San José) será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser Sucursal del mismo. Oficinas: calle Rodríguez s|n. Rodríguez. — Rodríguez, Julio 1.o de 1953.

$24.00 20|pub. 9410-Jl.2-v.jl.25.

"TRANSTUR LIMITADA"

En cumplimiento de la Ley, se hace saber al comercio y público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano José M. García Gil, el 13 de Junio de 1953, se formó una sociedad de responsabilidad limitada. Integrantes: señor Víctor Carlos Mautner, señor Federico Bacher y señora Hana Meindl de Mautner. Objeto: negocios de pasajes y transportes y derivados. Domicilio en esta ciudad, pudiendo extender operaciones a cualquier parte de esta República y del extranjero. Plazo: diez años a contar de la fecha de escritura, plazo prorrogable automáticamente en tres años más de acuerdo con las partes. Capital: diez mil pesos, integrados así: señor Mautner: $ 5.500.00; señor Bacher: $ 1.000.000; señora Hana Meindl de Mautner: $ 3.500.00, habiéndose integrado el 50 o|o del capital en efectivo. Administración y uso de la firma social a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 103, folio 405 del libro N.o 1, el 23 de Junio de 1953.

$32.00 10|pub. 9287 Jn.29.v.Jl.9.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 894

Tubos, Turbo-generadores y accesorios para dotar de alumbrado eléctrico a las locomotoras de la A. N. P.

Apertura: 19 de Agosto de 1953, a la hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31617 Jl.4-v.jl.7.

U. T. E.

RED TELEFONICA MALDONADO Y P. DEL ESTE

Licitación N.o 3829|53. — (2.o Llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Julio de 1953, a las 15 horas, para el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de los equipos de centrales y redes telefónicas de la zona de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos y planos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7. y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31616 Jl.4-v.jl.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una Oficina de Cambio, en el Edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que, en horas hábiles, puede retirarse en la División Administrativa de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras 437. La recepción de las propuestas se hará en la citada Oficina, hasta el día 15 de Julio de 1953; procediéndose a la apertura respectiva el mismo día a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — José M. Peña, Director General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31621 Jl.4-v.jl.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

Licitación pública para el Bar y Restaurant en el Aeropuerto Nacional de Carrasco

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurant y Bar, en el edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que, en horas hábiles,

puede retirarse en la División Administrativa de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437. La recepción de propuestas se hará en la citada Oficina hasta el día 16 de Julio próximo venidero, procediéndose a la apertura respectiva el mismo día a la hora 15 en presencia de representantes del citado organismo y de los interesados que concurran. — José M. Peña, Director General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31622 Jl.4-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 284
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de "2 vehículos automóviles coches o camionetas" con destino a esta Dirección General.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 16 del corriente a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31620 Jl.4-v.jl.15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.200. Compra de sobres y papeles impresos para correspondencia. Apertura: 16 de Julio de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.201. Compra de azúcares sin refinar y|o sucedáneos. Apertura: 4 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31618 Jl.4.-v.jl.15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.188 (Segundo llamado). Impresión de formularios continuos, para máquinas teleimpresoras. Apertura: 15 de Julio de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.195 (Segundo llamado). Compra de botellas de vidrio. Apertura: 14 de Julio de 1953, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31619 Jl.4-v.jl.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas.

ACTA N.o 68801. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Russi y Burastero, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LE JEUNE MARQUIS" para distinguir artículos de la clase 2.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9501 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68793. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por A. O. Smith Corporation (E. U. de América), solicita la marca



para la clase 6 s|d.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9509 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68792. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por A. O. Smith Corporation, (E. U. de América), solicita la marca



para las clases 6 y 12 s|d.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9510 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68749. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Martín Holz, de Montevideo, solicita la marca "SLEEP", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9481 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68755. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Carlos Vivo y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "FRIDOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9480 Jl.4-v.jl.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9713. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, los Sres. Jones y Cía. S. A. por Natalio de Maio, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo perforador de tapas de botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9496 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9714. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha los señores De Frutos Hnos. & Yabeck, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Liberador de arranque para bicicletas con motor a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9497 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9715. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — Con esta fecha Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Combinación de cámara gasificadora y permanente para cocinas y estufas a gas de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9498 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9702. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha el señor Carlos Vicente de Arteaga Brum, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo medio para formular apuntes, en substitución de las libretas comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 9483 Jl.4-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1192

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 12 metros cúbicos de lapacho aserrado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 8 de Julio del corriente año a las 14 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31613 Jl 4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de los siguientes materiales:
Número 1189. — 4.100 kilogramos de hierro planchuela. Apertura: 8|7|15 horas.
Número 1200. — 2.500 kilogramos de hierro en lingotes para fundición. Apertura: 8|7|17 horas.
Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31614 Jl.4-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1186

Llámase a licitación pública para la adquisición de quesos frescos y semiduro, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Julio a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31615 Jl.4-v.jl.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley Nº 9.906).

Montevideo, Julio 4 de 1953

4.a Sección

RODOLFO JOAQUIN ROSENBERG, 31 años, soltero, comerciante, alemán-argentino naturalizado, domiciliado Ciudadela 1274 y ANDREA CATALINA ANA TIRSCHTIGEL, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Ciudadela 1274.
HENOCH GOLDWASSER, 26 años, soltero, sastre, alemán, domiciliado Julio H. y Obes 1106 y SARA BRIKMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1307.

7.a Sección

CONRADO RICARDO CLAVAGUERA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Galicia 1474, piso 1 y MARIA ASUNCION VAILLANT, 22 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Asilo 3481.
CARLOS RODRIGUEZ, 53 años, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1686 y PALMIRA SILVEYRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1686.

10.a Sección

MANUEL PIÑEYRO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mal Abrigo 4875 y JUANA ANGELA LERIOVALI, 55 años, soltera, italiana, domiciliada Mal Abrigo 4875.

13.a Sección

LUIS ALBERTO RIVERA LESTEGAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba número 4383 y MARGARITA PEREYRA MENDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4383.

14.a Sección

JUAN ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 817 y MARIA ELVIRA DEL BELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3632.
ANTONIO CUZZOLA, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Zapicán 2762 y MARIA CARMEN SCARPATO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2761.

16.a Sección

NELSON MORON, 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Rivera Indarte 96, esquina Inclusa, y SEBASTIANA ARZUAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4442.
JUAN CARLOS ARAUJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 552, y ARACY INOCENCIA ECHICHURE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 552.

19.a Sección

CARLOS TRIANI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2200 y ANA ISABEL FRADE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2174.

20.a Sección

BENIGNO ELBIO CAMACHO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón número 116 y LEONOR SENGES SANTANA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 166.
OSCAR PEÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Armeghino 4248 y ELBA GIOMAR MENEGAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro G. Bauzá 3956

24.a Sección

DUILIO BOLIVAR CASTRO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3097, ap. 2 e IRIS GLICERIA MANRIQUE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3174.

10.a Sección

NICASIO FERMIN CANETTE, 57 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pasaje Tapia, Departamento Canelones. Accidentalmente en Hospital Pasteur y NATIVIDAD DE LEON, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje Tapia, Departamento Canelones. — En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el motrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" y en la catorce sección del Departamento de Canelones, por espacio de ocho días como lo manda la ley (Matrimonio "In-Extremis").
$2.00 P|p.-v.jl.7.

13.a Sección

MARIO WALTER SUAREZ DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2157, y MARTA EDILIA PEDUTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 2090.
1|pub. v.1j.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN ROMAN. Prescripción" (Lo. 45. Fo. 596), en la gestión promovida por Juan Román, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78.082, sucesores de Miguel R. Marripe y sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno sita en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78.081, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Julio de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles acionales, el 22 del mismo mes y año, con el número 22.774, con una área de 624 metros, 66 decímetros y 90 centímetros, que se deslindan: 16 metros 30 centímetros al Sureste, dando frente a la calle Lancaster (antes 18 de Julio); igual dimensión al Noroeste, confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78.090; 41 metros 23 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 78.080. también del compareciente, y 41 metros 23 centímetros al Noreste, con el padrón 78.082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 9492 Jl4-v.ag.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARERA DE FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 30|pub. 9491 Jl.4-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO..
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9499 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DA SILVA HERNANDEZ o MARTINA DA SILVA DE HERNANDEZ o MARTINA SILVA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 23 de Junio de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 9486 Jl.4-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que el comercio que en el ramo de venta de leche y artículos del ramo, establecido en la calle Larravide número 2541, de esta ciudad, que giró a cargo de Enrique Martínez Fouce hasta el 12 de Marzo de 1951 y a cargo de Azucena Quinteros posteriormente, ha sido prometido en venta a doña Dalia Rey de Regueiro. Los acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en la escribanía de S. Foti Piñeyro de Zuluaga, en la calle Juan Carlos Gómez número 1437, de 18 a 19 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Sucesión de ENRIQUE MARTINEZ FOUCE.
$40.00 20|pub. 9487 Jl.4-v.jl.28.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el viernes 17 del corriente a la hora 18 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — El Secretario.
$24.00 10|pub. 9428 Jl.4-v.jl.15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE ADUANA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria: 17 de Julio de 1953, hora 18 y 30. Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menos de seis meses para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día Viernes 17 de Julio a las 18 y 30 horas en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (costado Este del edificio aduanero). Orden del día a considerar:

1.o) Consideración de la memoria, informe del señor Moisés Cohen, estado de situación y estado de pérdidas y ganancias al 28|2|953; 2.o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Artículo 29 de los estatutos. Las asambleas se considerarán con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se logra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los diez días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — El Consejo Directivo.
$5.60 1|pub. 9385 Jl.4-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356, en el ramo de Almacén, Café y Bar, al señor Roberto Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DOMINGO CONDE FRACCHIA. — JOSEFA BELLO DE CONDE. — Roberto Rodríguez.
$24.00 20|pub. 9493 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525, en el ramo de Pensión Familiar, al señor Manuel Maure Domínguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MAXIMINO ELADIO ALVAREZ. — BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ DE ALVAREZ. — Manuel Maure Domínguez.
$24.00 20|pub. 9494 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346, prometí vender al señor Francisco Marcotullio, el comercio en el ramo de Taller y Venta de bicicletas, sito en la calle 8 de Octubre 4512, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — EMILIO JOSE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 9495 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Cantalicio de la Rosa el comercio de fiambrería, bebidas fermentadas y helados de la calle Juan B. Viacaba 1730. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andres, Rincón 438, Esc. 4. — JUANA OLIVERA de VAZQUEZ. — AMERICO A. VAZQUEZ.
$16.00 20|pub. 9500 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Administradora Horizontal Inmobiliaria Ltda. llama a los acreedores a presentarse por escrito a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal en el estudio contable F. Vasen, Misiones 1361, Esc. 58.
$16.00 20|pub. 9508 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "CALVO y CIA.", prometió vender los comercios en el ramo de "Panadería" los ubicados en la calle Lincoln N.o 1549 y Coronel Raiz N.o 1636 a Manuel Vázquez Villamor, Angel y Mateo Vázquez Pérez y Vicente Zuasti Lascerras; y el sito en el Camino Raffo número 315 a Américo Ciavatori, Ruben Trincabelli, Mauricio Carballo y Luis Fayos. Cumpliendo la ley de Setiembre 26 de 1904 se emplaza acreedores para presentar sus créditos en los domicilios indicados dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 2 de 1953.
$32.00 20|pub. 9507 Jl.4-v.jl.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Comercio del Plata S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1952

Debe —

Bancos	$	11.309.10
Deudores	"	114.114.76
Gastos generales	"	187.55
Gastos constitución	"	1.232.28
Pérdidas y ganancias	"	1.469.55
Mercaderías	"	4.646.58
Caja Jubilaciones	"	36.00
	$	132.995.82

Haber —

Capital integrado	$	20.000.00
Acreedores	"	112.995.82
	$	132.995.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 15 del libro Copiador de Inventario rubricado el 20 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2982 a folios 37 del libro respectivo.

$ 18.00. 1|Pub. — 4215.

Comercio del Plata, S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1952

Activo.—

Mercaderías	$	17.213.70
Gastos de constitución	"	1.232.28
Deudores	"	31.847.04
Pérdidas y ganancias	"	1.469.55
Total del activo	$	51.762.57

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Acreedores	"	31.762.57
Total del pasivo	$	51.762.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla transcripto a folios 14 del libro Copiador Inventario rubricado el 20 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 13.20 1|pub. — 4216.

Compañía de Chicle Adams

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Activo corriente	$	93.908.47
Activo fijo	"	141.809.33
Activo exigible	"	27.724.02
Cargos diferidos	"	38.373.78
Total del activo	$	301.815.60

Pasivo —

Pasivo corriente	$	218.044.86
Capital y reservas	"	83.770.74
Total del pasivo	$	301.815.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

de constancia que el presente balance general se halla inscripto a folios 28 del libro Copiador de Balances, rubricado el 25 de Junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$13.80 1|pub. 4239.

Clericetti y Barrella S. A.

Balancete sintético de saldos correspondiente al trimestre Noviembre 1952 a Enero 1953.

Activo —

Inmuebles	$	243.386.77
Muebles, útiles y vehículos	"	56.076.17
Mercaderías generales .	"	1:909.123.58
Deudores	"	365.631.30
Caja y Bancos	"	35.229.49
Varios saldos deudores .	"	288.508.37
Acciones preferidas ...	"	130.000.00
Cuentas de orden	"	55.000.00
Total del activo	$	3:082.955.68

Pasivo —

Capital y reserva	$	1;648.601.45
Obligaciones a pagar ..	"	85.000.00
Cuentas a pagar	"	14.604.36
Varios saldos acreedores	"	1:279.749.87
Cuentas de orden	"	55.000.00
Total del pasivo	$	3:082.955.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla inscripto a folios 49 del libro Copiador de Balances rubricado el 1.o de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60 1|pub. — 4309.

"Arco Sociedad Anónima"

Balance sintético de saldos al día 31 de Diciembre 1952

Saldos deudores—

Acciones	$	160.000.00
Muebles y útiles	"	1.310.28
Acciones y valores	"	29.956.75
Caja y Bancos	"	417.66
Varios deudores	"	7.700.00
Gastos de iniciación ...	"	3.695.10
Gastos generales	"	440.69
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00
Total	$	207.520.48

Saldos acreedores—

Capital autorizado	$	160.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	5.00
Depositantes de acciones en garantía	"	4.000.00
Fondos de amortización	"	848.80
Pérdidas y ganancias, etc.	"	2.666.68
Total	$	207.520.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla inscripto a folios 9 del libro Copiador Inventario rubricado el 18 de Junio de 1951 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 22.80 1|pub. — 4290.

Fibrolit S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Inmuebles	$	226.43[illegible]
Maquinarias, herramientas y material rodante	"	247.501.54
Muebles, útiles e instalaciones	"	30.908.23
Materias primas, productos y accesorios	"	398.489.35
Caja y Bancos	"	32.658.63
Cuentas corrientes y y otros deudores	"	599.468.91
Valores y acciones	"	125.793.29
Caja de Jubilaciones, cuenta consignación .	"	34.257.54
Dividendo provisorio ..	"	43.182.00
La Caja Obrera. Depósito en garantía de operaciones diferidas ..	"	98.247.08
Varias Cuentas deudoras	"	27.822.52
Cuenta de gastos	"	175.967.06
Cuentas de orden	"	40.500.00
Total	$	2:081.230.54

Acreedores—

Capital integrado y reservas	$	1:636.586.08
La Caja Obrera. Cuenta cambio diferido	"	100.186.50
Bancos	"	217.707.92
Varias cuentas acreedoras	"	86.250.04
Cuentas de orden	"	40.500.00
Total	$	2:081.230.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla transcripto a folios 29 del libro Copiador, rubricado el 20 de Marzo de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 30.00 1|pub. — 4281.

Fursa

Balance general sintético a Diciembre 31 de 1952

Activo —

Muebles y útiles	$	4.151.78
Títulos y valores	"	32.492.09
Caja	"	389.69
Bancos	"	408.77
Corresponsales	"	171.533.32
Deudores varios moneda extranjera	"	317.542.08
Obligaciones a cobrar ..	"	511.087.87
Deudores varios	"	47.66
Cuentas a cobrar	"	19.00
Depósitos en garantía ..	"	745.86
Gastos de constitución .	"	1.868.62
Cuentas de orden	"	197.848.43
Total del activo	$	1:248.135.12

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Reserva legal	"	403.26
Acreedores varios moneda extranjera	"	824.313.18
Acreedores varios	"	6.040.34
Cuentas a pagar	"	2.264.87
Ganancias y pérdidas ..	"	17.265.09
Cuentas de orden	"	197.848.43
Total del pasivo	$	1:248.135.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador rubricado el 8 de Agosto de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60 1|pub. — 427[illegible].

Montelanera S. A.

Balance de saldos, trimestral al 28 de febrero de 1953

Montevideo, 28 de febrero de 1953.

Activo —

Maquinarias, materiales, lanas	$	342.643.90
Gastos generales, sueldos, salarios, seguros intereses y descuentos	"	235.424.34
Impuestos varios	"	61.748.48
Caja	"	2.810.89
Bancos varios	"	14.415.65
Varios deudores	"	313.103.14
Ganancias y pérdidas ..	"	9.985.83
Depósito de acciones en garantía	"	20.000.00
	$	1.000.132.23

Pasivo —

Capital realizado	$	400.000.00
Fondos diversos	"	10.232.20
Enfardelaje, clasificación, embarques ...	"	398.673.96
Varios acreedores	"	171.226.07
Depositantes de acciones en garantía	"	20.000.00
	$	1.000.132.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 490 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 4259.

Juan Ruzich S. A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1952

Activo —

Inmuebles	$	94.461.44
Mobiliario y equipos .	"	117.989.78
Materiales	"	3.555.47
Caja y Bancos	"	6.345.52
Deudores en cuenta corriente	"	1.092.50
Descuentos a vencer ..	"	37.81
Llave y gastos de constitución	"	45.575.27
Cuentas de orden	"	72.200.00
Cuentas de resultados .	"	11.756.05
Pérdidas y ganancias .	"	15.582.89
	$	368.596.73

Pasivo —

Amortizaciones	$	9.135.19
Arceedores varios	"	25.215.66
Hipotecas a pagar ..	"	24.847.95
Capital integrado	"	227.800.00
Pagos reintegrables ..	"	10.00
Cuentas de orden	"	72.200.00
Cuentas de resultados .	"	9.387.93
	$	368.596.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se ha-

lla transcripto a folios 15 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de octubre de 1949 en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

$ 22.80. — 1|pub. — 4318.

Juan Ruzich S. A.

..do de situación al 30 de junio de 1952

Activo —

Inmuebles	$	94.461.44
Mobiliario y equipos ..	"	118.242.17
Materiales	"	3.555.47
Caja y Bancos	"	7.078.44
Deudores en cuenta corriente	"	1.941.45
Descuentos a vencer ..	"	37.81
Llave y gastos constitución	"	45.575.27
Cuentas de orden	"	72.200.00
Cuentas de resultados	"	22.889.20
Pérdidas y ganancias .	"	15.582.89
	$	381.564.14

Pasivo —

Amortizaciones	$	9.135.19
Acreedores varios	"	26.087.18
Hipotecas a pagar ...	"	24.847.95
Pagos reintegrables ..	"	1.00
Capital integrado	"	227.800.00
Cuentas de orden	"	72.200.00
Cuentas de resultados .	"	21.492.82
	$	381.564.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador de Cartas rubricado el 19 de octubre de 19.. en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

$ 22.80. — 1|pub. — 4319.

Juan Ruzich S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1952

Activo —

Inmuebles	$	94.568.20
Mobiliario y equipos ..	"	119.354.09
Materiales	"	3.555.47
Caja y Bancos	"	7.863.85
Deudores en cuenta corriente	"	2.844.72
Descuentos a vencer .	"	123.75
Llave y gastos constitución	"	45.575.27
Cuentas de orden	"	72.200.00
Cuentas de resultados .	"	38.138.15
Pérdidas y ganancias .	"	15.582.89
	$	399.801.39

Pasivo —

Amortizaciones	$	9.135.19
Acreedores varios	"	27.816.87
Hipotecas a pagar	"	24.691.30
Capital integrado	"	227.800.00
Pagos reintegrables ...	"	1.00
Cuentas de orden	"	72.200.00
Cuentas de resultados .	"	38.157.03
	$	399.801.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador de Cartas, rubri-

$ 22.80. 1|pub. — 4320.

The Standard Life Assurance Company

Estado de las operaciones de la Compañía durante el 4.o trimestre del año 1952.

Capitales asegurados .	$	15.024.635.00
Premios recibidos ..	"	241.230.16
Impuesto patente adicional 1|2 o|o	"	1.206.15

Montevideo, 14 de Enero de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Operaciones se halla transcripto a folios 24 del libro Copiador, rubricado el 6 de Junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 10.80. — 4326. — 1 pub.

The Standard Life Assurance Company

Balance de saldos de la Sucursal Montevideo, a 15 de Febrero de 1953

Activo—

Valores depositados a la orden del superior Gobierno	$	180.652.86
Títulos de renta libres	"	1.578.376.44
Siniestros y rescates .	"	13.258.49
Primas e intereses pendientes	"	110.488.11
Préstamos sobre pólizas	"	653.746.71
Gastos generales	"	80.350.80
Caja y Bancos	"	148.822.56
Rentas vitalicias pagas.	"	8.158.96
Mobiliario	"	5.216.50
	$	2.779.071.43

Pasivo—

Casa Matriz	$	2.757.385.75
Intereses sobre títulos.	"	21.685.68
	$	2.779.071.43

Montevideo, 15 de Febrero de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador, rubricado el 6 de Junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80. — 4327. — 1 pub.

Molinos Peirano S. A.

Balance general al 30 de Noviembre de 1952

Activo—

Inmuebles	$	215.568.76
Maquinarias	"	34.603.86
Material rodante	"	15.557.63
Muebles y útiles	"	4.201.02
Mercaderías	"	81.603.11
Caja y Bancos	"	387.079.41
Deudores varios	"	586.680.83
Varias cuentas deudoras	"	108.719.05
	$	1.434.013.67

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras	"	115.350.00
	$	1.549.363.67

Pasivo—.

Capital integrado ...	$	620.000.00
Fondos de reserva	"	186.519.46
Acreedores varios ...	"	299.868.25
Varias cuentas acreedoras	"	142.109.64
Ganancia	"	185.516.32
	$	1.434.013.67

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	"	115.350.00
	$	1.549.363.67

Montevideo, Noviembre 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 19 del libro Copiador de Balances, rubricado el 16 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 24.60. — 4323. — 1 pub.

Molinos Peirano S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1953

Activo—

Inmuebles	$	215.968.04
Acciones y valores ...	"	100.271.70
Muebles y útiles	"	4.201.02
Maquinarias	"	34.603.86
Material rodante	"	15.557.63
Caja y Bancos	"	174.115.88
Deudores varios	"	721.220.97
Varias cuentas deudoras	"	122.801.16
	$	1.388.740.26

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras	"	115.350.00
	$	1.504.090.26

Pasivo—

Capital integrado ...	$	620.000.00
Fondos de reserva ...	"	195.158.10
Acreedores varios ...	"	250.103.38
Varias cuentas acreedoras	"	323.478.78
	$	1.388.740.26

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	"	115.350.00
	$	1.504.090.26

Montevideo, Febrero 28 de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 21 del libro Copiador de Balances, rubricado el 16 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.80. — 4324. — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 18 de Junio de 1953

Luis Alberto Falero, oriental, 2 días Casa del Niño.
Julia Angélica Bentancour, oriental, 33 años, soltera, H. Pasteur.
Martín Ferraz, oriental, 77 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Andrés Méndez, oriental, 60 años, casado, H. Pasteur.
Juan Suárez, argentino, 57 años, casado, H. Maciel.
Angela Satriano de Mameo, italiana, 74 años, viuda H. Español.
Vicente Angelis, italiano, 52 años, casado.
María del Rosario Coloio, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Antonio Moisés Caram, libanés, 81 años Larrañaga 2932.
Brígida Laise de Lombardi, italiana, 56 años, Celiar 3113.
Laura Montalvetti de Balzarini, italiana, 69 años, viuda, Fco. Bauzá 3470.
Amílcar Cordones, oriental, 52 años, casado, J. R. Gómez 2527.
Francisco Javier Burger, suizo, 62 años, casado, S. Martín 3308.
Mario Policarpo de los Santos, oriental, 71 años, casado, Durazno 2088.
Leopaldo Armas Morales, oriental, 59 años, casado, G. Hornos 4827.
Elvira Elisa Davison, oriental, 1 año, Brandzen 2285.
Juan Maulela, oriental, 79 años, casado. Av. Garzón 239.
Josefa Bacigalupi, oriental, 79 años, soltera, Galicia 1211.
María Secola de Beneda, oriental, 59 años, viuda, Las Heras 2085.
Santiago Torterolo Chinelli, oriental, 63 años, casado, E. Vega 3469.
Héctor Raúl Rossi, oriental, 60 años, casado, Ejido 1370.

Día 19 de Junio de 1953

Teodoro Miguel Dimoff, yugoeslavo, 60 años, casado, Hospital Maciel.
María Caroso de Baragiola, oriental, 86 años, viuda, Avelino Miranda 26667.
Sixta Dorotea Díaz de Podariti, oriental, 54 años, viuda, D. Vargas 1275.
José Gómez, oriental, 55 años, casado, H. Maciel.
Luis Mariano Aguiar, oriental, 72 años, casado Carpitería 2253.
Teodora Miño, oriental, 47 años, soltera, Larrañaga 2735.
Leopoldo Huertas, oriental, 74 años, soltero, Cabildo 2047.
Rosa Pedemonte de Sekuma Flores, 74 años, viuda, Basilea 6295.
Angela Agnore de Desalvo, oriental, 63 años, viuda, Larrañaga 2870.
Pedro Pascardi Merelo, oriental, 72 años, viudo, Agraciada 2869.
Gustavito Nelson Manuel Dutrenit Montaño, oriental, 3 meses, P. del Pino 982.
Teresa Vitale de Mattarro italiana, 96 años, viuda, J. F. Martínez 3473.
Domingo Juan Romano, italiano, 60 años, casado, Larrañaga 4536.
Manuel Portas, oriental, 55 años, soltero, Pereyra 2905.
Avelino Ferreira español, 74 años, viudo, Herrera y Obes 4281.
Luis Domingo Mormento, oriental, 75 años, casado, Huidobro 1355.
Gladys Cases de Rodrígiez, oriental, 21 años, casada, Rocha 2220.
Susana Rosario Rodríguez, Fontana, oriental, 20 años, M. García 1363.
Salustiana Montes de Oca de Malseñido, oriental, 76 años, viuda, Ariel 4734.
Fermina Guerra de Trucido, oriental, 48 años, casada, Oficial de 20 mts. S. N.
Manuel Facal, oriental, 70 años, casado, Constitución 2196.
María Vieras González de Queijo, oriental, 46 años, casada, J. Espinosa 1641.

Día 20 de Junio de 1953

Anastasia Sami de Márquez, oriental, 105 años viuda, Asilo L. P. del Campo.
María Piria de Duarte, Portugués, 88 años, viuda, Asilo L. . del Campo.
Héctor Argenio López, oriental, 52 años, soltero, H. Maciel.
Francisco Ramos Ruiz, español, 88 años viudo, H. Maciel.
Arturo Marbedel Cabrera, oriental, 88 años, casado, H. Pasteur.
Iris Zenón Rita, oriental, 58 años, casado, H. Pasteur.
Pater Longo, oriental, 22 años, soltero, H. Pasteur.
Julio Pérez, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.
Cesareo Rodríguez, oriental, 53 años, viudo, H. Pasteur.
Pablo Silva, oriental, 73 años,
Leonardo Rodríguez, oriental, 63 años, soltero, H. Militar.
Brenda Nair Figueroa, oriental, 19 años soltera. H. P. Rossell.
Dinorah Marichal, oriental, 10 años, H. P. Rossell.
Estela Laviña, oriental, 71 años, soltera, H. Vilardebó.
Magdalena Silva Arini de Etchepare, oriental, 79 años, viuda, Rocha 3755.
Vicente Biaño, oriental, 55 años, casado, Hocquart 2206.
Arman Lestunzian, oriental, 2 meses, G. Ramírez 726.
Rizieri Alberti, italiano, 68 años, casado, Miguelete 1875.
Consuelo Treviño de Ferraro, española, 75 años, viuda, Yaguarón 1948.
Casiano Fernández, oriental, 59 años, casado, Maciel 1444.
Isidora Longo de Grosso, oriental, 53 años, viuda, Propios 2214.
Asunción Dieguez de Tizón, española, 65 años, viuda, M. Sagasta 131.
Neber Salgado, oriental, 7 meses, Dionisio Coronel 1236.
Margarita Roubaud, oriental, 80 años, soltera, Vidal y Fuentes 3082
Juana Gallego de Espasandín, oriental, 53 años, casada, Piedra Alta 1863.
María Oresta Alemán de Ponzo, oriental, 49 años, casada, E. Okay 2474.
José Domínguez Alonso, español, 60 años, casado, Jujuy 2666.

Día 21 de Junio de 1953

María Isabel Verón, oriental, 5 días, Casa del Niño.
María de Jesús López Larta, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
Pedro Rasinchui, rumano, 53 años, casado, H. Pasteur.
María Tormetto de Gobbo, italiana, 60 años, casada, H. Pasteur.
Raymundo Roberto Guerrero, oriental, 57 años, casado, H. Maciel..
María Ferreiro de Vázquez, oriental, 50 años, casada, H. Vilardebó.
Carlos Portesano, argentino, 67 años, soltero, General Pallejas 2634.
María del Carmen Storti, oriental, 1 día, San Borja 2962.
Natividad Ferrari de Israel, oriental, 49 años, casada, C. Berg 2511.
María Gilda D'Imperio de Cosentino, italiana, 69 años, viuda, Larrañaga 3929.
Nelson Walter Segade, oriental, 9 meses, Centro América 1886.
Ernesto Lagrotta, oriental, 69 años, casado, Lauro Muller 2014.
Andrés Bagnati, oriental, 69 años, casado, Yaro 961.
Carlos María Sacarelo, oriental, 65 años casado, Caiguá 3436.
Flora Calvo de Lizano, oriental, 65 años, casada, B. Artigas 1461.
Federico Nin Aguilar, oriental, 93 años viudo, Garzón 877.
Máximo Luis Duilio Carignani, oriental, 74 años, casado, Nicaragua 1209.
Rosa Santana de Calegari, española, 62 años, casada, José Castro 4513.
Catalina Amendola de Caivano, italiana, 94 años, viuda, L. Pérez 3408.
Rosa Sofo de Alsina, argentina, 59 años viuda, Soriano 1718.
Luisa Montoro de Moreno, oriental, 82 años, viuda, Cte Braga 2578.
Sara Linares Horne de Corri, oriental, 64 años, viuda, 8 de Octubre 2711.
Francisco José Luis Berrutti Panizza, oriental, 68 años, casado, Colonia 1291.
Román Tomás Rivera, oriental, 61 años casado, Isabela 3433.
Germán Ismael González, oriental, 33 años, acsado, Las Heras 2085.
Elida Martínez, oriental, 39 años, soltera, Isidoro de María 1538.
Teodoro Pron, oriental, 70 años, casado, Camino La Boyada s|n.

Día 22 de junio de 1953

Francisco Quintana, oriental, 91 años, casado, Asilo P. del Campo.
Alberto Piccone, oriental, 74 años, casado, Asilo P. del Campo.
Luis Garbarini Garbarini, oriental, 50 años, soltero, Hospital Pasteur.
Domingo Frechero, 77 años, casado, Hospital Pasteur.
Sofía Sosa, oriental, 62 años, soltera, Hospital Pasteur.
Camilo Martínez, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Paula Elisa Berón, oriental, 72 años, soltera, Hospital Maciel.
Raúl Vázquez, oriental, 47 años, casado, Hospital Maciel.
Alberto Thedy Umpiérrez Sallis, oriental 7 años, Hospital P. Rossell.
Alloita Saucedo, oriental, 48 años, divorciado, Hospital P. Rossell.
Oscar Sergio Manfrino, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Omar Ruiz Díaz, oriental, 5 años, Hospital Vilerdebó.
Fernando Fernández, español, 86 años, viudo, Mariano Soler 2391.
Gastón Damoff, se ignora.
Leopoldo Ibarra, oriental, 79 años, casado, Bélgica 2370.

Juan Nemeikstis, lituano, 66 años, viudo; C. M. Ramírez s|n.
Saverio Cosenza, italiano, 97 años, viudo, Canelones 1754.
Pedro Jacinto Rivero, oriental, 83 años, casado, Quijote 3217.
Aladino Higinio Presa, oriental, 67 años, casado, Mactan 3145.
Paulina Bossatto de Brignani, oriental, 68 años, casada, Ejido 1239.
Enrique de Soto Barrera, español, 72 años, soltero, Piedras 592.
Julio César Machado, oriental, 1 mes, Hungría 3577.
María Elvira Martínez de Chiesa, oriental, 48 años, casada, Varsovia s|n.
Felicia Gaed y San Juan de Cervetto, oriental, 81 años, casada, San José 1226.
Ramona Ibarbourou, oriental, 69 años, soltera, Iglesia 3908.
César Rabeca Ozetti oriental, 72 años, viudo, Ibicuy 1131.
Carmen Fernández, oriental, 78 años, soltera, Obligado 1303.
Basilia Lorenzoni de Falciola, oriental, 81 años, viuda, Municipio 1725.
Francisco Pascale, oriental, 57 años, casado, Fco. Llambí 1432.
Juana de los Santos de Nuñez, oriental, 48 años, soltera, Solferino 3923.
Laureano Martínez Ruiz, oriental, 74 años, casado, Hospital Español.
Ricardo Hugo Gatti, oriental, 51 años, casado, Industria 3457.
Atanasia Martínez, oriental, 86 años, soltera, Comercio, 2177.
Francisco López Camaño, español, 70 años, casado, J. M. Muñoz 1089.
Elena Crivellano de Berton, oriental, 41 años, casada, Presidente Berro 2489.
Fanny Remy de Córdoba, argentina, 23 años, casada, Hospital Militar.
María Catalina Rodríguez Ardito de Alvarez, oriental, 66 años, viuda, Avda. Larrañaga 2762.
Graciela Adjinan García, oriental, 1 día, 8 de Octubre 2429.
Antonio Añón, oriental, 64 años, casado, Joaquín Requena 2424.
Bonifacio Habiaga, oriental, 76 años, soltero, Defensa 1874.
Roberto Carlos Casanello, oriental, 49 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Angel Trías, oriental, 69 años, casado, Emilio Raña 2863.
Luis Bastiani, italiano, 64 años, casado, T. Vega 2518.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1953.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 6.814 del 5 de mayo de 1916)

Tacuarembó

6.a Sección —

Ruben Olivera, 21 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Irene Núñez, 16 años, soltera, oriental.
Guillermo Silva, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Cantefa, 18 años, soutera, oriental.
Juvenal da Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Cartagena, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Edison Silva Coitinho, 22 años, soltero, comercio, oriental y Lía Lotito Brizolara, 21 años, soltera, oriental.
Saúl De Armas Castro, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Diazul Pons, 26 años, viuda, oriental.
Tomás Raúl Berriel Martínez, 48 años, soltero, criador, oriental y Nair Vázquez Vaz, 30 años, soltera, oriental.
Francisco Aristabulo Palacios, 23 años soltero, empleado, oriental y Teresa Benicia Silva del Pino, 18 años, soltera, oriental.
Tomás Castro Ramos, 42 años, soltero, comercio, oriental y Amalia Ramos Camargo, 40 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Orvandy Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elodita Rivero, 19 años, soltera, oriental.
Elaides Pinheiro, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Alcira Da Rosa, 39 años, soltera, oriental.
Juan Alfonso Duarte, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María A. Tapié, 35 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

José Leonel Alzugaray, 22 años, soltero, mecánico, oriental e Isabel Da Silva, 22 años, soltera, oriental.
Basilio Sosa, 33 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Antonia Pérez, 19 años, soltera, oriental
Julio Roberto Garay, 26 años, soltero, zapatero, oriental y María Elena Brum, 24 años, soltera, oriental.
José María Alamo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Mendiola, 18 años, soltera, oriental.
Ignocio Alvarez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Basilia Dolores Laguna, 23 años, soltera, oriental.
Camilo Fernando Neni, 27 años, soltero, empleado, oriental y Virginia María Velazco, 19 años, soltera, oriental.
Felipe H. Calina, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Agueda Pérez, 15 años, soltera, oriental.
Esteban Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Camila Olimpia Brum, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Adémar Barreda, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elide Lucía Méndez, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Esteban Nietto Godoy, 32 años, soltero, empleado público, oriental y Emilda Ferreira, 24 años, soltera ,oriental.
Modesto Adam, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Catalina Castrillón, 16 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Lino Santana, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lira Montes de Oca, 18 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Héctor Domínguez, 33 años, viudo, empleado, oriental con Mara Angélica Fernández, 19 años, soltera, oriental.
Jesús Deogracio Araújo, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Angela Segovia, 23 años, soltera, oriental.
Ciriaco Rodríguez, 21 años, soltero, zapatero, oriental con Elsa Concepción Espinosa, 19 años, soltera, oriental.
José Arrizubieta, 72 años, soltero, rentista, español, con Filomena Urrutia, 65 años, soltera, oriental.
José María Fabeiro, 27 años, soltero, hacendado, oriental con María Brunilda Silva, 26 años, soltera, oriental.
Héctor Castagno, 33 años, soltero, jornalero, argentino, con Petrona Cardozo, 17 años, soltera oriental.
Robinson, Pereira, 30 años, soltero, empleado, oriental con Teodora Martínez, 32 años, soltera, maestra, oriental.
Severino Isaías Gómez, 72 años, viudo, jubilado, oriental con Ema Lima, 33 años, soltera, oriental.
Basilicio Bibiano Miraballes, 27 años, soltero, mecánico, oriental con Aydée Mártir Zuluaga, 20 años, soltera, oriental.
Alcides Escolástico Pérez, 31 años, soltero, empleado, oriental con Juana Blanca López, 22 años, soltera, oriental.
Roger Medina, 20 años, soltero, empleado, oriental con Esmelda Araújo, 23 años, soltera, oriental.
Esteban Odacio, 33 años, soltero, empleado, oriental con Orial Eva Gallardo, 30 años, soltera, oriental.
Ramón Sósimo Domnguez, 22 años, soltero, empleado, oriental con Eudoxia Noble, 15 años, soltera, oriental.
Marcelino Inocencio Alfaro, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Gladys Mary Cáceres, 22 años, soltera, oriental.
Ramón García, 29 años, soltero, empleado, oriental con Margarita Olivera, 33 años, soltera, oriental.
Camilo Sinoroso Fernández, 33 años, soltero, hacendado, oriental con Ofelia Costa, 33 años, soltera, oriental.
Joaquín María Quintela, 36 años, soltero, hacendado, oriental con Amalia Fernández, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Diego Sosa, 61 años, soltero, obrero, oriental con Matilde Pereira, 40 años, soltera, oriental.
Cándido Ramírez, 25 años, soltero, obrero, oriental con Susana Batalla, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Jesús Morales Vera, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Mirta Larrosa Arredondo, 23 años, soltera, oriental.
José Angel Ferreira Ramos, 28 años, soltero, hacendado, oriental con María A. Fernández Alvarez, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Orlando Julián Torres, 28 años, soltero, empleado, oriental con Julia Haydeé Alvarez, 22 años, soltera, oriental.
Isidoro Sosa Mazzullo, 30 años, soltero, comercio, oriental con Ana Iris Lacuesta, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Ruben Alberti, 31 años, soltero, electricista, oriental con María Gregoria Barrios, 25 años, soltera, oriental.
Nelson Niz, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Hilda Acosta, 33 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Leonildo Lucas Olivera, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Odra González, 17 años, soltera, oriental.
Andrés Rodríguez, 26 años soltero, jornalero, oriental con Catalina González, 19 años, soltera, oriental.